



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUERRERO

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas con dos minutos del día lunes doce de septiembre del año dos mil veintidós; reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicada en el 3er piso del edificio, Calle Cerrada de Olímpica Int. 7 Fraccionamiento Ramir, C.P. 39074, de esta ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; asistiendo a la presente sesión: la **C. ITZEL FIGUEROA SALAZAR** Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana, los **CC. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS y CARLOS MORILLÓN LÓPEZ** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, habiendo sido legalmente convocados por la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se da inicio a la **Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero**, al tenor del orden del día que a continuación se detalla:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quorum* legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.
4. Revisión de los Avances de la Política Estatal Anticorrupción.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

Antes de dar inicio a la sesión, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, Secretaria Técnica, en uso de la voz, informa a los integrantes de esta Comisión Ejecutiva, que fue convocado a la presente la sesión como invitado especial, el Dr. Ignacio Rendon Romero en su calidad de Presidente del Comité Coordinador, para participar en el desahogo del punto cuatro del orden del día correspondiente a la revisión de los avances de la Política Estatal Anticorrupción, a efecto de que de manera coordinada se pueda llevar a cabo la revisión de este importante documento.

A continuación, a efecto de dar inicio con la sesión, y cumplir con su finalidad, la Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, solicitó a la secretaria de actas C. Itsamara Lizvet De la O De la O, continuar con el trámite para el desahogo del orden del día.



PRIMER PUNTO. - Pase de lista y verificación de quorum legal.

Se procedió al pase de lista de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, encontrándose presentes los siguientes:

- LIC. ITZEL FIGUEROA SALAZAR Secretaria Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- MTRO. CÉSAR GONZÁLEZ ARCOS Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**
- DR. CARLOS MORILLÓN LÓPEZ Integrante de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. **PRESENTE**

La Secretaria Técnica informó que estando presentes tres de los cinco integrantes de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, se cumplió con el quorum legal para sesionar válidamente, por lo que se declaró abierta la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva y validos los acuerdos que en ella se tomen.

SEGUNDO PUNTO. - Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

La secretaria de actas dio lectura a la propuesta de los puntos del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación de *quorum legal*.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.
4. Revisión de los Avances de la Política Estatal Anticorrupción.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, se somete a consideración el orden del día por parte de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 3 votos

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

ACUERDO ACT.CE-12/09/22.01

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la celebración de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva.



TERCER PUNTO. - Dispensa de la lectura y aprobación para firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. Itzel Figueroa Salazar en uso de la voz, señala que se les envió con anticipación el acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año, para su revisión y en su caso, hicieran sus comentarios, al respecto se recibieron observaciones por parte del Mtro. César González Arcos las cuales fueron tomadas en cuenta para su modificación.

Acto seguido, la Secretaría Técnica puso a consideración por parte de los integrantes la aprobación para firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año, quedando la votación de la siguiente manera:

A favor: 3 votos

En contra: 0 votos

Abstenciones: 0 votos

Una vez realizada la misma, emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO ACT.CE-12/09/22.02

Se aprueba por unanimidad la firma del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 06 de junio del presente año.

CUARTO PUNTO. - Revisión de los Avances de la Política Estatal Anticorrupción.

En el desahogo del presente punto del orden del día, la Lic. Itzel Figueroa Salazar, en uso de la voz, comenta que el día viernes les enviaron el nuevo proyecto borrador de la PEA, en razón de que fue enviado el documento a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción y ellos realizaron algunas recomendaciones para enriquecer el documento, en ese sentido, se hicieron algunas adecuaciones, se retroalimentó el documento a efecto de estar con las mejores condiciones de cumplir con estas recomendaciones, en tal virtud, solicita al Lic. Maximino Castro Martínez, Titular de la Dirección de Política Públicas y Riegos de Corrupción de esta Secretaría Ejecutiva, realizar la presentación de las adecuaciones que se realizaron al documento de la Política Estatal Anticorrupción.

A continuación, el Lic. Maximino Castro, en uso de la voz, expone lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, con anterioridad se les hicieron llegar a su correo electrónico las 7 valoraciones técnicas que hizo el Sistema Nacional, sobre las cuales nos dieron algunas recomendaciones; en una reunión posterior que tuvimos con ellos, nos comentaban que no es que estuviera mal el documento,



pero sus recomendaciones eran para efecto de nutrir más en algunos rubros, que ellos consideraron que les hacía falta más información o ser más precisos.

En atención a esas recomendaciones, nosotros lo que hicimos fue volver a revisar el documento y solventar esas observaciones”.

Seguidamente, comenta todas y cada una de las modificaciones que se realizaron al documento.

Una vez finalizada la misma, los integrantes realizan sus opiniones al respecto, por lo que se comentan, que les hagan llegar para su conocimiento, la respuesta de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, en relación con la solventación de las recomendaciones del documento.

Por otra parte, los integrantes de la Comisión Ejecutiva consideran pertinente que el documento se presente con el Comité Coordinador del mismo modo, señalan que se elabore un acuerdo para efecto de que el Comité Coordinador, lo emita a fin de que, una vez publicada la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, esta sea de aplicación y observancia general para todos los entes públicos y los municipios del Estado de Guerrero.

ACUERDO ACT.CE-12/09/22.03

Se acuerda que el documento de la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero se presente al Comité Coordinador para su aprobación, del mismo modo, señalan que se elabore un acuerdo mediante el Comité Coordinador, una vez que sea publicada la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, esta sea de aplicación y observancia general para todos los Entes públicos y municipios del Estado de Guerrero.

Acto seguido, se integra el documento en mención a la presente acta como anexo número 1.

QUINTO PUNTO. - Asuntos Generales.

En desahogo al punto que nos ocupa, se concede el uso de la palabra a las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, al respecto, no hubo comentario alguno.

SEXTO PUNTO. - Clausura de la Sesión

Habiéndose cumplido con el objetivo de la presente sesión, se dan por clausurados los trabajos de esta Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de la fecha de su inicio.



Procediendo a levantar la presente acta que consta de cinco fojas útiles, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Lic. Itzel Figueroa Salazar.
Secretaria Técnica de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema
Estatual Anticorrupción de
Guerrero.

Mtro. César González Arcos
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

Dr. Carlos Morillón López.
Integrante de la Comisión Ejecutiva
de la Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, de fecha doce de septiembre del dos mil veintidós.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
GUERRERO

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DE LOS
AVANCES DE LA POLÍTICA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
del Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2017

Tabla de contenido

Presentación	3
Introducción	4
Resumen Ejecutivo	5
Marco Normativo	9
Fundamento Jurídico	14
Proceso de Integración de la Política Estatal Anticorrupción	24
Problematización e Impacto del Fenómeno de la Corrupción	41
Diagnóstico, Contexto de la Corrupción en Guerrero	59
Impunidad.....	62
El mecanismo de la denuncia como prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción	62
La procuración e impartición de justicia para el combate a la corrupción.....	68
Arbitrariedad.....	74
Profesionalización e integridad en el servicio público.....	75
Procesos institucionales	82
Auditoría y fiscalización	93
Puntos de contacto entre gobierno y sociedad	98
Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos	99
Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada.....	105
Involucramiento social en el control de la corrupción	106
Participación ciudadana para el control de la corrupción	107
Corresponsabilidad empresarial.....	111
Educación y comunicación para el control de la corrupción	113
Conclusiones del Diagnóstico y Estructura Lógica de la Política Estatal Anticorrupción	118
Causas.....	119
Árbol de problemas	121
Ejes estratégicos y objetivos específicos	122
Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción	127
Implementación y Evaluación	133
Bibliografía	139
Índice de gráficas	142
Índice de tablas	148
Índice de imágenes	149
Lista de acrónimos	150



Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
de Guerrero



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

Presentación



Introducción

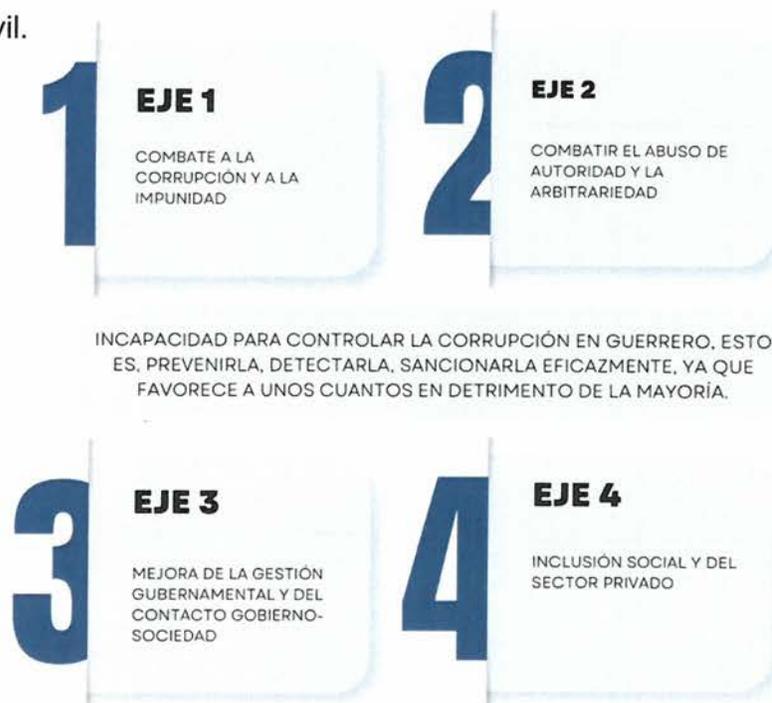
Resumen Ejecutivo

La corrupción es un tema muy complejo en el país y en el estado de Guerrero, su avance ha impedido la estabilidad de la entidad, provocando importantes condiciones que se reflejan en el sentir de la ciudadanía y la desconfianza de ésta hacia las instituciones públicas, incluyendo las privadas. Con el fin de establecer estrategias a nivel nacional, el 27 de mayo del año 2015, se publicó la reforma constitucional que dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia coordinadora entre las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, responsables de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción. Con esta importante creación, surgieron también los Sistemas Anticorrupción en todas las entidades federativas, instituyéndose también, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, por sus siglas SESEAGro, organismos que conjugan entre sí, una importante cadena de tácticas reflejadas en ejes, prioridades y objetivos, que tienen como finalidad combatir este flagelo que atenta contra el funcionamiento y socava la integridad de la administración pública.

El funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, radica específicamente en garantizar la implementación de todas las acciones adoptadas contra el fenómeno de la corrupción por parte de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial; organismos públicos, dependencias, así como entidades estatales y municipales. En este contexto, la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero, juega un rol importante para que el Sistema Anticorrupción logre atender uno de los defectos palpables en materia de combate a la corrupción, como lo es, la falta de coordinación entre las instituciones; pues resultados de diversos mecanismos de consulta, arrojan datos estadísticos que los esfuerzos individuales del sector público generan riesgos de corrupción, los cuales son aprovechados y dan paso a la impunidad; en este tenor, en el estado resulta necesario la existencia de un Sistema Anticorrupción, que en conjunto, genere las estrategias necesarias encaminadas a combatir de manera efectiva este fenómeno, que entre otros resultados negativos, vulnera los derechos humanos.

Tomando en consideración lo anterior, es como surge una política basada en acciones dirigidas a la prevención y combate a la corrupción, pues como se ha mencionado anteriormente, se visualizó como un documento esencial para los objetivos del Sistema Anticorrupción, basada en procesos que fomenten y fortalezcan la coordinación e involucramiento de sus integrantes, plasmados en cuatro ejes estratégicos y 40 prioridades, todas ellas en el marco de cuatro principios transversales, con lo cual se logrará unificar criterios a nivel nacional sobre la manera de cómo habrán de establecerse estrategias que en su conjunto permitan prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción.

Por otro lado, un diagnóstico sustentado en evidencia de tipo cuantitativa y cualitativa permitió ratificar los dos rasgos asociados a la corrupción, esto es la ilegalidad y la norma social, al identificar la situación que guarda la entidad respecto al fenómeno de la corrupción, se establecieron los ejes estratégicos enfocados a cada problema específico, esto es impunidad, arbitrariedad, corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad y el débil involucramiento de la sociedad en el control de la corrupción; partiendo de esta premisa, se genera una vertiente respecto a la definición de las prioridades derivadas de los ejes estratégicos, las cuales tienen como finalidad incrementar las posibilidades de controlar la corrupción sistémica en la entidad, a partir de la coordinación y la colaboración de los entes públicos del estado de Guerrero y el involucramiento de la sociedad civil.



El establecimiento de las 40 prioridades así como los líderes de implementación son una guía para el desarrollo de acciones vinculadas al ciclo anticorrupción: prevenir, detectar, investigar y sancionar. Estas prioridades fueron proyectadas a ejecutarse a corto, mediano y largo plazo, y a su vez atienden 10 objetivos específicos, los cuales se encuentran alineados a los ejes estratégicos, así como a cuatro principios transversales.

De esta manera, la Política Estatal Anticorrupción de Guerrero tiene como finalidad perseguir aquellos objetivos que la PNA ha fijado para el control de la corrupción, todos ellos teniendo como parámetro las características específicas de la entidad, como lo señala uno de los criterios fundamentales sugeridos por el SNA, que es la contextualización, la cual se logró a través de ejercicios de participación ciudadana, involucrando las opiniones de la sociedad en general, mediante la aplicación de la Consulta Ciudadana desarrollada de manera digital, y la cual tuvo la participación de 922 personas de las diferentes regiones del estado, de igual forma, se dio lugar a los Foros de Consulta Temáticos que permitieron obtener 54 propuestas, según la percepción que sobre el problema de la corrupción tiene la ciudadanía participe de este mecanismo.

Cabe destacar que la construcción de la Política Estatal Anticorrupción no solo fue basada en datos obtenidos a través de los mecanismos implementados en la entidad, sino también fue sustentada con datos duros derivados de estudios que a nivel nacional instituciones como INEGI, entre otras fuentes externas, generaron de acuerdo a la ejecución de metodologías que permitieron conocer índices y métricas respecto al problema que presenta el país y en específico el estado, en relación al fenómeno de la corrupción, a través de las cuales atendiendo la problemática planteada se adoptaron los ejes estratégicos establecidos también en la Política Nacional Anticorrupción, integrados por 40 prioridades que a corto, mediano y largo plazo tienen injerencia en el combate a la corrupción, así como de perfeccionamiento de algunas acciones ya implementadas para reducir los índices de este fenómeno sistémico en la entidad; mismas que a continuación se describen:

EJE 1. COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD

Prioridad 1.

Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.

Prioridad 2.

Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 3.

Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.

Prioridad 4.

Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Prioridad 5.

Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.

Prioridad 6.

Generar y ejecutar procesos de protección a denunciados, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 7.

Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 8.

Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades, desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.

Prioridad 9.

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.

Prioridad 10.

Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.

EJE 2. COMBATIR EL ABUSO DE AUTORIDAD Y LA ARBITRARIEDAD

Prioridad 11.

Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.

Prioridad 12.

Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.

Prioridad 13.

Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

Prioridad 14.

Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Prioridad 15.

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Prioridad 16.

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el ITAIGro e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.

Prioridad 17.

Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Prioridad 18.

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el ITAIGro, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Prioridad 19.

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 20.

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.

EJE 3. MEJORA DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL Y DEL CONTACTO GOBIERNO- SOCIEDAD

Prioridad 21.

Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.

Prioridad 22.

Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 23.

Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.

Prioridad 24.

Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.

Prioridad 25.

Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.

Prioridad 26.

Fomentar la conformación de una coalición de empresas integrales que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.

Prioridad 27.

Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Prioridad 28.

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el ITAIGro.

Prioridad 29.

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.

Prioridad 30.

Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.

EJE 4. INCLUSIÓN SOCIAL Y DEL SECTOR PRIVADO

Prioridad 31.

Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 32.

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el ITAIGro.

Prioridad 33.

Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.

Prioridad 34.

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Prioridad 35.

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 36.

Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MIPyMES.

Prioridad 37.

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 38.

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.

Prioridad 39.

Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

Prioridad 40.

Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.



Marco Normativo

INTERNACIONAL

- Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC
- Tratado de Libre Comercio México-Estados Unidos-Canadá T-MEC
- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Archivos
- Ley General de Protección de Datos Personales
- Ley de la Fiscalía General de la República
- Código Penal Federal



LEGISLACIÓN ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero
- Ley Número 468 de Fiscalización Superior y Rendición de cuentas del Estado de Guerrero

- Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
- Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero
- Ley Número 794 de Archivos del Estado de Guerrero y sus Municipios
- Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08



Fundamento Jurídico

Uno de los principales instrumentos internacionales en materia de corrupción es La Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC), la cual fue adoptada por la Organización de los Estados Americanos en el mes de marzo de 1996.

En ese contexto, con fecha 27 de mayo del 2015, se consolidaron reformas a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con las cuales, específicamente en el artículo 113 de nuestra Carta Magna, se constituyó el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; dando origen dentro de este margen, a los Sistemas Estatales Anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción; cuya finalidad de manera coordinada con el Sistema Nacional, es la de definir y diseñar mejores prácticas y políticas públicas de combate a la corrupción.

Con la finalidad de lograr a nivel mundial un desarrollo sostenible, en septiembre de 2015, los países miembros de las Naciones Unidas dentro de los cuales se encuentra México, adoptaron una agenda global cuyos compromisos acordaron cumplir en un plazo de 15 años; este documento establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 estados miembros que la suscribieron; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su objetivo 16, se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles, estableciendo en las metas de este objetivo, la lucha contra la corrupción, en el que

se exige que los estados parte promuevan un estado de derecho que garantice la igualdad de acceso a la justicia, reducir las corrientes financieras, fortalecer la recuperación y devolución de activos robados, reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, así como garantizar el acceso público a la información.

De este importante paso en el orden normativo de nuestro país, y con la constitución del Sistema Nacional Anticorrupción, se llevó a cabo un reordenamiento jurídico surgiendo nuevas leyes que fueron publicadas el 18 de julio del 2016 en el Diario Oficial de la Federación, entre ellas la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, de la cual emanan de manera homóloga aquellas que dan vida y rigen la actuación de los Sistema Estatales Anticorrupción, que en su conjunto y a través de estrategias plasmadas en Políticas Anticorrupción coadyuvarán con la erradicación del mal endémico como lo es la corrupción. Como se puede observar, de la correcta interpretación del artículo 36 de la citada Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, se desprende que los Sistemas Locales deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las del Sistema Nacional Anticorrupción, y que las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita, deberán tener una respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirija, asimismo deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a estas.

Seguidamente y atendiendo el compromiso de establecer rutas que mitiguen y hagan frente al problema de la corrupción, el Gobierno del Estado de Guerrero, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 18 de julio del 2017, la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, ordenamiento legal que señala la integración, así como las atribuciones con las que contará el Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, mismo que está integrado por un Comité Coordinador, que de acuerdo al numeral 9 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, tiene las siguientes atribuciones:

- Establecer las bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- Diseñar, aprobar y promocionar la política estatal en la materia, así como su evaluación periódica, ajuste y modificación;
- Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior, con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;
- Tener acceso a la información pública necesaria, adecuada y oportuna para el mejor desempeño de sus funciones;
- Establecer las bases para la determinación de perfiles de las áreas de riesgo de los distintos entes públicos;
- Conocer el resultado de las evaluaciones que realice la Secretaría Ejecutiva y, con base en las mismas, acordar las medidas a tomar o la modificación que corresponda a las políticas integrales;
- Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar datos, observaciones y propuestas requeridas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados para tales efectos;
- Determinar e instrumentar los mecanismos, bases y principios para la coordinación con las autoridades de fiscalización, control, prevención, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
- Emitir un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán las respuestas de los entes públicos. Dicho informe será el resultado de las evaluaciones realizadas por la Secretaría Ejecutiva y será aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador, los cuales podrán realizar votos

particulares, concurrentes o disidentes, sobre el mismo y deberán ser incluidos dentro del informe anual;

- Garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, para mejorar el desempeño del control interno;
- Emitir recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y darles seguimiento en términos de esta Ley;
- Establecer mecanismos de coordinación con los municipios integrantes del Sistema Anticorrupción;
- Determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes;
- Establecer un sistema de información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que el Comité Coordinador pueda establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas;
- Establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas a que se refiere el Título Cuarto de esta Ley;
- Celebrar convenios de coordinación, colaboración y concertación necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Anticorrupción;
- Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los órganos internos de control y entidades de fiscalización la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;
- Disponer las medidas necesarias para que las autoridades competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y

hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos, accedan a la información necesaria para el ejercicio de sus atribuciones, contenida en los sistemas que se conecten con el Sistema Digital;

- Participar conforme a las leyes en la materia, en los mecanismos de cooperación a nivel nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para colaborar en el combate global del fenómeno y, en su caso, compartir a la comunidad nacional las experiencias relativas a los mecanismos de evaluación de las políticas anticorrupción;
- Elaborar su programa de trabajo anual; y
- Las demás señaladas por Ley.

En este orden de ideas el citado Sistema contará también con un Comité de Participación Ciudadana, que en relación con el artículo 21 de la citada ley tiene las siguientes atribuciones:

- Aprobar sus normas de carácter interno;
- Elaborar su programa de trabajo anual;
- Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- Acceder sin ninguna restricción, por conducto del Secretario Técnico, a la información que genere el Sistema Anticorrupción;
- Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política nacional y las políticas integrales;
- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;



- b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación del Sistema Digital Estatal;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones estatales competentes en las materias reguladas por esta Ley; y
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
 - Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
 - Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos, las metas de la política nacional, las políticas integrales, los programas y las acciones que implementen las autoridades que conforman el Sistema Anticorrupción;
 - Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
 - Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil haga llegar a la Auditoría Superior del Estado de Guerrero;
 - Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
 - Realizar observaciones a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;



- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas;
- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Anticorrupción; y
- Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.

El artículo 28 de la ley en comento, señala que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción contará con un Órgano de Gobierno cuyas atribuciones como lo estipula el numeral 29 de la Ley de la materia vigente en la entidad serán aquellas previstas en la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

Así mismo el Sistema Estatal Anticorrupción, contará con una Comisión Ejecutiva integrada de acuerdo a lo dispuesto por el arábigo 30 de la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, siendo sus integrantes, el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como Presidente del mismo. Dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, para tal efecto elaborará las propuestas siguientes que deberá someter a la aprobación de dicho Comité, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 de la ley en la materia y que a continuación se citan:

- Las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;

- La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción así como a las políticas integrales a que se refiere la fracción anterior;
- Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones, así como de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones; y
- Los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales Anticorrupción de las entidades federativas.

En esta tesitura, en dicha legislación se desprende la interpretación de su artículo 35, que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción será dirigida por un Secretario Técnico con las facultades previstas para los directores generales en la Ley Número 690 de Entidades Paraestatales del Estado, y quien tiene las siguientes funciones:

- Actuar como secretario del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador y del órgano de gobierno;

- Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y en el órgano de gobierno y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo, llevando el archivo correspondiente de los mismos en términos de las disposiciones aplicables;
- Elaborar los anteproyectos de metodologías, indicadores y políticas integrales para ser discutidas en la Comisión Ejecutiva y, en su caso, sometidas a la consideración del Comité Coordinador;
- Proponer a la Comisión Ejecutiva las evaluaciones que se llevarán a cabo de las políticas integrales a que se refiere la fracción VI del artículo 9 de esta Ley, y una vez aprobadas, aplicarlas;
- Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva;
- Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del órgano de gobierno y de la Comisión Ejecutiva;
- Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Anticorrupción, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación;
- Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador;
- Administrar las plataformas digitales que establecerá el Comité Coordinador, en términos de esta Ley y asegurar el acceso a las mismas de los miembros del Comité Coordinador y de la Comisión Ejecutiva;
- Integrar los sistemas de información necesarios para que los resultados de las evaluaciones sean públicas y reflejen los avances o retrocesos en la política anticorrupción; y
- Proveer a la Comisión Ejecutiva los insumos necesarios para la elaboración de las propuestas a que se refiere la presente Ley. Para ello, podrá solicitar la información que estime pertinente para la realización de las actividades



que le encomienda esta Ley, de oficio o a solicitud de los miembros de la Comisión Ejecutiva.

Es así, como se encuentra integrado el Sistema Estatal Anticorrupción, con las atribuciones que legalmente la normativa que rige la materia le otorga a cada órgano colegiado que la integra, de donde se desprende la importancia y la participación de manera coordinada, como este principio base de la Política Estatal Anticorrupción lo puntualiza; encontrando sustento también en aquellas normas secundarias, generales y orgánicas, enlistadas en el punto que antecede denominado Marco Normativo, y que resultan aplicables a las citadas figuras, mismas que se exponen observando el orden que señala el sistema jurídico escalonado, denominado pirámide de Kelsen, el cual, establece que toda norma jurídica obtiene su valor de una norma superior en jerarquía, como lo es nuestra Carta Magna, ubicándose posteriormente todas las leyes, tratados, reglamentos, acuerdos, circulares, y actos jurídicos particulares o concretos relacionados con la implementación de la política Estatal anticorrupción.

En este contexto, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero y la Comisión Ejecutiva de la misma, se encuentran facultadas para llevar a cabo a través de sus integrantes de manera coordinada los procesos de consulta y recopilación de la información para la creación y elaboración de una Política Estatal en materia de corrupción que coadyuve con las diferentes instancias y órganos de gobierno, a erradicar y mitigar a través de ejes y prioridades, alineados a la Política Nacional, aquellos actos de corrupción que frenen el desarrollo de nuestro Estado de Guerrero.



Proceso de Integración de la Política Estatal Anticorrupción

Fases de la Política Estatal Anticorrupción

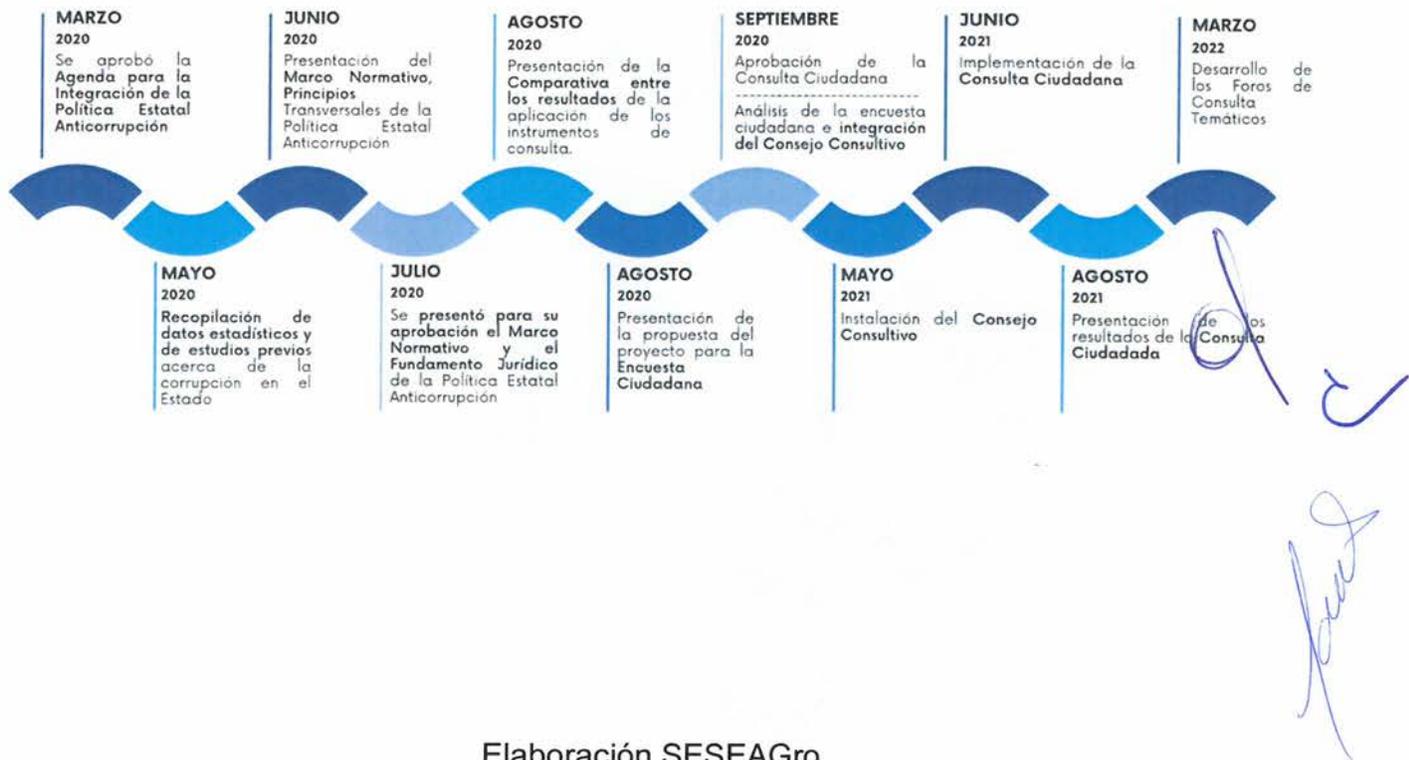
Todo proceso de desarrollo de las políticas anticorrupción tiene etapas que conllevan a integrar un documento completo y de fácil ejecución, las cuales constan de tres fases que a continuación se señalan:

- a) **Diseño.** Este rubro y preámbulo de una política pública nos permite identificar y definir el problema público a atender, lo que da lugar a la formulación de las posibles soluciones que formarán parte de la toma de decisiones en materia anticorrupción.
- b) **Implementación.** Se lleva a cabo la ejecución de las soluciones planteadas en la etapa de diseño, a través de acciones específicas que permitan al gobierno y sociedad disminuir los índices de corrupción de acuerdo a los objetivos planteados.
- c) **Evaluación.** En esta fase se ejecuta una valoración a los distintos resultados de las acciones planteadas a corto, mediano y largo plazo, que permitirá obtener un parámetro sobre el avance en la eliminación de aquellos actos que generan el problema público para la que fue diseñada. (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción, 2020)

Con la aprobación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA) el 29 de enero del año 2020, por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, se establecieron diversas estrategias que en los ámbitos nacional y estatal coadyuvarán para erradicar el fenómeno de la corrupción en nuestra entidad.

Siguiendo esta línea de diseño, corresponde a la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero generar los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador efectúe sus

funciones; destacando dentro de estos insumos, el proponer políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; como se establece en el artículo 31 fracción I de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.



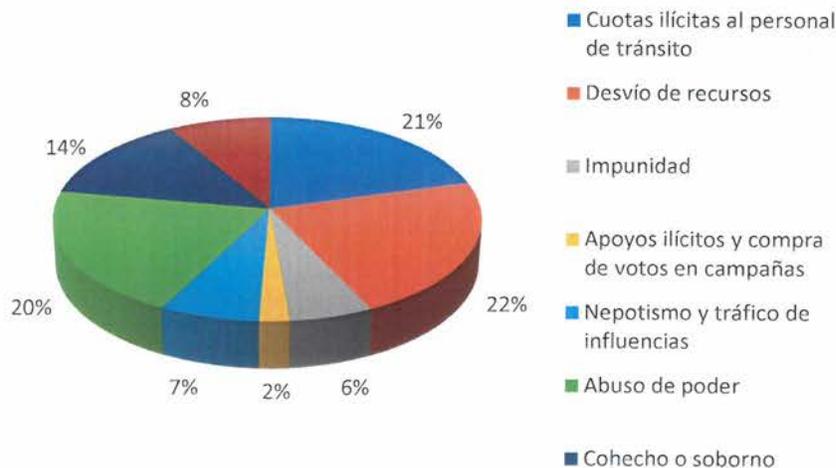
Elaboración SESEAGro

Cuestionario Diagnóstico

En febrero del año 2020, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero diseñó un cuestionario piloto que tuvo como objetivo reunir información que permitiera generar un diagnóstico previo sobre la percepción de la corrupción en el Estado de Guerrero, así como conceptos, acciones, sugerencias y evaluaciones en la materia; esta herramienta tuvo dos vertientes de aplicación, y fue dirigido a servidores públicos y a la sociedad civil en dos momentos distintos, uno de ellos de manera presencial y el segundo en la modalidad virtual.

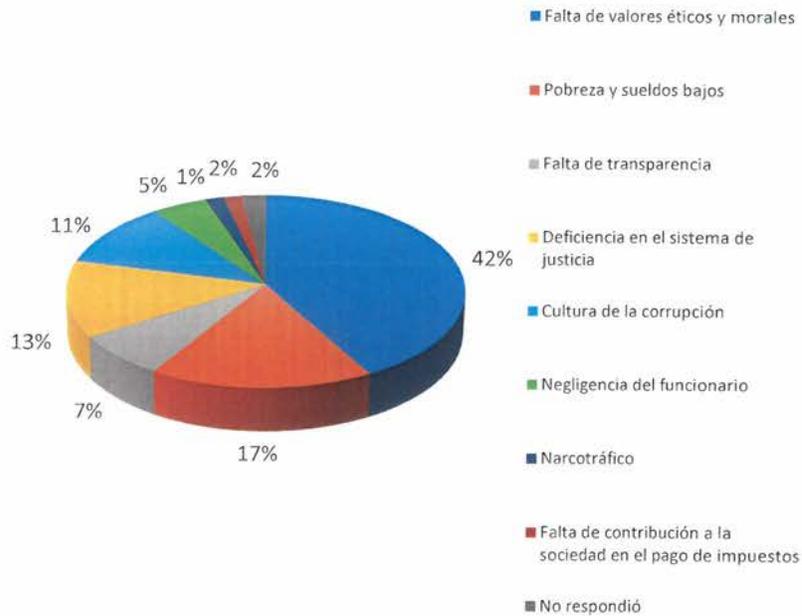
En la ejecución de este ejercicio de participación ciudadana dirigido a servidores públicos, se aplicó a dos grupos de diversas unidades administrativas; el primero tuvo lugar el 25 de febrero del año 2020, a un grupo conformado por 24 participantes de la ciudad de Chilpancingo, mientras que el segundo se realizó el 13 de marzo de la misma anualidad, en el que se tuvo la participación de 31 servidores públicos en la ciudad de Acapulco. A continuación se presentan de manera gráfica, algunos de los resultados obtenidos de mayor relevancia.

Gráfica 1. Porcentaje de los actos de corrupción más frecuentes en el estado de Guerrero.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 2. Porcentaje de las principales causas de corrupción en Guerrero.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

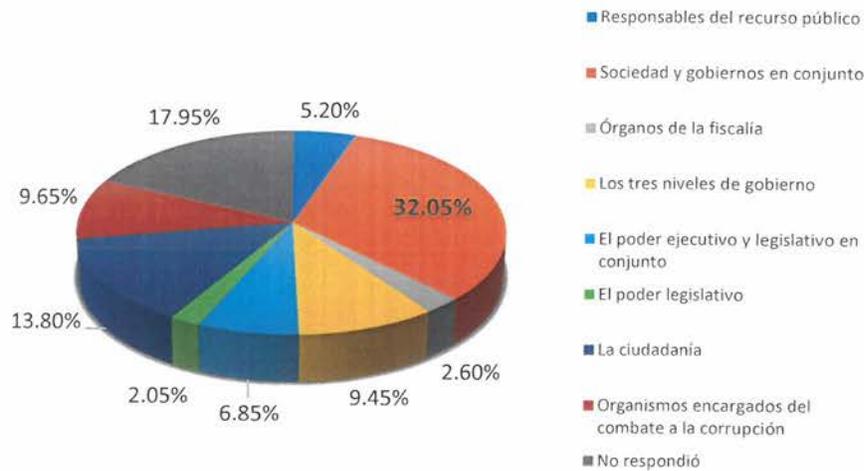
Gráfica 3. Porcentaje de las probables medidas para contrarrestar la corrupción en Guerrero.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

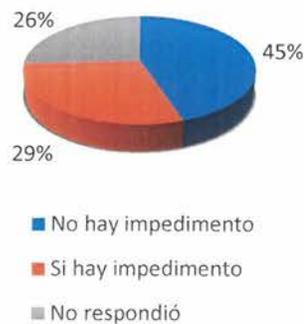
[Handwritten signature]

Gráfica 4. Porcentaje de los actores responsables de resolver el problema de la corrupción.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 5. Porcentaje de servidores públicos que respondieron el Cuestionario Diagnóstico 2020 que consideran que existen impedimentos para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones como servidores públicos.

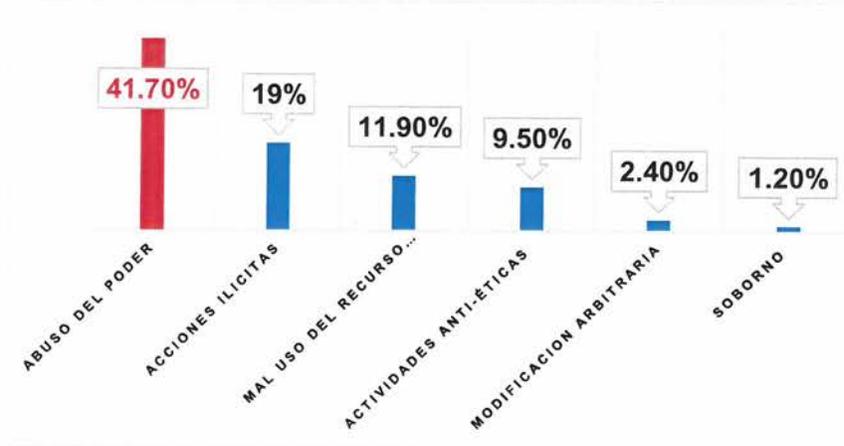


Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

El instrumento dirigido a la sociedad civil tuvo aplicación de manera virtual en el taller denominado “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero” que se llevó a cabo el 17 de junio del 2020, cuya implementación se realizó a través del uso de herramientas tecnológicas atendiendo las medidas sanitarias establecidas en ese tiempo por las autoridades de salud, a consecuencia de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 Covid-19; obteniendo como resultado de este ejercicio un total de 82 cuestionarios resueltos, de los cuales 52 encuestados

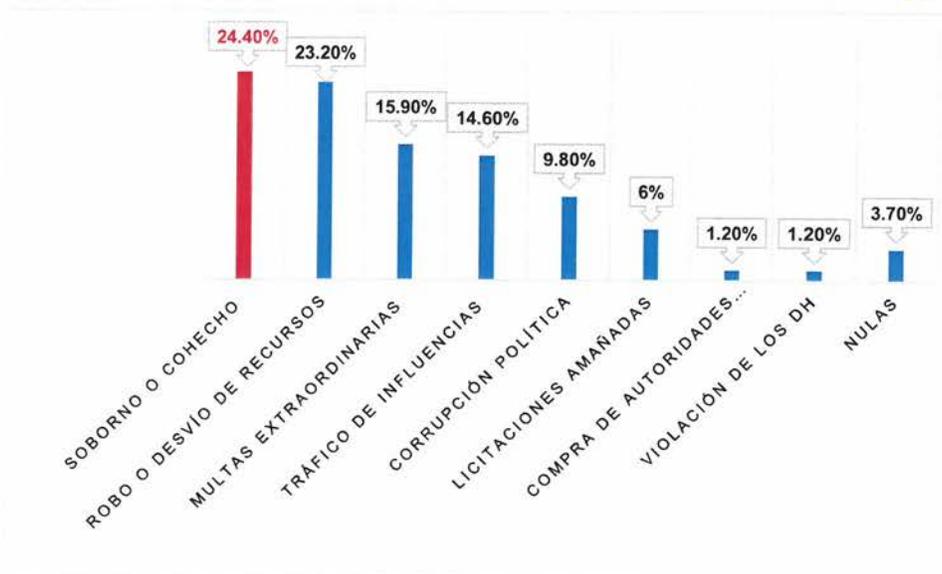
pertenecen al género masculino y 29 al femenino, ejercicio que permitió adquirir datos que dieron un margen sobre la percepción que la ciudadanía, en sus diferentes sectores tiene acerca de la corrupción, cuyos principales resultados se detallan a continuación:

Gráfica 6. Porcentaje de conceptualizaciones de corrupción.



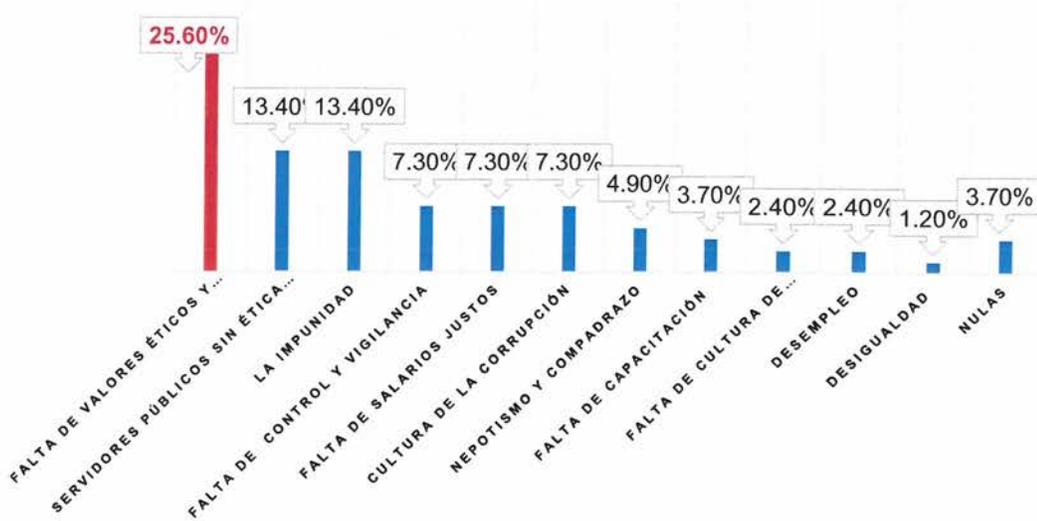
Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 7. Porcentaje de actos de corrupción más frecuentes en Guerrero.



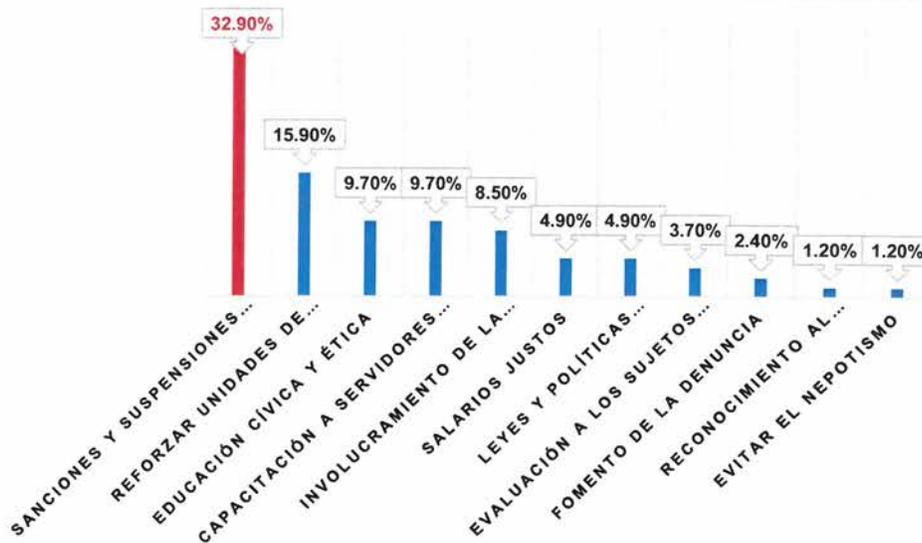
Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 8. Porcentaje de principales causas de corrupción.



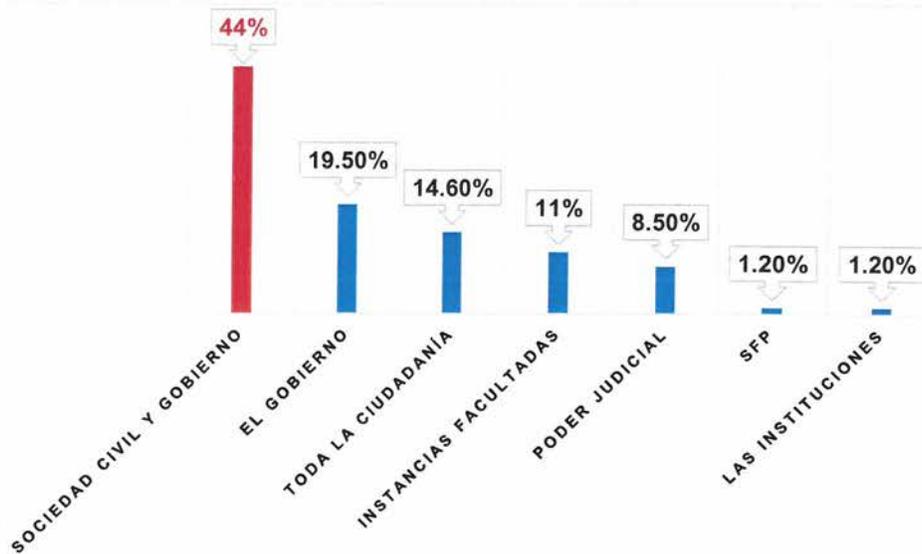
Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 9. Porcentaje de las probables mejores medidas para contrarrestar la corrupción.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Gráfica 10. Porcentaje de los actores responsables de resolver el problema de la corrupción.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir del Cuestionario Diagnóstico 2020.

Aunado a las acciones correspondientes a la planeación y desarrollo de las herramientas de diagnóstico señaladas en líneas anteriores, se estructuró la Agenda para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción, documento que fue aprobado en 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 17 de marzo del 2020, en la cual se señala la programación de las acciones que habrían de desarrollarse para el diseño de la Política Estatal. Dadas las circunstancias por las que el país, y en particular, nuestra entidad atravesaba debido al brote de la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 Covid-19, el proceso para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción se vio afectado en cuanto a la ejecución y desarrollo de las fases.

Taller virtual

Derivado de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 Covid-19 y ante la imposibilidad de continuar con las acciones programadas en la Agenda para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción aprobada en 4ª Sesión Ordinaria de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de fecha 17 de marzo de 2020, se previó implementar un taller virtual denominado “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero”, que tuvo lugar los días 16, 17 y 18 de junio del 2020, el cual tuvo un alcance de 243 asistentes, cuya finalidad fue establecer un preámbulo para que la ciudadanía conociera los rubros y alcances plasmados en la Política Nacional Anticorrupción y con ello motivar, promover e integrar a la ciudadanía a una participación que coadyuvara a la contextualización de la Política Estatal atendiendo las particularidades de la entidad.

Tabla 1. Taller virtual “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero”

Fecha	Tema	Ponente
16 de junio 2020	Transparencia y Rendición de Cuentas en México: Avances Legislativos	Dra. Olivia Leyva Muñoz Profesora-Investigadora y Directora de la Facultad de Gobierno y Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Guerrero
	Sistemas Municipales Anticorrupción	Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas Profesor y Consejero Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México
	Compliance de Integridad En Las Empresas	Mtro. Alberto López Flores Especialista en temas de Fiscalización, Transparencia,

Rendición de Cuentas y Combate a
la Corrupción.

	Comisiones Internacionales (Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala)	Anticorrupción		Dra. Laura Zamudio González Profesora-Investigadora de la Universidad Iberoamericana
17 de junio 2020	Derechos Humanos y Corrupción			Dr. Luis Daniel Vázquez Valencia Profesor-Investigador de la Facultad de Ciencias Sociales México
	Gobierno Abierto y Anticorrupción			Lic. Daniel Rosemberg Cervantes Pérez Politólogo y Consultor Especialista en Gobierno Digital y Abierto y Comunicación Digital
18 de junio 2020	Prevención de Lavado de Dinero (Activos) y Financiamiento al Terrorismo			Lic. Sandro García Rojas Castillo Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos Comisión Nacional Bancaria y de Valores
	Extinción De Dominio			Lic. Javier Murguía Gutiérrez Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero

Elaboración SESEAGro

Consulta Ciudadana

Dando seguimiento a los trabajos de la Política Estatal Anticorrupción, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en 5ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo del 2021, acordó la implementación de la Consulta Ciudadana, cuyo objetivo fue conocer la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la corrupción en el estado de Guerrero, cuya ejecución se previó en línea a través del formulario Google, estableciéndose un periodo de realización comprendido del 10 de junio al 10 de agosto del 2021; una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la recopilación del total de formularios los cuales resguardaban la participación de 922 ciudadanas y ciudadanos de las diferentes regiones del estado de Guerrero, para posteriormente, desagregar y analizar la información obtenida.

Una de las particularidades del estado de Guerrero es la diversidad cultural, de donde se desprenden poblaciones con grupos hablantes de lengua indígena, y de acuerdo al Censo de Población y Vivienda edición 2020 realizado por el INEGI, en la entidad 515,487 personas mayores de 3 años de edad, hablan una lengua indígena (INEGI, 2020), lo que representa el 15.5% de la población; estadística que se tomó en consideración para el diseño de la Consulta Ciudadana, con la finalidad de que su estructura tuviera una serie de características que permitieran un mecanismo de participación ciudadana universal, integral, equitativo e intercultural, con lenguaje incluyente y traducido a las cuatro lenguas indígenas que predominan en la entidad: Náhuatl, Mixteco, Tlapaneco y Amuzgo.

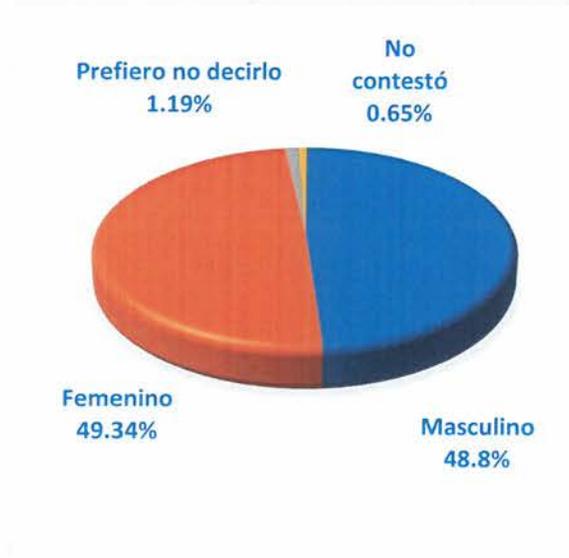
Gráfica 11. Porcentaje de participación por idioma y lengua indígena en la Consulta Ciudadana 2021.



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

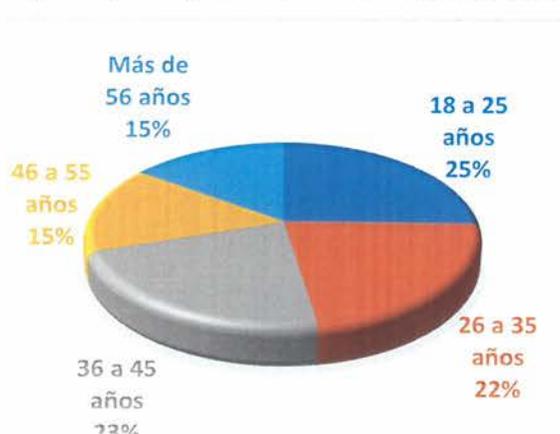
La Consulta Ciudadana contó con la participación de 922 personas que completaron el formulario en donde el 49.34% de quienes respondieron pertenecen al género femenino y el 48.8% al género masculino, participando ciudadanos de las diferentes regiones y municipios del Estado, así como de distintos sectores de la sociedad e instituciones públicas, desprendiéndose de las gráficas que a continuación se presentan el género y el rango de edad de los participantes.

Gráfica 12. Porcentaje de participación por género en la Consulta Ciudadana 2021



Fuente: Elaboración SESEAGRO a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la Integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

Gráfica 13. Porcentaje de participación por edad en la Consulta Ciudadana 2021.



Fuente: Elaboración SESEAGro a partir de los resultados de la Consulta Ciudadana para la integración de la Política Estatal Anticorrupción, 2021.

La sistematización de los datos recopilados muestra la percepción de la ciudadanía respecto a la conceptualización del término corrupción, el nivel de corrupción en la entidad, así como las causas que la propician y las posibles acciones para combatirla, de estos destacan los siguientes resultados:

- El concepto de la corrupción se relaciona con el abuso de poder y beneficio propio.
- La ciudadanía percibe que el nivel de corrupción en el Estado de Guerrero es alto, siendo el sector público y a nivel municipal donde más predomina.
- La falta de ética y moral por parte de los servidores públicos y la sociedad, la impunidad y déficits en el sistema de justicia, así como la tolerancia de los actos de corrupción son consideradas como principales causas de corrupción.
- Las principales propuestas para combatir la corrupción consistieron en la aplicación de sanciones y suspensiones efectivas para servidores públicos, denuncia y sanción de las faltas administrativas y hechos de corrupción, así como auditorías y control de seguridad en la administración pública.

Consejo Consultivo

Con la finalidad de involucrar y crear un espacio de diálogo en donde se escucharan todas las opiniones atendiendo la pluralidad de la sociedad, con la participación de representantes de organizaciones de la sociedad civil, academia, cámaras empresariales, colegios y barras de profesionistas; la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, aprobó en 5ª Sesión Ordinaria de fecha 18 de mayo de 2021, la instalación de un Consejo Consultivo,

como uno de los pilares indispensables para la construcción de la Política Estatal Anticorrupción, mismo que quedó conformado por 22 miembros en su calidad de representantes de los diferentes sectores de la sociedad; teniendo como objetivo coadyuvar con el análisis, opiniones y propuestas que permitieran integrar un documento con perspectiva incluyente, desarrollando sus trabajos a través de la programación de sesiones celebradas de acuerdo a sus lineamientos y calendarización de este órgano colegiado; quienes en 8ª Sesión Ordinaria emitieron un análisis respecto a los resultados sistematizados de la Consulta Ciudadana, en el cual plasmaron diversos mecanismos y estadísticas para las comparativas correspondientes.

Tabla 2. Integración del Consejo Consultivo

Nombre	Institución
<i>Dr. Rodolfo Kapila Calva Ortega</i>	Centro Empresarial Chilpancingo, Coparmex Chilpancingo
<i>C. Saúl Castro Hernández</i>	Asociación Estatal de Padres de Familia de Guerrero
<i>C. Adrián Alarcón Ríos</i>	Siempre A.C. Grupo Chilpo
<i>C. Alejandro Hernández Prieto</i>	Observatorio Ciudadanos 2.0
<i>M.A. María Eugenia Reynoso Dueñas</i>	Tecnológico Nacional de México, Campus Chilpancingo
<i>Ing. Rosendo Guzmán Noguera</i>	Colegio de Ingenieros en Tecnologías de la Información
<i>Dr. Mario Alejandro Mendoza Castañeda</i>	Universidad Americana de Acapulco
<i>C.P.C. Eduardo Balbuena Herrera</i>	Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A.C
<i>C. Benjamín Sandoval Melo</i>	Jóvenes por el Futuro
<i>C. Rafael Sánchez Texta</i>	Integrante de la Red Ciudadana Anticorrupción de Guerrero

C. Lázaro Terán Ramos

Mtro. Oscar Álvarez González

C. Luis Miguel Castrejón Serna

Mtro. Jonás Rodríguez Ramos

L. C. Silvia Genoveva Ávila Pacheco

Dr. Jesús Rendón Barrientos

Dra. Olivia Leyva Muñoz

Dr. Marco Antonio Adame Meza

Arq. Javier Gerónimo Morales Burgart

Mtra. Josabeth Barragán Torres

Integrante de la Red Ciudadana
Anticorrupción de Guerrero

Organización Nosotrxs

Representante de la Comunidad
Creativa de Emprendedores
Revolucionarios Crea, A. C.

Coordinadora de Proyectos Especiales
de la Auditoría Superior del Estado
de Guerrero

Encargado del Instituto de la
Defensoría Pública del Tribunal
Superior de Justicia del Estado

Directora de la Facultad de Gobierno y
Gestión Pública de la Universidad
Autónoma de Guerrero

Director del Instituto Internacional de
Estudios Políticos Avanzados "Ignacio
Manuel Altamirano" de la Universidad
Autónoma de Guerrero

Consejero Presidente del Consejo de
Políticas Públicas

Galardonada con el Premio al Mérito
Civil Antonia Nava de Catalán

Elaboración SESEAGro

Foros de Consulta Temáticos

En este contexto, y con la finalidad de promover una mayor participación ciudadana para conocer a qué se enfrenta la ciudadanía en materia de corrupción y las posibles soluciones para su combate a través de acciones englobadas en una política pública, el Comité Coordinador en 1ª Sesión Ordinaria de fecha 19 de enero de

2022, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, planeó y desarrolló los Foros de Consulta Temáticos, mecanismo que tuvo lugar los días 10, 22 y 24 de marzo de 2022, teniendo como sede el primero de ellos, la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, el segundo y tercer foro se desarrollaron de manera conjunta en modalidad virtual y finalmente, el último foro se realizó en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez; el resultado de este ejercicio fue la recopilación de más de 54 propuestas ciudadanas, con las cuales se buscó robustecer la detección del problema público de la corrupción en el contexto local, así como obtener posibles propuestas desde la perspectiva ciudadana, que previo análisis, fueron catalogadas dentro del Eje y Prioridad que integraran la Política Estatal Anticorrupción.

Tabla 3. Foro Temático “Combate a la corrupción y procuración de justicia”

Fecha	Sede	Temas	Propuestas
10 de marzo de 2022	Chilpancingo	1. Derechos Humanos y perspectiva de género	Total de recepcionadas 17
		2. Órganos Internos de Control (OICs) de los entes públicos estatales y municipales	

Elaboración SESEAGro

Tabla 4. Foros Temáticos “Erradicar el abuso de poder” y “Corresponsabilidad de la sociedad civil y del sector privado”

Fecha	Sede	Temas	Ponente y Propuestas
22 de marzo de 2022	Virtual	1. Transparencia	Total de recepcionadas 7

		2. Fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas	
		3. Fortalecimiento de los mecanismos de queja y denuncia ciudadana.	
		1. Gobernanza	
		2. Participación de la ciudadanía en la denuncia de faltas y hechos en materia de corrupción	
		3. Cultura de la legalidad	

Elaboración SESEAGro

Tabla 5. Foro Temático “Optimización de la gestión gubernamental y el contacto entre sociedad y gobierno”

Fecha	Sede	Temas	Ponente y Propuestas
24 de marzo de 2022	Acapulco	1. Evaluación gubernamental	Total de recepcionadas 30
		2. Integridad y profesionalización de los servidores públicos	
		3. Mejora de los sistemas de gestión pública	
		4. Gobierno abierto	

Elaboración SESEAGro

Problematización e Impacto del Fenómeno de la Corrupción

La compleja conceptualización del fenómeno de la corrupción aborda diversos criterios, tipologías, comportamientos y prácticas; en sentido general se entiende como destrucción o deterioro y en sentido particular, el concepto aplica para señalar una conducta específica, como el soborno y la falta de integridad. Ahora bien, siendo la corrupción el segundo problema más importante en la entidad, después de la inseguridad y delincuencia (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), deja de ser un problema particular y se convierte en una situación que impacta de manera negativa en el bienestar de la sociedad, es decir, la corrupción se considera como un problema público en la entidad.

La incapacidad para lograr el control de la corrupción en las instituciones y en el sector privado, han hecho de este problema público un fenómeno sistémico, que abarca todos los órdenes de gobierno, dando como consecuencia riesgos en las instituciones públicas y sociales. La Política Nacional Anticorrupción delimita rasgos que llevan implícito dos características básicas en el término corrupción, siendo estos, la ilegalidad y la norma social reconocida, las cuales causan eco en todas las entidades federativas, como lo es en el estado y que dan origen a una serie de efectos negativos.

Hablar de ilegalidad como característica de la corrupción, engloba dos factores, que no solo han sido resultado de análisis nacional, sino también se han desprendido de los mecanismos de consulta y de otros de participación ciudadana desarrollados en la entidad, que han permitido reafirmar su existencia en los ámbitos municipal y estatal, siendo estos:

- a) La prevalencia de altos niveles de impunidad en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- b) La persistencia de amplios márgenes de discrecionalidad en el servicio público, que abren la puerta a la arbitrariedad y al abuso de poder.

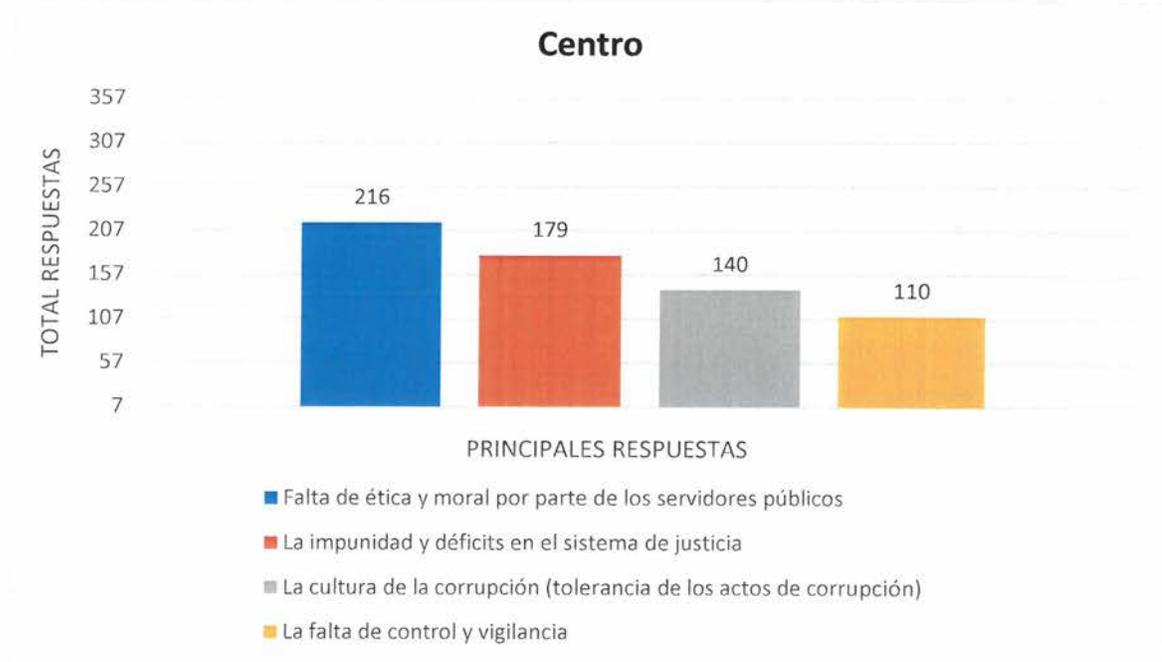
El primer factor que se señala, consiste en la **prevalencia de altos niveles de impunidad**, entendiéndose como aquella en la que la comisión de delitos no es castigada conforme a lo que las leyes de la materia que se trate estipulen. La impunidad es la manifestación más clara que demuestra la falta de capacidad en las instituciones encargadas de detectar, investigar, substanciar y sancionar a toda aquella persona que cometa hechos de corrupción, de igual forma, demuestra las inconsistencias en los procedimientos que surjan a consecuencia de estas acciones. En este sentido cabe destacar, que esta característica fue una de las principales causas de la corrupción identificada por los guerrerenses participantes de la Consulta Ciudadana, lo cual deja en evidencia la falta de estrategias eficaces para las denuncias, investigación y sanción de actos de corrupción.

Gráfica 14. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Acapulco.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 15. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Centro.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 16. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Costa Chica.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 17. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Costa Grande.



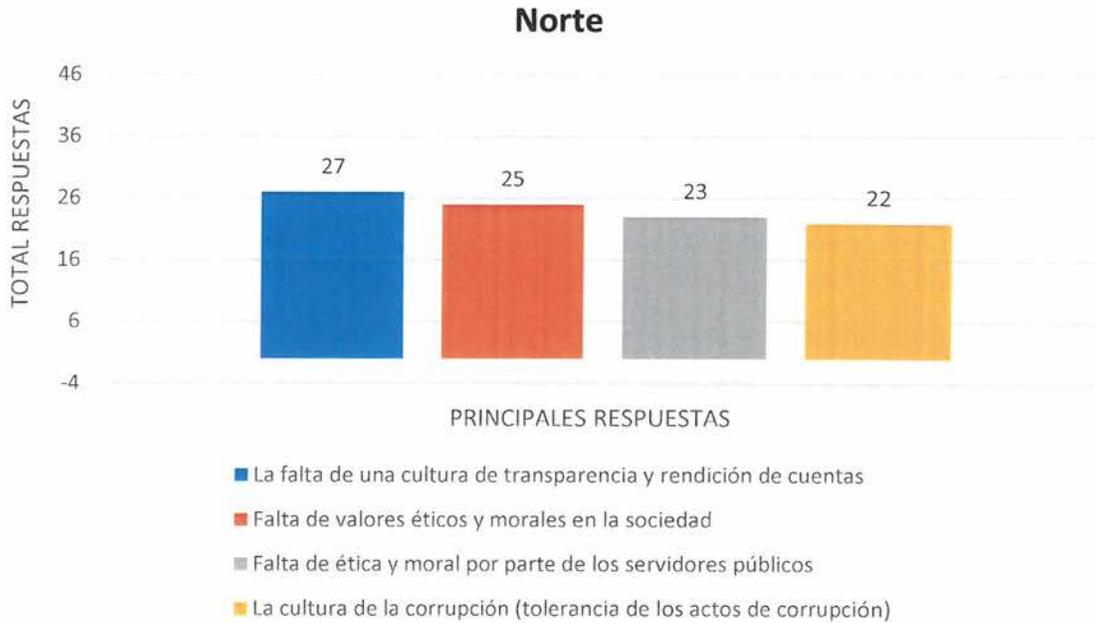
Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 18. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Montaña.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 19. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Norte.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 20. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Tierra Caliente



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

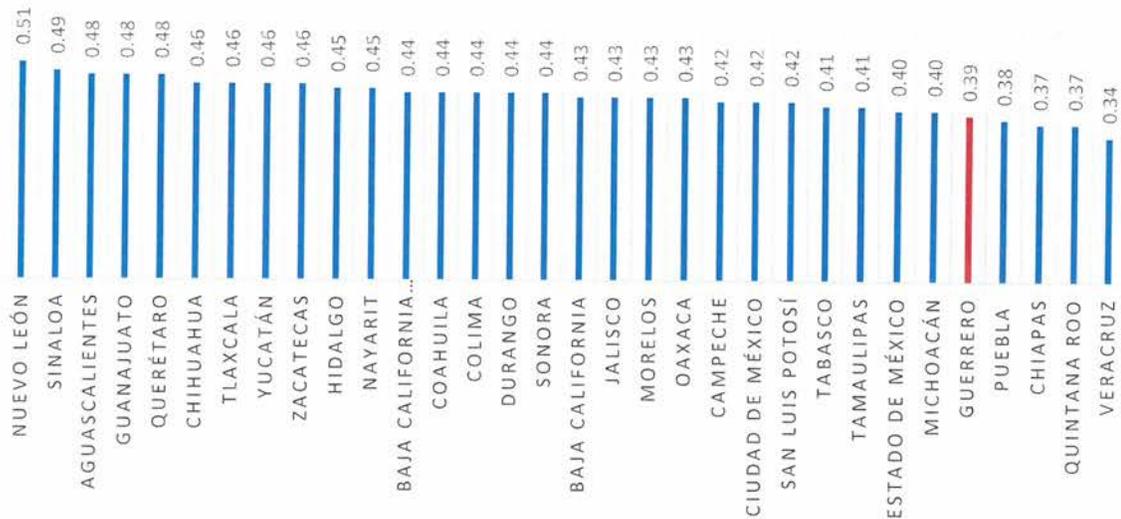
El rubro de impunidad dentro de la corrupción, se encuentra en diversos ámbitos y actuaciones de los diferentes sectores, entre ellos, en las faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, en los procedimientos e imposición de sanciones, lo que refleja debilidad en el estado de derecho en Guerrero, exhibiendo que las instituciones públicas enfrentan dificultades al momento de llevar a cabo una aplicación efectiva de las normas, trayendo como consecuencia que la corrupción prevalezca en materia de procuración de justicia.

Por otro lado, se conceptualiza a la discrecionalidad como el criterio de un servidor público o autoridad, en el ejercicio de sus funciones para la ejecución de determinadas acciones, si bien los actos de discrecionalidad guiados bajo principios técnicos, transparentes, imparciales y justificables hacia el interés público no son necesariamente perjudiciales, existen situaciones donde la falta de transparencia en la toma de decisiones beneficia intereses particulares; en ese sentido, la discrecionalidad descomunal y aplicada de manera imparcial abre la brecha a la existencia del segundo factor de la ilegalidad que es la **arbitrariedad al abuso de poder**. En este contexto, el Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021 elaborado por World Justice Project, calificó a las entidades federativas respecto a los límites al poder gubernamental, para lo cual consideró los siguientes rubros:

1. El poder legislativo local es un contrapeso eficaz del gobierno estatal
2. El poder judicial es un contrapeso eficaz del gobierno estatal
3. Los organismos de fiscalización y control son un contrapeso eficaz del gobierno estatal
4. Las personas funcionarias del gobierno estatal son sancionadas cuando abusan de sus funciones o no cumplen la normatividad
5. La sociedad civil, los partidos políticos y la prensa son un contrapeso eficaz del gobierno estatal
6. Las elecciones son libres, limpias y transparentes

En esta dimensión, las entidades federativas obtuvieron una calificación promedio de 0.43, en una escala de 0 a 1, en donde 0 muestra una adhesión más débil al estado de derecho y 1 una adhesión más fuerte; de donde se desprendió que el estado de Guerrero obtuvo una calificación de 0.39, que lo posicionó en el lugar número 28 dentro de las 32 entidades del país. De este estudio se tiene que, los contrapesos más efectivos del poder ejecutivo son la sociedad civil y la prensa; en contraste con los organismos de fiscalización y control, particularmente las contralorías de los estados, los cuales resultan ser un contrapeso menos efectivo y en promedio más bajo.

Gráfica. 21 Límites al poder gubernamental.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Índice de Estado de Derecho en México 2020-2021.

El siguiente y segundo rasgo vinculado con el fenómeno de la corrupción y que la acentúa como un problema público que la hace sistémica, es el que la caracteriza como una norma social, debido a que los actos y hechos ilegales se naturalizan, son aceptados, reconocidos, y a partir de estas características se ve justificada la violación a las normas legales establecidas, admitiendo la ejecución de conductas corruptivas. De la corrupción como una norma social aceptada se desprenden dos problemas fundamentales:

- a) La distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad que provoca el uso irregular de la corrupción como norma de interacción.
- b) El débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

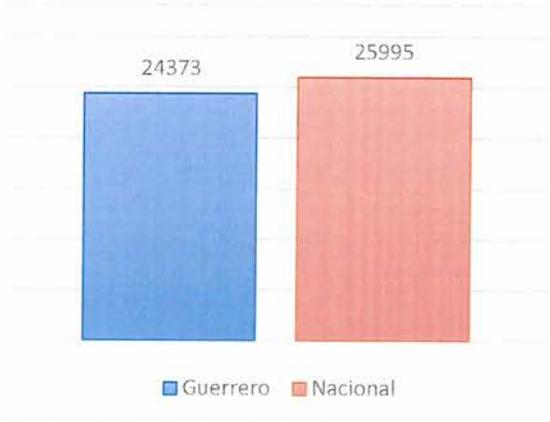
La **distorsión de los puntos de contacto entre gobierno y sociedad**, entendiendo esta como aquella que engloba una serie de alteraciones intencionadas en la tramitación y acceso a gestiones y servicios públicos, beneficios de un programa social, así como los procesos de licitaciones y contrataciones públicas, lo que propicia riesgos de corrupción en las interacciones de la ciudadanía con el gobierno, de lo que se advierte que no solo se trata de implementar y adecuar lineamientos que especifiquen los procedimientos que se deban de seguir para el trámite de servicios, ni de expedir aquellos que tengan como propósito concientizar a la ciudadanía sobre normas de integridad, sino que, resulta de suma importancia la atención a espacios en los que gobierno y sociedad establecen contacto. De acuerdo a cifras de INEGI, en el estado de Guerrero en el año 2021, la tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados, fue de 13 316 por cada 100 000 habitantes, mientras que la tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados, fue de 24 373 por cada 100 000 habitantes, de este mismo estudio destaca que el 68.1% de la población guerrerense percibe que en los gobiernos municipales la corrupción es una práctica muy frecuente (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), es por lo anterior, que fortalecer a las instituciones municipales es de suma importancia, puesto que los municipios son el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía.

Gráfica 22. Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Gráfica 23. Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en 2021.

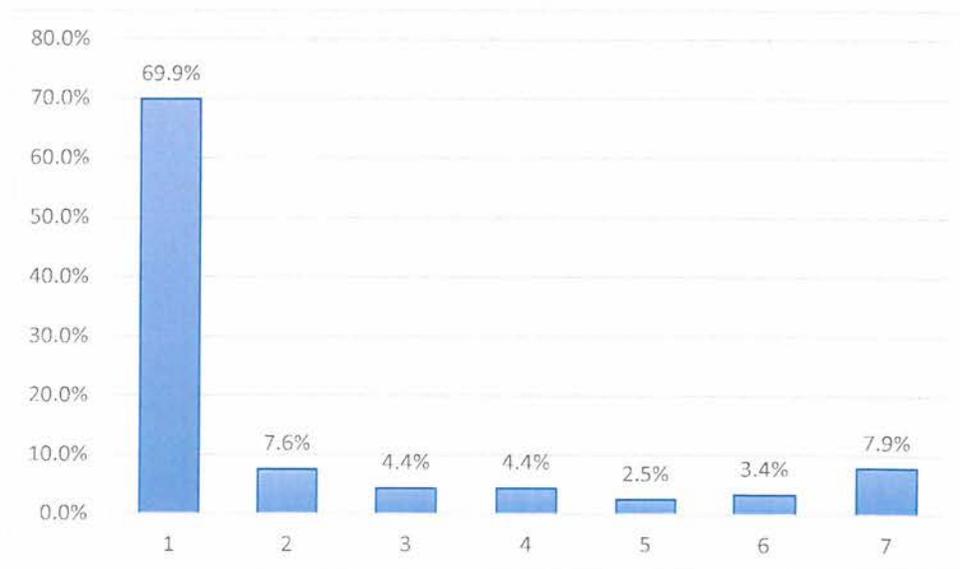


Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021

La segunda problemática relacionada con la corrupción como norma social y que hace referencia al **débil involucramiento de los distintos sectores de la sociedad en el control de la corrupción**, el cual consiste en un fenómeno que se

caracteriza por un intercambio entre la ciudadanía y el gobierno de actos ilegales sobre los cuales la misma sociedad no impone límites que eviten su ejecución y con ello se afecte su entorno social, esto debido a la baja apertura gubernamental a los mecanismos de vigilancia y participación ciudadana, por otro lado, existe un escaso interés de la ciudadanía en la participación activa sobre los asuntos públicos, como indican los resultados de la Consulta Ciudadana aplicada en Guerrero, donde el 69% de las personas encuestadas consideró que son los tres niveles de gobierno los actores sobre los cuales recae la responsabilidad de resolver el problema de la corrupción.

Gráfica 24. En la escala del 1 al 7, donde 1 es más importante y 7 es menos importante, considera que los tres niveles de gobierno son los encargados de resolver el problema de la corrupción



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

En razón de lo anterior, se desprende que la lucha por reducir los índices de corrupción así como dejar de percibirla como una cultura de la sociedad, no puede llevarse a cabo ni dejar resultados favorables si esta se realiza de manera unilateral, pues es claro, que el sector gubernamental debe plantear estrategias y acciones a seguir en coordinación con los diversos sectores de la sociedad, con la finalidad de

que estas normas no afecten el comportamiento de un individuo y con ello se incremente la probabilidad de actos de corrupción.

En este orden de ideas, la participación de la ciudadanía y de los sectores sociales no debe verse limitada a ciertos mecanismos previamente establecidos, de los cuales, su desarrollo y proceso restringe la efectiva contribución ciudadana, la cual tiene que ajustarse a las condiciones del sector público; de ahí, es necesario plantear la importancia de esta intervención social cuya colaboración se vea reflejada de manera fehaciente en los procesos de planeación y evaluación, así como en la toma de decisiones públicas, en este sentido, resulta eficaz la implementación de mecanismos de gobierno abierto que coadyuven en la participación integral del sector social.

La corrupción se concibe como un problema cotidiano, público y sistémico, que evoluciona ante el cambio de diversos contextos y circunstancias, que opera en múltiples niveles e involucra a diversos agentes y sectores, siendo el ámbito gubernamental el que refleja las consecuencias de manera relevante, puesto que impacta de manera directa en la administración de los recursos públicos, favorece el crecimiento de la inestabilidad institucional y desgasta la relación entre la ciudadanía y las instituciones, en ese contexto, la corrupción vulnera el estado de derecho, frena el crecimiento económico del Estado, hace que la democracia se fracture generando ineficiencia burocrática, genera pérdida de legitimidad y amplía la desigualdad.

Resulta evidente que la corrupción correlaciona diversas faltas administrativas y delitos, y su alcance implica múltiples contextos siendo este un fenómeno complejo y difícil de cuantificar, diversas instituciones mundiales continúan investigando y trabajando con el objetivo de mejorar las herramientas que les permitan tener un mejor control en materia de prevención, detección y combate a la corrupción.

De esta manera encontramos que, de acuerdo con el Índice de Percepción de la Corrupción 2021¹ realizado por Transparencia Internacional, México se encuentra en el lugar 124 de los 180 países evaluados, puesto que, obtuvo una calificación de 31 puntos en una escala de 0 (indica corrupción rampante) a 100 (indica limpio de corrupción), es decir, la puntuación que obtuvo se encuentra por debajo de la media (43/100), lo que indica que el país se encuentra frente a un grave problema de corrupción; de la misma manera con esa calificación, México es el país peor evaluado de los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)² y en el G20³, ocupa la posición 18 de 19 países evaluados. De manera general, los puntajes revelan que a nivel mundial hay un estancamiento en el buen desempeño de los deberes en el sector público, lo que no permite una confiabilidad a consecuencia de la corrupción, generando a su vez, un debilitamiento en las instituciones. (Transparencia Internacional, 2021)

Ahora bien, el efecto que tiene la corrupción en la economía varía según las condiciones de un país, puesto que tiene un impacto en el crecimiento del Producto Interno Bruto, genera menor inversión, propicia mayor gasto del gobierno y disminuye el comercio exterior, sin embargo, la corrupción tiene también un impacto directo en la economía individual de los ciudadanos, datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental versión 2021 (ENCIG-2021) señalan que en México el monto que erogaron las personas por actos de corrupción al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos o por otro tipo de contacto con autoridades fue de 9 500 millones de pesos, lo que equivale a 3 044 pesos promedio

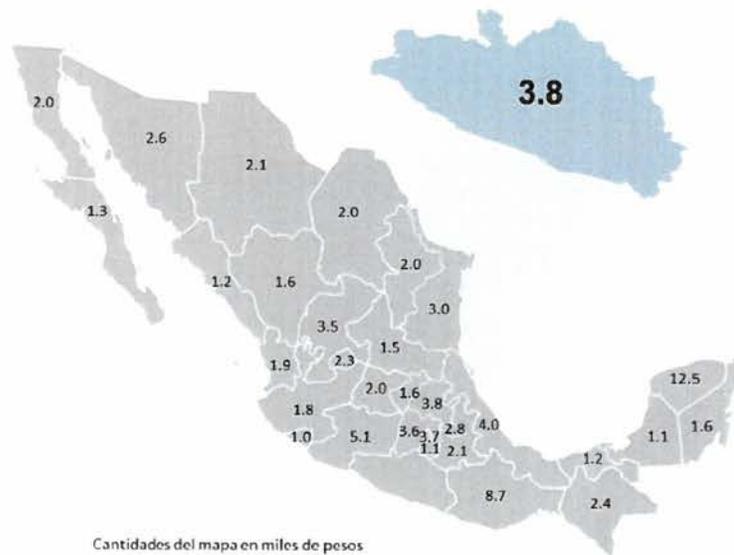
¹ El índice de Percepción de la Corrupción es el principal indicador a nivel mundial de la corrupción en el sector público, es un producto de investigación de Transparency International (Transparencia Internacional, 2021).

² La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una organización internacional cuyo objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2021)

³ El Grupo de los Veinte (G20) es el principal foro de coordinación de políticas macroeconómicas entre las veinte economías más importantes del mundo, que incluye las perspectivas tanto de países desarrollados, como de economías emergentes. (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2015)

por persona afectada, para el Estado de Guerrero el promedio por persona afectada fue de 3 800 pesos. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022)

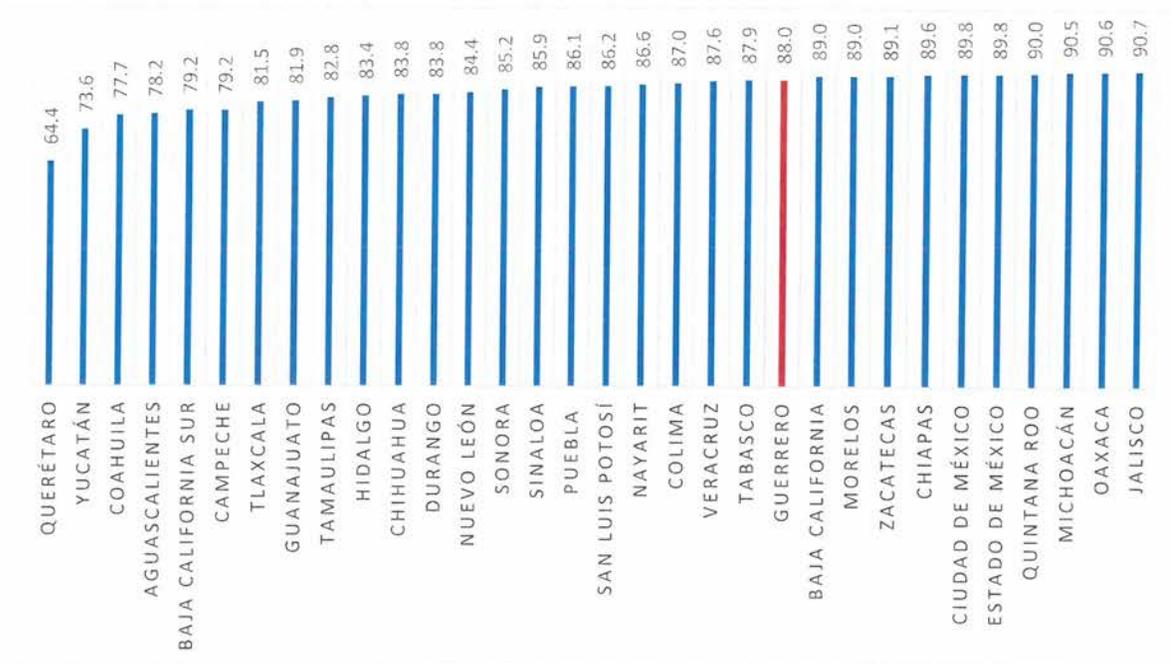
Imagen 1. Monto que erogaron las personas por actos de corrupción al realizar contacto con autoridades en 2021



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la ENCIG 2021

Resulta evidente que los efectos que propicia la corrupción generan un alto grado de preocupación en la población mexicana, de acuerdo a estadísticas del INEGI, para el año 2021, la corrupción ocupó el sexto lugar entre los problemas que más preocupan a la población en México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2021), y para el caso del Estado de Guerrero ha cobrado mayor relevancia, puesto que el 87.4% de la población consideró en 2019 que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en la entidad, mientras que para el año 2021 esta percepción aumentó un 0.7% de acuerdo a la información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental edición 2021.

Gráfica 25. Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa en 2021



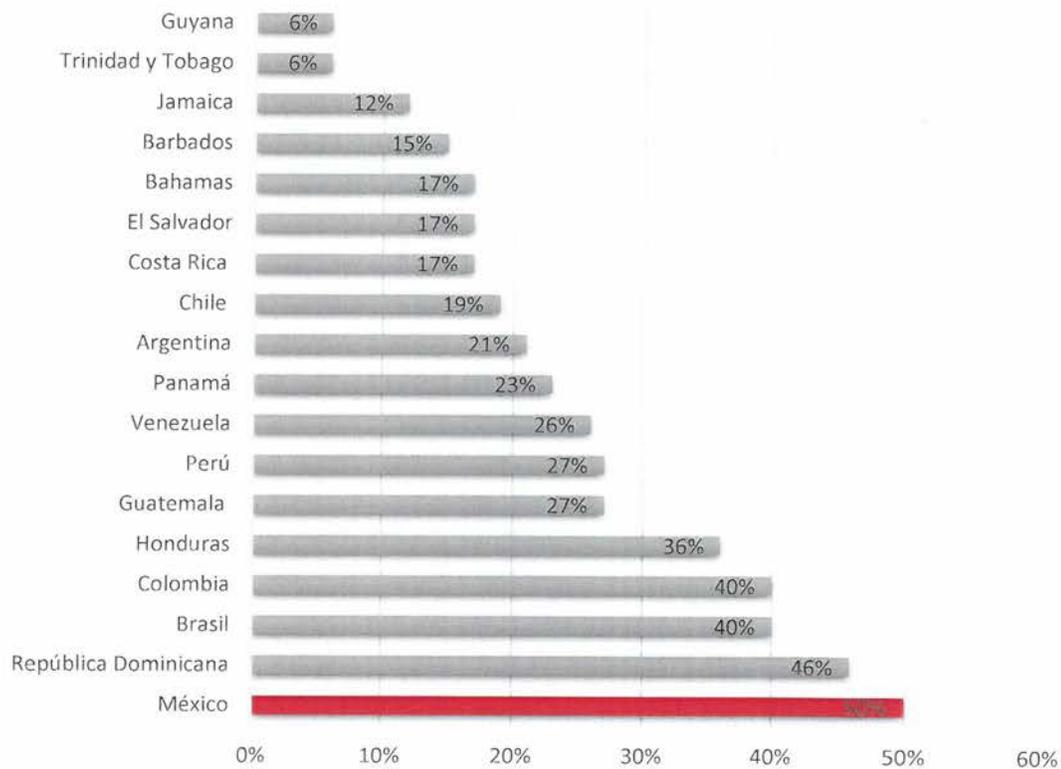
Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021 (INEGI).

De acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe edición 2019, el 90% de personas en México piensan que la corrupción en el gobierno es un problema grave, lo que desencadena un bajo nivel de confianza en las instancias gubernamentales, los tribunales de justicia y las corporaciones de seguridad pública. (Pring & Vrushi, 2019)

De la misma manera, el panorama en el ámbito político es alarmante, puesto que en México, una de cada dos personas recibió un soborno a cambio de su voto y una de cada cuatro personas fue amenazada con represalias en caso de no emitir su voto de una manera determinada, lo que socava la legalidad de la democracia, generando una crisis de representación y un descontento generalizado (Pring & Vrushi, 2019).



Gráfica 26. Porcentaje de ciudadanos que recibieron sobornos a cambio de votos.

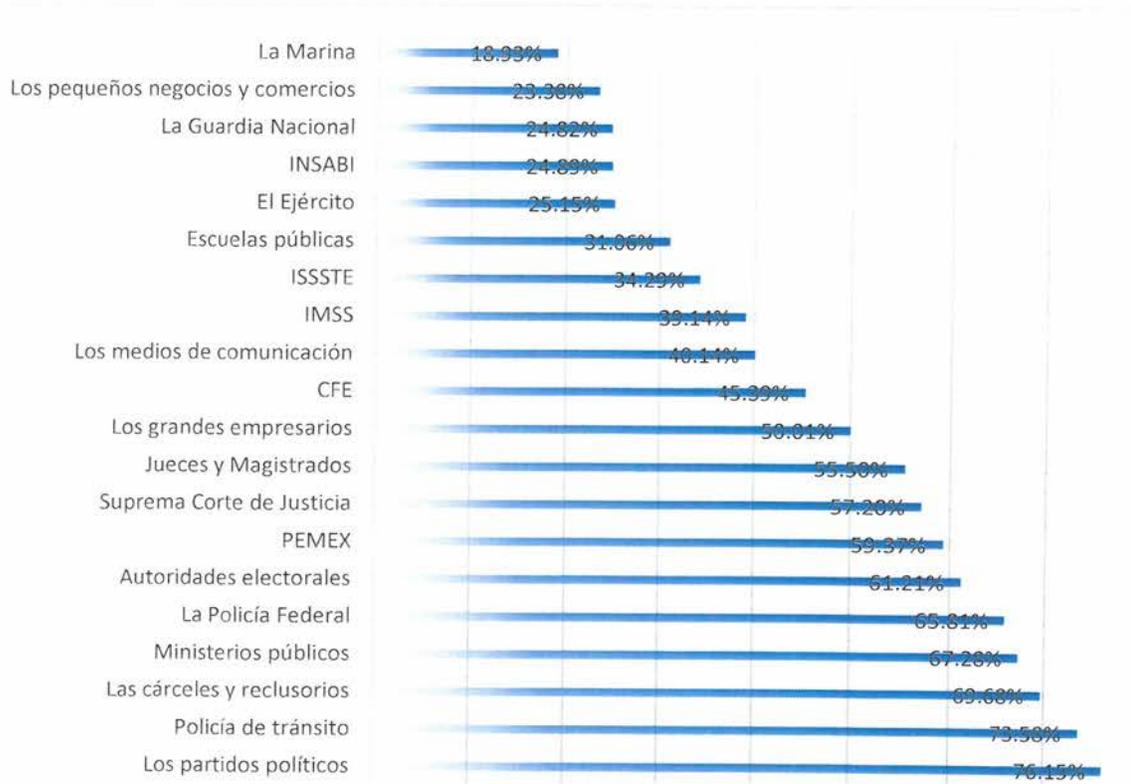


Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019.

La existencia de los partidos políticos tiene como finalidad promover la participación del electorado en la toma de decisiones del país, puesto que son agentes e instrumentos en el ejercicio del voto en el amplio sentido, esto es, el derecho a elegir a los representantes y el derecho a postularse para un cargo de elección popular, sin embargo, en México estas instituciones son las que tienen mayor percepción de corrupción, puesto que, del estudio realizado en el año 2020 por Mexicanos Frente a la Corrupción y la Impunidad, el 76% de los mexicanos considera que *hay mucha* corrupción en ellos; por otro lado, también señalaron a diversas instituciones fundamentales para el desarrollo cotidiano de la población como muy corruptas. (García Urteaga & Ortiz Monasterio, 2020).



Gráfica 27. Porcentaje de personas que cree que hay mucha corrupción en las Instituciones en México

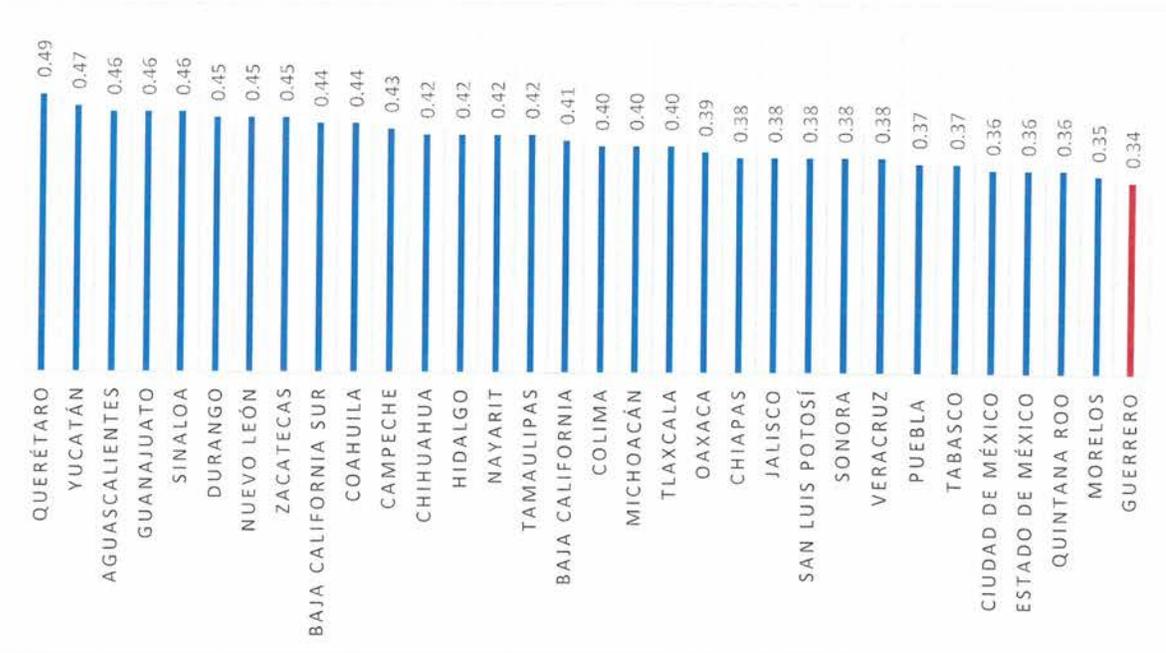


Elaboración SESEAGro a partir de datos Los Mexicanos Frente a la Corrupción y la Impunidad 2020, 17 ensayos sobre cómo padecemos y enfrentamos la corrupción en México.

En esta tesitura, nos encontramos que la evidencia que existe en torno a la percepción de la corrupción en los diversos sectores nos permite fijar un objetivo general para esta Política Estatal, estableciendo como una de sus principales bases la coordinación de acciones de todos los entes públicos y el involucramiento de la sociedad, quienes darán certeza al control de aquellos actos que puedan manifestar hechos de corrupción en los ámbitos estatal y municipal; esta coordinación e involucramiento se verán plasmadas a través de cuatro ejes estratégicos, los cuales integran la magnitud de la corrupción como un fenómeno que se manifiesta de distintas formas. Esta Política Estatal engloba un conjunto de prioridades de las cuales se desprenden acciones a aplicarse a nivel estatal y municipal, mismas que de acuerdo al avance y a los resultados que se perciban puede irse ampliando o adaptando a las necesidades y circunstancias.

En síntesis a lo anterior, resultado de las incorrectas prácticas que los diversos niveles de gobierno y poderes que los integran han venido desarrollando, así como de la falta de implementación de acciones concretas que generen un ambiente de confianza, involucramiento de la sociedad civil, participación ciudadana, cumplimiento efectivo de las leyes, no discriminación, así como el trato igualitario, entre otras, han dado como resultado que la entidad se encuentre entre las peores evaluadas en el rubro de gobernanza, esto, de acuerdo al Índice de Estado de Derecho en México 2022, herramienta de evaluación realizada por la Organización Proyecto de Justicia Mundial (WJP por sus siglas en inglés), la cual se basa en ocho elementos que engloban en su conjunto el concepto de Estado de Derecho siendo estos: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal; mismos que resultan básicos para garantizar derechos inalienables de las personas. El Índice de Estado de Derecho, reflejó un deterioro y debilitamiento de las instituciones pues de las 32 entidades evaluadas ninguna obtuvo una calificación idónea, es decir, en la particularidad de la escala del 0 al 1, Guerrero vio reflejada una puntuación de 0.34, de donde se desprende que las categorías de Justicia civil, Justicia penal y Ausencia de corrupción son los factores en los que se requieren acciones inmediatas por parte de las instituciones y autoridades con el objetivo de mejorar y asegurar un eficiente estado de derecho. (World Justice Project, 2022)

Gráfica 28. Ranking del Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022.

Esta Política Estatal marca una ruta de avance con el propósito de llevar a cabo una mejora en el actuar de las instituciones enfocándose en aquellas actuaciones que puedan generar riesgos de corrupción, y que se ubican en los distintos sectores de gobierno; en este orden de ideas, los cuatro ejes que integran la Política Estatal Anticorrupción, están conformados por prioridades que tienen como principal objetivo impulsar a la sociedad e instituciones públicas en conjunto que permitan resolver este fenómeno de la corrupción.



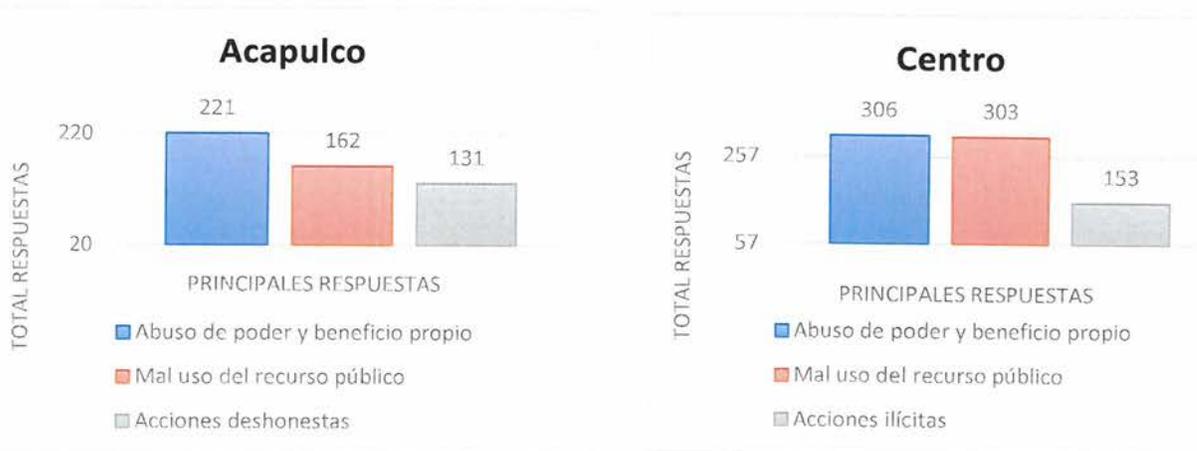
Diagnóstico, Contexto de la Corrupción en Guerrero

Con la finalidad de contextualizar los Ejes y prioridades a las particularidades de la entidad, se desarrollaron herramientas de diagnóstico a través de plataformas digitales y de manera presencial, mismas que una vez concluidas en cada una de sus etapas, la información obtenida se clasificó de acuerdo a las siete regiones del Estado.

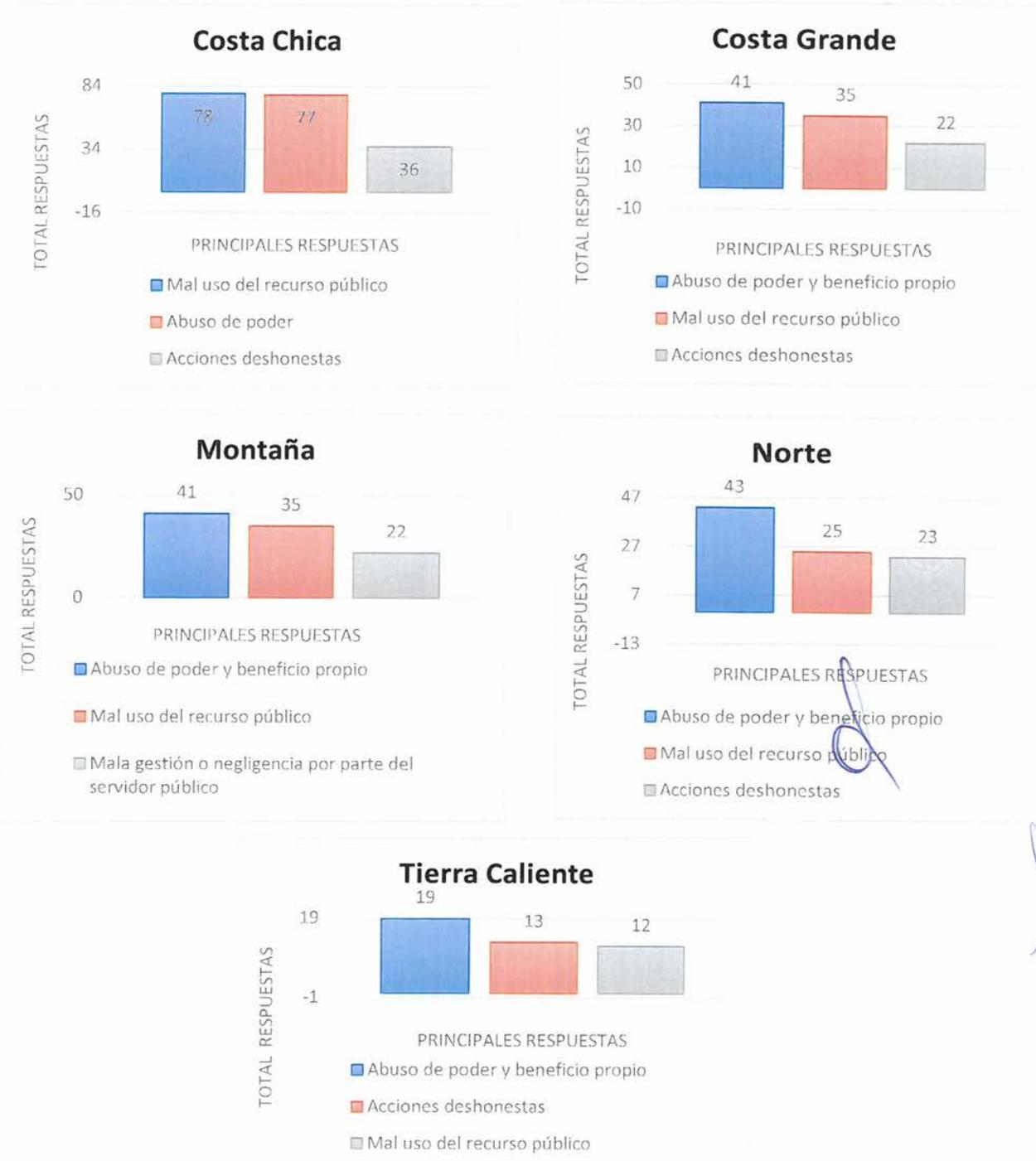
Asimismo, con el propósito de plantear un preámbulo de los ejes y prioridades que estructuran la Política Estatal y conocer la conceptualización de la corrupción en las diversas regiones, se obtuvo de la Consulta Ciudadana aplicada, que la ciudadanía conceptualiza a la corrupción desde diferentes perspectivas, de las cuales se destaca que el mal uso del recurso público fue la respuesta que más predominó en las siete regiones, posteriormente se tuvo que el abuso de poder y beneficio propio, fue predominante en seis de las regiones de la entidad, mientras que acciones deshonestas fue una respuesta recurrente en cinco de ellas; finalmente, cabe destacar que en el caso de la región montaña la mala gestión o negligencia por parte del servidor público fue concebida como concepto de corrupción.

Gráfica 29. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Acapulco.

Gráfica 30. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Centro.



- Gráfica 31. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Costa Chica.
- Gráfica 32. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Costa Grande.
- Gráfica 33. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Montaña.
- Gráfica 34. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Norte.
- Gráfica 35. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Tierra Caliente.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

El presente apartado se encuentra dividido en cuatro secciones, que presentan datos, indicadores y resultados de diversas investigaciones, así como informes que abordan el problema de la corrupción específicamente en la entidad. La información que aquí se presenta, se hace en apego a los ejes que integran la propuesta, tales como **la impunidad, arbitrariedad, puntos de contacto entre gobierno y sociedad e involucramiento social.**

El sustento del presente apartado se centra en información oficial generada por el INEGI, la cual se complementó con otros informes resultado de investigaciones elaboradas por diversas instituciones públicas y de investigación, y de igual forma, se tomó como parámetro de comparación para la entidad, la información obtenida de la Consulta Ciudadana promovida en el estado de Guerrero en el año 2021.

El marco de actuación de esta política es en el ámbito estatal, teniendo también una relación y contexto en el país, toda vez de que la estructura, contenido, objetivo y finalidad atienden a los plasmados en la Política Nacional Anticorrupción, lo que se conjuga como una estrategia institucional para atender y erradicar el fenómeno de la corrupción como una práctica social. La Política Nacional Anticorrupción plasma la agenda en la materia del Estado mexicano, este documento contempla el diagnóstico del problema público y las prioridades para la actuación de los entes públicos, desde sus competencias con el objeto de prevenir, detectar, investigar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos financieros.

Impunidad

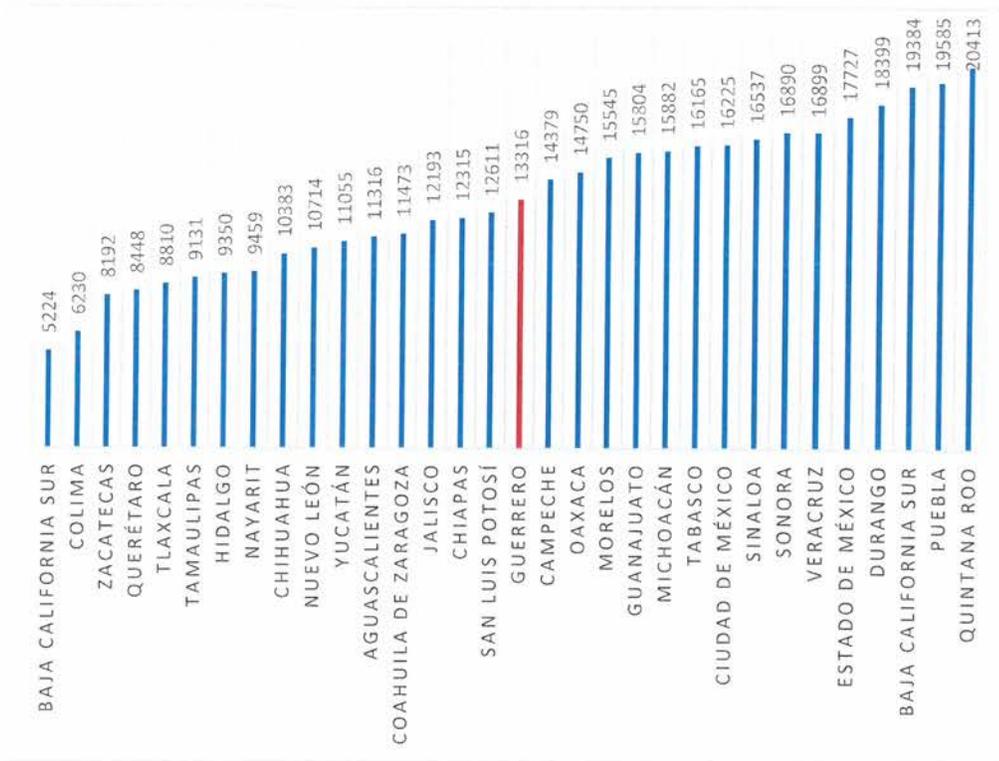
La implementación de estrategias en los rubros de sistema de justicia y control administrativo son una base fundamental para la investigación, sustanciación y sanción de faltas administrativas y de presuntos delitos por hechos de corrupción. Resulta imprescindible que estos sistemas se encuentren sólidos y consistentes, puesto que una fragilidad en ellos propicia la ilegalidad, es decir, una inexacta investigación que conlleva a la impunidad y como consecuencia a la inaplicación de sanciones o penas a quienes transgreden y violentan el estado de derecho.

En este apartado se ofrece una revisión de la condición que guarda el ciclo de denuncias, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas, se trata de un diagnóstico general sobre el sistema de impartición de justicia con énfasis en el estado de Guerrero.

El mecanismo de la denuncia como prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción

Como se desprende del estudio realizado por INEGI, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental edición 2021, la cifra poblacional en el estado de Guerrero que sufrió actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados asciende a 13 316 víctimas por cada 100 000 habitantes a comparación de 15 808 correspondientes al 2019, lo que implica que dicha cifra disminuyó un 18.5% del año 2019 al 2021 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2022); cantidades que demuestran el alto grado de impunidad al no existir una cultura y procedimiento eficaz en la presentación de denuncias, sobre lo cual, no se tiene una estadística concreta respecto a la causa de esta opacidad, sin embargo, de los datos arrojados por la Consulta Ciudadana, se tiene que entre otros motivos, el ciudadano guerrerense desconoce ante que autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción, y aquellos que tienen claro dónde hacerlo, expresaron la nula confianza hacia las autoridades encargadas de la procuración de justicia.

Gráfica 36. Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes en 2021



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Gráfica 37. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Acapulco.

Gráfica 38. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Centro.

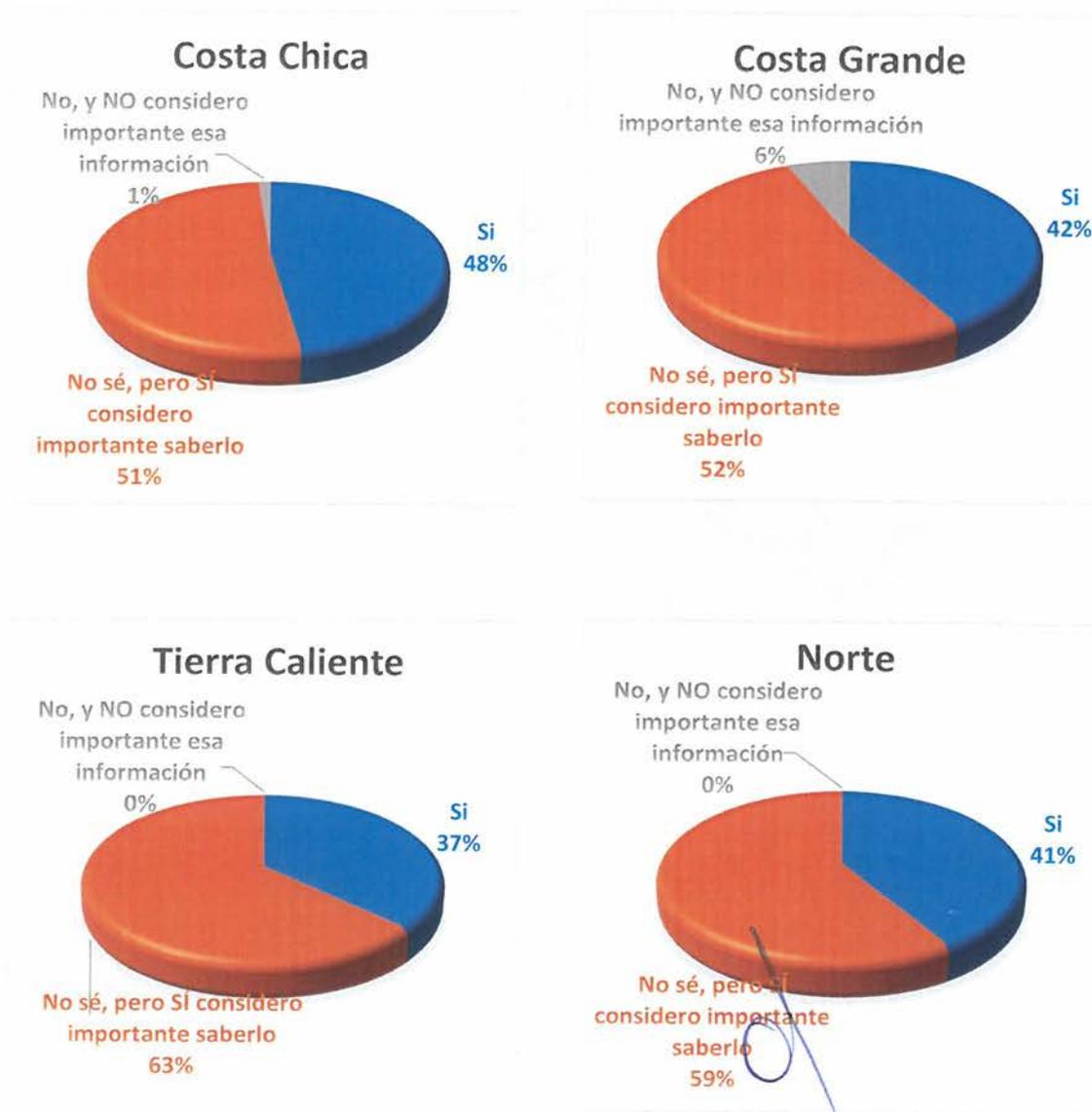


Gráfica 39. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Costa Chica.

Gráfica 40. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Costa Grande.

Gráfica 41. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Tierra Caliente.

Gráfica 42. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Norte.



Gráfica 43. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Montaña.



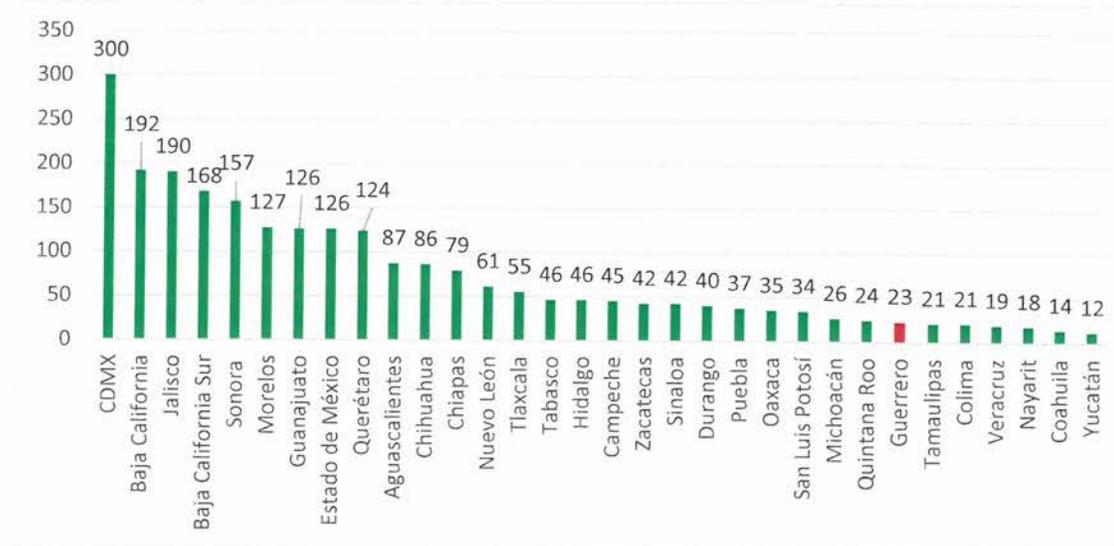
Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Esta circunstancia, vulnera de manera directa el estado de derecho, los derechos humanos y las instituciones públicas, resultado en conjunto, de la falta de cultura cívica, el fomento de valores, sistematización de procesos jurisdiccionales y prácticas que vinculen a la ciudadanía con el sistema de impartición de justicia, que le permita tener acceso confiable a los procedimientos de denuncia a través de las instancias correspondientes que otorguen por sí, seguridad jurídica en cada etapa procesal y disminuyan la deficiencia reforzando estructuras en el sistema de gobierno.

En todo sistema de procuración de justicia en materia de combate a la corrupción se tiene que la denuncia es el mecanismo más eficaz para lograr evidenciar hechos de corrupción, pues a través de ella se da inicio a una serie de investigaciones que derivan en sanciones y con ello se frena el actuar de los sujetos coludidos en estos hechos que atentan contra el patrimonio del estado y los ciudadanos; al existir un sistema eficaz de queja y denuncia permitirá tener un parámetro sobre aquellas

faltas y hechos de corrupción más comunes, así como también implementar acciones en materia de corrupción.

Gráfica 44. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción en México en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

La falta de mecanismos de denuncia por hechos de corrupción en los distintos niveles de gobierno de nuestra entidad puede deberse a una serie de factores dentro de los que destacan:

- La dificultad que se presenta a los ciudadanos para presentar quejas y denuncias; pues como se desprende de la información difundida en el año 2016 por parte de INEGI, en las entidades federativas y a través de sistemas digitales solo fueron presentadas cuatro de cada diez quejas y denuncias, mientras que el resto fueron presentadas de manera presencial, vía telefónica y por otros medios que en su proceso impusieron barreras para la denuncia.
- La nula garantía de protección y anonimato a denunciante es una de las principales barreras de la denuncia presencial, al carecer de un marco normativo que contemple los procedimientos adecuados para la protección efectiva de la ciudadanía y servidores públicos que denuncien hechos de

corrupción, aunado a esto, el temor a represalias conlleva a que la cultura de la denuncia disminuya y a un extremo esta llegue a ser nula.

- La poca capacidad de los Órganos de Control Interno impacta en el tema de denuncias por hechos de corrupción, pues cifras del INEGI permiten tener la certeza del número de Órganos de Control Interno en los distintos niveles de gobierno, el personal adscrito a ellos y el número de denuncias presentadas por cada 100 mil habitantes, las cuales van en aumento con la incidencia de hechos de corrupción, siendo esencial las capacidades institucionales para garantizar el mayor interés a la denuncia.

Con la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el 17 de julio del 2017, la cual señala en su artículo segundo transitorio que las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de su competencia deberían expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes, se dio origen a la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, misma que en su artículo 92 señala que las autoridades investigadoras establecerán áreas de fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar denuncias por presuntas faltas administrativas. En esta tesitura, de la ley antes referida específicamente en su artículo 93 señala que las denuncias podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las autoridades investigadoras, debiendo contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de faltas administrativas.

Por otro lado, la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero sustenta en el segundo párrafo de su artículo 91 que las denuncias podrán ser anónimas, debiendo las autoridades investigadoras mantener con carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.

Sin embargo, uno de los problemas a los que se enfrenta la ciudadanía, es que las denuncias en su mayoría, son presentadas ante autoridades que no son competentes, lo cual significa un retraso o en su caso, una omisión al preferir no seguir con el procedimiento inicial de denuncia, por lo cual resulta de suma importancia implementar mecanismos transparentes y únicos de denuncia por faltas administrativas y hechos de corrupción, con el propósito de que la cifra de actos de corrupción no denunciados disminuya. El mecanismo de queja y denuncia puede evidenciarse como ineficaz al remitirse al análisis de los resultados de los procesos de investigación por faltas administrativas que derivan en sanciones en los dos niveles de gobierno, esto a razón de varias inconsistencias detectadas desde el servicio que se presta hasta los procedimientos en todas sus etapas.

La procuración e impartición de justicia para el combate a la corrupción

Garantizar un estado de derecho con el cual se controle la corrupción y la impunidad, y mediante el cual se dé certeza a la ciudadanía sobre el ejercicio de sus derechos, es sin lugar a dudas un sistema de procuración e impartición de justicia en materia de faltas y hechos de corrupción eficiente, pues a través de este sistema legal se investiga y sanciona todo acto de corrupción, que por su naturaleza pueda causar daño al patrimonio del Estado; en este rubro, de los datos e informes analizados a nivel estatal y municipal se deducen algunas problemáticas que impiden garantizar una procuración e impartición de justicia pronta, expedita y apegada a derecho, toda vez que, se cuenta con poca información que permita un análisis concreto en los procedimientos de investigación, integración, substanciación y resolución así como de conclusión de carpetas de investigación, al igual que aquellas resoluciones de los procesos judiciales que tengan relación con la comisión de hechos constitutivos de delitos en materia de corrupción (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, 2021).

De lo anterior cabe mencionar, que de este análisis de información se desprenden tres puntos de inconsistencia en la procuración e impartición de justicia, como lo son

la ineficacia, la inoperatividad y la falta de integración correcta de las instancias encargadas de esta materia, pues de los datos analizados se tiene que, en el año 2021 en la entidad se iniciaron siete carpetas de investigación por presuntos delitos por hechos de corrupción ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de las denuncias presentadas se desprende que son sujetos a investigación 11 servidores públicos pertenecientes al nivel estatal y uno del ámbito municipal, dentro de las indagatorias que se han venido señalando se han reunido los elementos necesarios que conllevan a la investigación de un total de 11 tipos de delitos por hechos de corrupción.

Tabla 6. Carpetas de investigación iniciadas por presuntos hechos de corrupción en 2021.

CARPETAS DE INVESTIGACIÓN: 7	
De las 7 denuncias presentadas, se desprende que son sujetos de investigación 12 servidores públicos:	
ESTATALES	11
MUNICIPALES	1
Dentro de las carpetas de investigación, se detectaron un total de 11 tipos de delitos por hechos de corrupción, los cuales son:	
Ejercicio ilícito del servicio público	2
Peculado	1
Cohecho	2
Abuso de autoridad	2
Desempeño irregular de la Función Pública	1
Denegación de la justicia por equiparación	1
Tráfico de influencias	1
Prevaricación	2
Denegación de la justicia	3
Intimididad	1
Uso ilegal de la fuerza pública	1

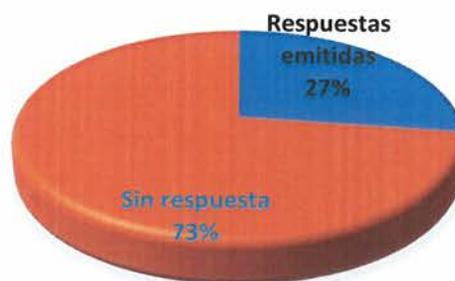
Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe del Comité Coordinador 2021 disponible en

<http://seseaguerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-ANUAL-DEL-COMITE-COORDINADOR-2020-2021.pdf>

De conformidad con el artículo 58, párrafo segundo de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, los titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos y Municipios del Estado deberán rendir, previa solicitud, un informe detallado del porcentaje de procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme, agregando a cuánto ascienden las indemnizaciones cobradas durante el periodo del presente informe; y tomando en consideración que el combate a la corrupción es un ejercicio que requiere acciones en conjunto y en coordinación con todas aquellas instituciones encargadas de prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción, se llevó a cabo las solicitudes de información correspondientes a los 81 municipios incluido el Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, así como también a los 11 Órganos Autónomos pertenecientes al estado. (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, 2021)

En esta tesitura tenemos que, de las solicitudes de información dirigidas a los Órganos Internos de Control de los municipios, para que remitieran la información correspondiente a los procedimientos en trámite y concluidos así como los montos por sanciones aplicadas, se obtuvo respuesta por parte de 23 ayuntamientos.

Gráfica 45. Respuestas a las solicitudes de información dirigidas a los Órganos Internos de Control de los municipios de Guerrero en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe del Comité Coordinador 2021 disponible en <http://seseaguerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-ANUAL-DEL-COMITE-COORDINADOR-2020-2021.pdf>

De los Órganos Internos de Control de los 23 municipios que dieron cumplimiento y remitieron la información correspondiente a los procedimientos administrativos iniciados en el periodo comprendido del mes de diciembre del 2020 al mes de septiembre de 2021 se obtuvieron los datos de información que a continuación se desglosan:

Tabla 7. Órganos Internos de Control de los ayuntamientos con procedimientos administrativos iniciados periodo 2020-2021.

NO.	MUNICIPIO	PROCEDIMIENTOS		
		INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS
1	Alcozauca de Guerrero	0	0	0
2	Apaxtla de Castrejón	0	0	0
3	Atlamajalcingo del Monte	7	7	0
4	Atoyac de Álvarez	10	10	0
5	Buenavista de Cuéllar	1	1	0
6	Chilapa de Álvarez	0	0	0
7	Chilpancingo de los Bravo	No especificó	No especificó	No especificó
8	Coahuayutla de José María Izazaga	0	0	0
9	Copala	3	3	0
10	Coyuca de Benítez	0	0	0
11	Coyuca de Catalán	10	10	0
12	Cuautepec	2	2	0
13	Cuetzala del Progreso	0	0	0
14	Eduardo Neri	0	0	0
15	Juan R. Escudero	0	0	0



16	Malinaltepec	6	6	0
17	Mártir de Cuilapan	0	0	0
18	Petatlán	16	0	16
19	Quechultenango	1	1	0
20	Técpan de Galeana	0	0	0
21	Tepecoacuilco de Trujano	0	0	0
22	Zihuatanejo de Azueta	No especificó	No especificó	No especificó
23	Zirándaro	7	0	7

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe del Comité Coordinador 2021 disponible en <http://seseaguerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-ANUAL-DEL-COMITE-COORDINADOR-2020-2021.pdf>

Desprendiéndose de la tabla 6, que en el año 2021 se iniciaron un total de 63 procedimientos administrativos ante los Órganos de Control Interno de los municipios que integran el estado de Guerrero.

De la solicitud de información girada a los 11 Entes Públicos con la finalidad de que remitieran la información sobre el total de procedimientos en trámite y concluidos, así como los montos por sanciones aplicadas, se recibieron respuestas por parte de seis órganos autónomos; de los cuales, tomando como referencia la información obtenida de las respuestas remitidas, se desprenden los siguientes datos respecto a los procedimientos administrativos iniciados, en proceso y concluidos. (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, 2021)

Tabla 8. Órganos Internos de Control de los entes públicos con procedimientos administrativos iniciados periodo 2020-2021.

NO.	ENTE PÚBLICO	PROCEDIMIENTOS
-----	--------------	----------------

		INICIADOS	TRÁMITE	CONCLUIDOS
1	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
2	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
3	Fiscalía General del Estado de Guerrero	78	77	1
4	Auditoría Superior del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
5	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero	N/A	N/A	N/A
6	Universidad Autónoma de Guerrero	5	0	5

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe del Comité Coordinador 2021 disponible en <http://seseaguerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-ANUAL-DEL-COMITE-COORDINADOR-2020-2021.pdf>

Finalmente de lo anterior se puede deducir, que de las siete carpetas de investigación iniciadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción por presuntos delitos por hechos de corrupción, en esa fecha todas ellas se encontraban en la fase preliminar, es decir, aun no se contaba con un acuerdo de determinación, por lo cual no puede estimarse cuantas denuncias concluyen en una sentencia condenatoria; de esta misma manera se desprende del rubro correspondiente a los procedimientos administrativos ante los Órganos Internos de Control, que de 63 procedimientos administrativos ante estas instancias de los municipios que integran el estado de Guerrero, solo dos señalaron haber concluido sus respectivos procedimientos, como lo son los municipios de Petatlán con 16 asuntos concluidos y Zirándaro con siete procedimientos finalizados, sin especificar el tipo de resolución o sanción impuesta a los servidores públicos o presuntos responsables; la misma suerte se corre con los resultados derivados de los informes obtenidos por los órganos autónomos del estado, de donde se deriva que la Fiscalía General del Estado dio inicio a 78 procedimientos administrativos, de los cuales 77 se encontraban en trámite en el año 2021 y solo uno se había concluido, sin



especificar el tipo de resolución mediante la cual se haya establecido sanción o absolución de los presuntos responsables de las faltas administrativas que les dieron origen; en esta tesitura, del resultado de los informes antes señalados y del análisis de los mismos, conlleva a la hipótesis de que las instancias de procuración e impartición de justicia son poco eficaces en el control de la corrupción, de ahí deriva la necesidad y urgencia de reforzar nuestro sistema en esta materia, con el firme objetivo de lograr una eficacia y operatividad que permitan un control de la corrupción en la entidad. (Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, 2021)

Arbitrariedad

Se conceptualiza a la arbitrariedad, en sentido amplio, como una conducta procedente del estado o poder público contraria al derecho y a la justicia, partiendo de esta premisa, resulta significativo el control de la corrupción a través de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, que permitan la vigilancia continua del uso de los recursos públicos a fin de que estos se ejecuten con estricto apego a la ley, y que obliguen a los servidores públicos a reportar de manera detallada su actuar y el resultado de su desempeño institucional, lo que generará mayor confianza de la ciudadanía hacia las instituciones al tener la potestad de monitorear el ejercicio público.

En miras de lograr un gobierno efectivo y generar condiciones que reduzcan los actos de corrupción al interior de las instituciones, es de suma importancia la atención a la **profesionalización e integridad en el servicio público**, los **procesos institucionales** y la efectiva aplicación de ejercicios de **auditorías y fiscalización**.

Profesionalización e integridad en el servicio público

Con el objetivo de que los servidores públicos se desempeñen de una manera eficiente es importante una preparación previa así como capacitaciones continuas durante el ejercicio del empleo, cargo o comisión encomendados. La profesionalización comprende la constante certificación que otorgan organismos e instituciones especializados a quienes ejercen el servicio público con conocimientos acordes al desarrollo de sus funciones, así como de habilidades tecnológicas, todo esto en miras de cumplir con las necesidades que exige la sociedad actual.

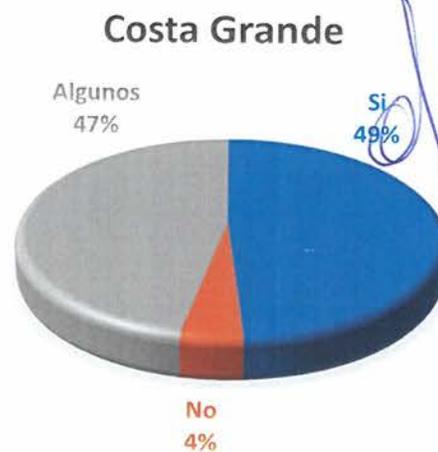
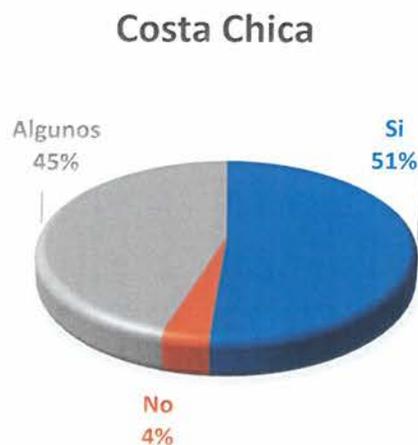
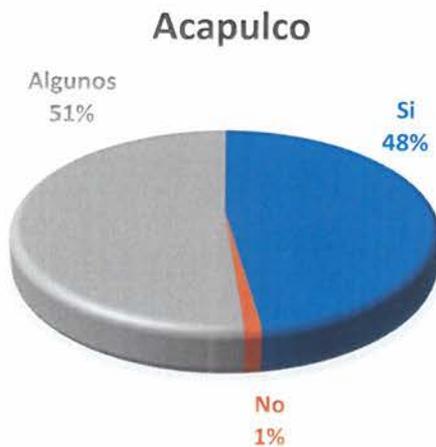
Por otro lado, la falta de profesionalización e integridad pública debilita a las instituciones en diversos ámbitos y aunado a lo anterior, genera desconfianza en la ciudadanía, en este contexto, de acuerdo a la Consulta Ciudadana implementada en el año 2021, el diagnóstico señala que en las siete regiones de la entidad la población percibe que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos, de igual forma, al consultar en qué ámbito del sector público hay más corrupción, la población de las regiones Acapulco, Costa Chica, Montaña y Norte señalaron como respuesta los municipios, mientras que en la región Centro se percibe mayor corrupción en el ámbito ejecutivo y en la región Tierra Caliente el 82% de la población percibe al ámbito judicial como el más corrupto; por lo cual, se considera a este rubro un factor indispensable para controlar actos de corrupción, toda vez de que mientras los servidores públicos guíen su actuar dentro de un marco de profesionalismo e integridad se verán reducidas las posibilidades de que estos se vean inmersos en hechos de corrupción como sujetos activos, lo cual disminuiría este fenómeno.

Gráfica 46. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Acapulco.

Gráfica 47. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Centro.

Gráfica 48. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Costa Chica.

Gráfica 49. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Costa Grande.

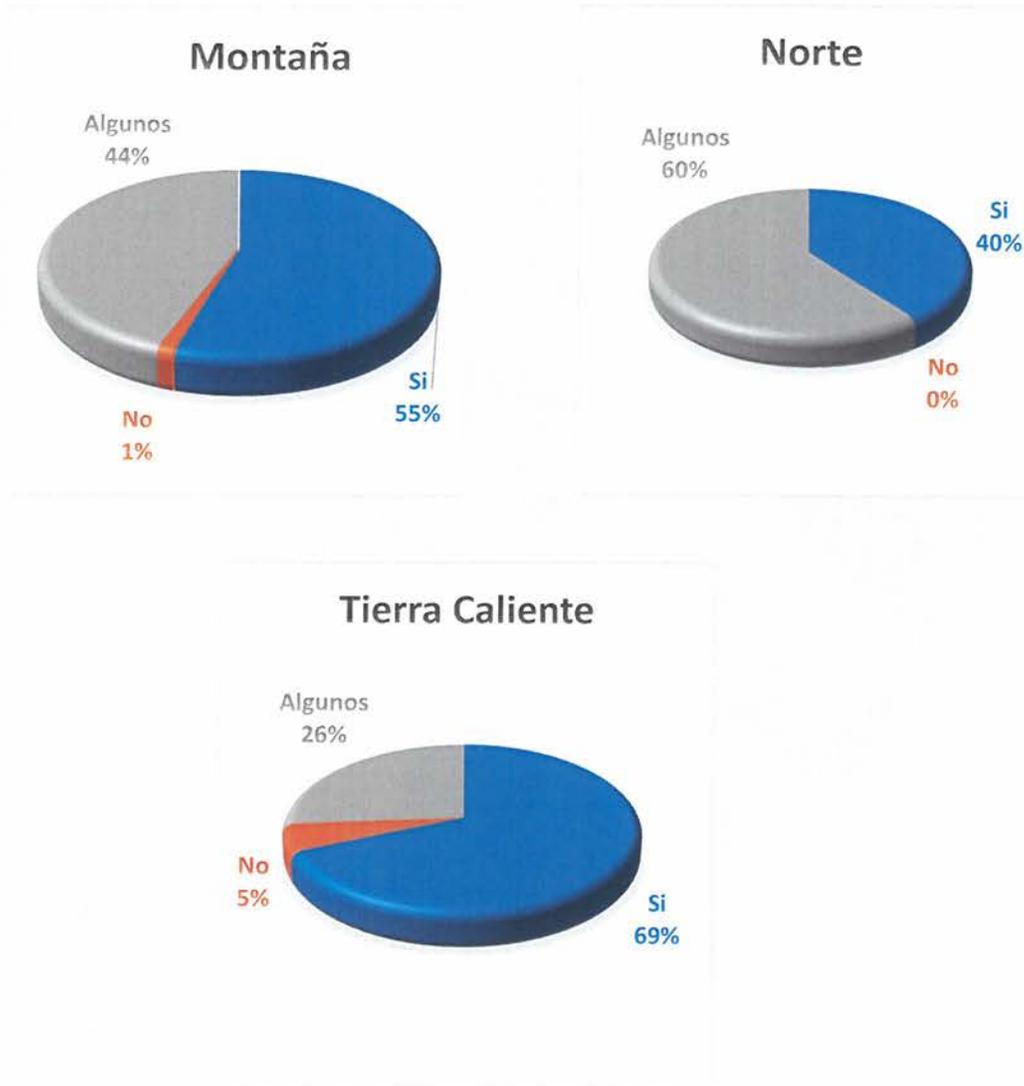


Handwritten signature

Gráfica 50. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Montaña.

Gráfica 51. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Norte.

Gráfica 52. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Tierra Caliente.



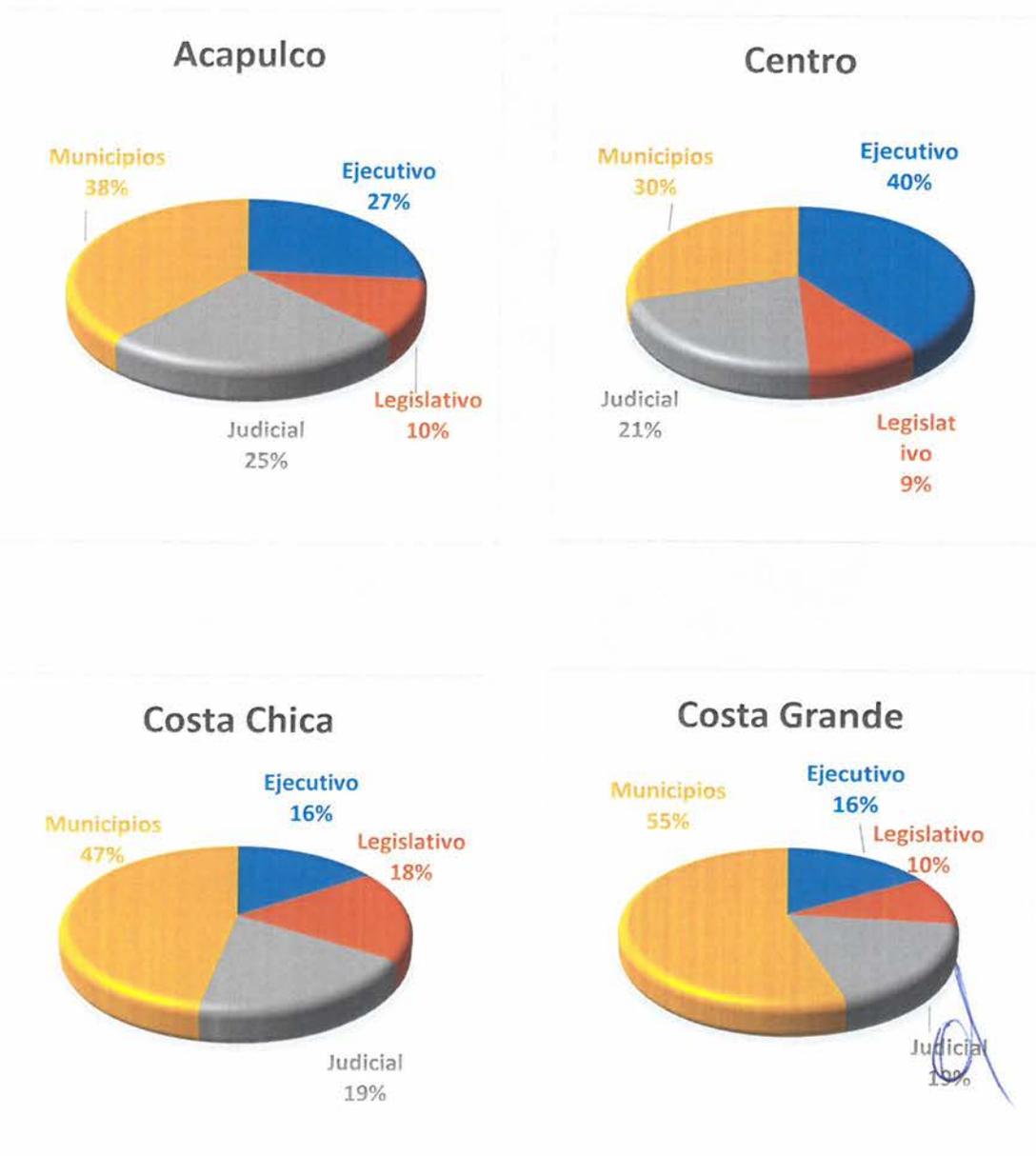
Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 53. Porcentaje de la población de la región Acapulco que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 54. Porcentaje de la población de la región Centro que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 55. Porcentaje de la población de la región Costa Chica que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

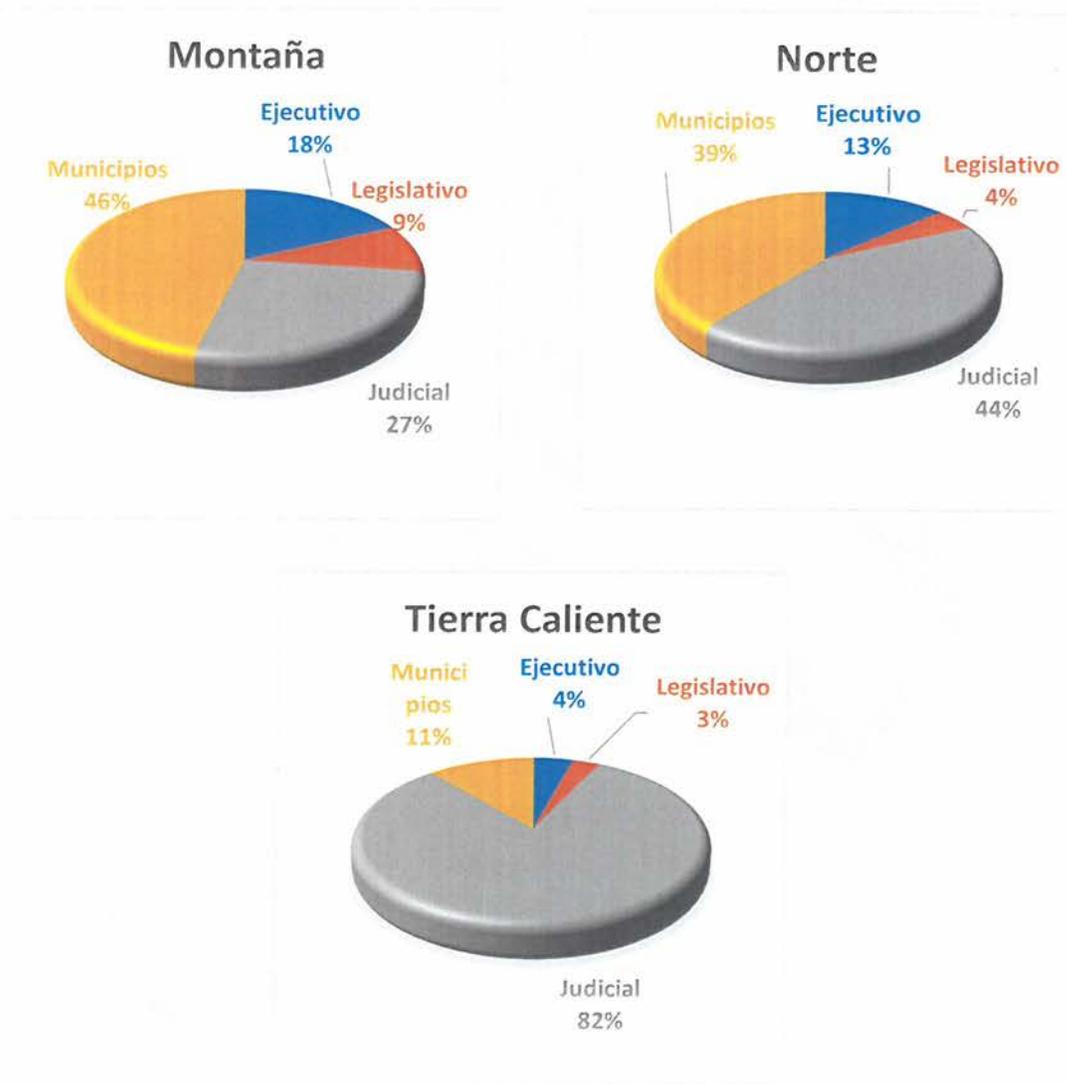
Gráfica 56. Porcentaje de la población de la región Costa Grande que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.



Gráfica 57. Porcentaje de la población de la región Montaña que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 58. Porcentaje de la población de la región Norte que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 59. Porcentaje de la población de la región Tierra Caliente que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Consulta Ciudadana 2021.

Cabe puntualizar, que la existencia efectiva de un servicio profesional de carrera basado en el reconocimiento al mérito y la capacidad como puntos fundamentales

para el desarrollo y el reclutamiento de servidores públicos, fortalece las capacidades de las administraciones públicas, logrando con ello los objetivos que se persiguen.

Al respecto este servicio tiene sus limitantes, como lo es, la saturación de servidores públicos en las administraciones tanto estatales como municipales, pues la mayoría de personas que laboran en ellas, cuentan con una plaza de base o bien se encuentran sindicalizados, lo que impide implementar un modelo de profesionalización que se base en el mérito, toda vez de que su estatus y remuneración se encuentra supeditado a negociaciones políticas y en su caso, sindicales.

En este contexto, el servicio profesional de carrera, funge como un dique de contención de prácticas de nepotismo y consecuentemente, de otras prácticas de corrupción asociadas. El beneficio inmediato de establecer un servicio profesional de carrera en la administración pública estatal, es contar con personal especializado, eficiente y eficaz, que cumpla con los principios que rigen el actuar del servicio público; además de estas consideraciones, el servicio público tiene un principio de racionalización de los recursos públicos, porque el gasto que se utiliza en la formación, capacitación y evaluación del personal, no se dilapida al contratar al inicio de cada administración más servidores públicos, sin conocimientos ni experiencia laboral y que requerirá formación y profesionalización.

Sin embargo, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08 vigente en la entidad, no contempla reglas destinadas a profesionalizar el servicio público; y de manera muy breve, el artículo 10 Bis que fue adicionado en la reforma del 18 de julio del 2017, contempla un párrafo que entre otras disposiciones señala:

“(…) En cada una de las secretarías, dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se mantendrán al corriente los escalafones de los trabajadores, y se establecerán los sistemas de estímulos y recompensas que determinen la ley y las

condiciones generales de trabajo respectivas.” (H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2015)

Desprendiéndose de lo anterior, en la entidad como ya ha quedado señalado, se carece de la normativa específica y clara que prevea el servicio profesional de carrera como una acción del gobierno para fortalecer la administración pública. Al respecto, cabe mencionar que la ocupación de plazas en el servicio público se ha tomado como una prebenda política de las y los gobernantes que asignan tales plazas, de manera arbitraria y muchas veces sin que se cubra el perfil requerido al cargo o responsabilidad para el que son designados, resultando pertinente señalar, que es en este personal en quien descansa la operatividad de toda la estructura administrativa, con lo que se hace necesario establecer por lo menos, mecanismos para el reclutamiento, selección, ingreso, permanencia y retiro del personal que ostenta una categoría de confianza en el sector público, con el firme propósito de asegurar que las áreas administrativas sean cubiertas por personal que cumpla con un perfil mínimo y que conforme avanza en el rubro escalafonario, se obtenga experiencia y con ello eficacia en la administración pública.

En este orden de ideas, el objetivo que se busca es que la función pública no sea eternamente la estrategia del ensayo y el error, si no contar con gobiernos cuyas acciones sean de probada eficacia y que sea posible evaluar sus acciones con base en resultados y de acuerdo con indicadores objetivos y medibles, lo que fortalecerá las estructuras administrativas.

En este sentido, para prevenir y combatir la corrupción, resulta necesario implementar el servicio profesional de carrera, como mecanismo para prevenir y combatir la corrupción, para lo cual es pertinente tomar acciones concretas y establecidas normativamente.

Por otro lado, la integridad pública constituye un elemento esencial para el efectivo ejercicio del servicio público de una manera transparente, con eficiencia y competencia que deriven en una correcta rendición de cuentas; sin embargo, en el

desempeño del servicio público, la falta de incorporación de valores de integridad debilita las instituciones y favorecen a la corrupción. En este sentido, la existencia de códigos de ética, de conducta y reglas de integridad no son suficientes para lograr un correcto desempeño de los servidores públicos, pues es necesario, promover valores que concienticen sobre las consecuencias por ejercer conductas indebidas.

Procesos institucionales

A nivel estatal y municipal los procesos administrativos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público se desarrollan en un contexto de alta opacidad, razón por la cual, resulta necesario atender el correcto desarrollo en los rubros de integración, aprobación y modificación del presupuesto para evitar riesgos de corrupción.

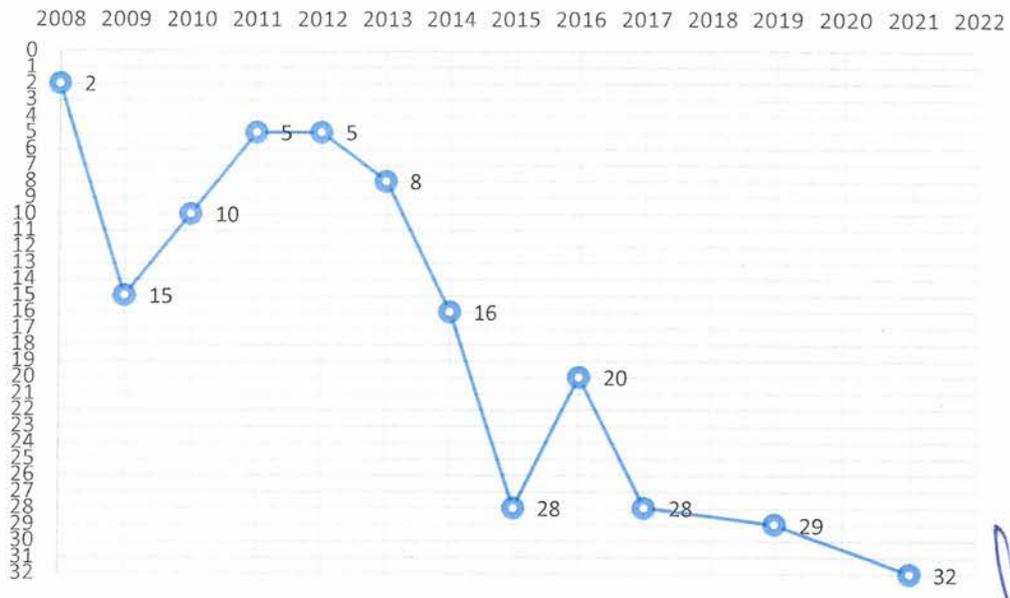
A través de un diagnóstico del Instituto Mexicano para la Competitividad A. C.⁴, se detectó que la información de las finanzas públicas de los estados estaba incompleta o era dispersa, razón por la cual, en el año 2008, se realizó la primera medición del Barómetro de Información Presupuestal Estatal (BIPE), el cual evalúa la existencia, disponibilidad y calidad de información contenida en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de los estados. (Instituto Mexicano para la Competitividad A. C., 2022)

Resultado de la última evaluación correspondiente a la edición 2022, se tiene que el estado de Guerrero ocupó el último lugar entre las 32 entidades del país, con un 66.4% de cumplimiento, cabe señalar que el promedio fue de un 93% y fue el único estado del país con una calificación inferior al 70%. En contraste con la segunda posición que ocupó en el año 2008 junto a los estados de Nayarit y Sinaloa, es decir,

⁴ El Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (IMCO), es un centro de investigación en política pública apartidista y sin fines de lucro, que propone soluciones efectivas a los desafíos más importantes de México. (Instituto Mexicano para la Competitividad A. C., 2022)

a lo largo de 14 años descendió 30 posiciones. (Instituto Mexicano para la Competitividad A. C., 2022)

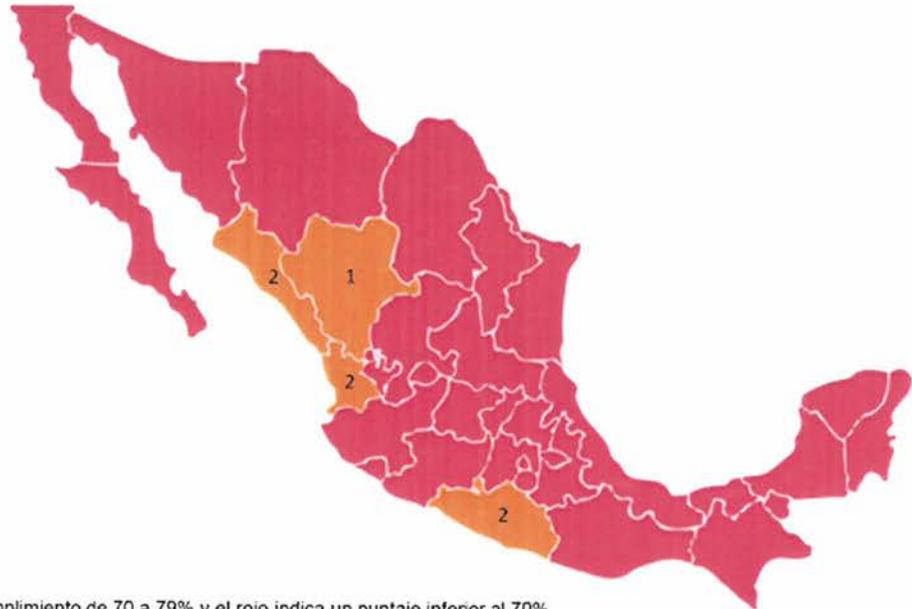
Gráfica 60. Ranking del Estado de Guerrero en el BIPE de 2008-2022.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Imagen 2. Lugar que ocupó Guerrero en la medición del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022 que evaluó la existencia, disponibilidad y calidad de información contenida en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de los estados.

Primera edición 2008



El color naranja indica un cumplimiento de 70 a 79% y el rojo indica un puntaje inferior al 70%

Última edición 2022

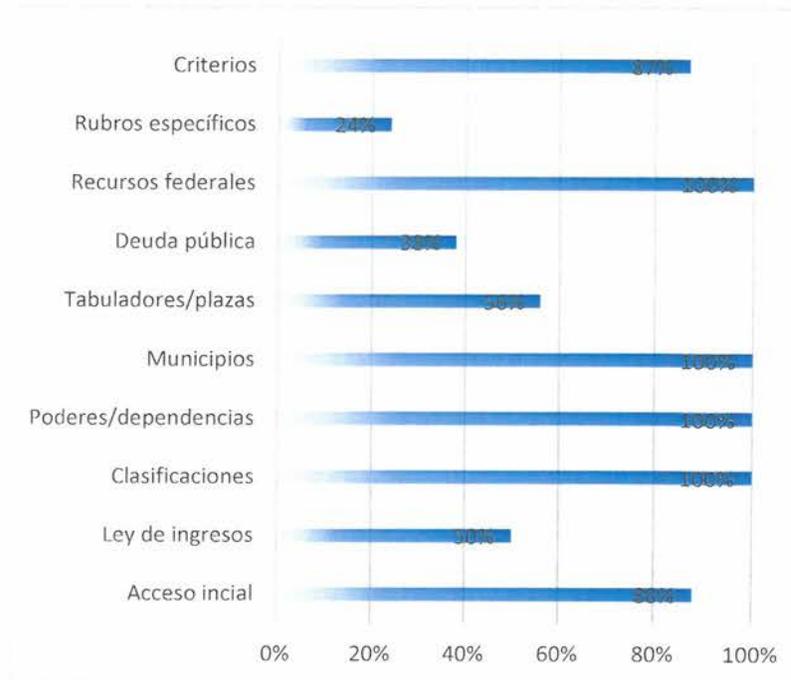


El color verde fuerte indica un cumplimiento del 100%, el verde claro un rango entre 95% y 99%, el amarillo indica entre el 84% y 94% naranja de 70 a 79% y el rojo indica un puntaje inferior al 70%

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

A través del análisis y de manera general, se detectó que la entidad presenta un alto grado de opacidad respecto a la información referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos, de acuerdo a las 10 secciones evaluadas.

Gráfica 61. Porcentaje de cumplimiento de información contenida en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del estado de Guerrero.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Otra información importante que destaca este estudio en relación a la entidad, es que dentro de las 10 secciones antes citadas se desagregan 116 criterios de evaluación, obteniendo una calificación negativa en 39 de ellos, rubros que se precisan y desglosan en las siguientes tablas:

Tabla 9. Disponibilidad de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos

1. Ley de ingresos disponible en la página del Congreso local
2. Iniciativa de ley de ingresos disponible en la página de internet del gobierno del estado

3. Proyecto de presupuesto de egresos disponible en la página de internet del gobierno del estado

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Tabla 10. Ley de Ingresos

4. Desglose del total de ingresos por concepto de cuotas y aportaciones de seguridad social a tercer nivel (rubro, tipo y clase)
5. Desglose del total de ingresos por concepto de contribuciones de mejora a tercer nivel (rubro, tipo y clase)
6. Desglose del total de ingresos por concepto de derechos a tercer nivel (rubro, tipo y clase)
7. Desglose del total de ingresos por concepto de venta de bienes y servicios a tercer nivel (rubro, tipo y clase)
8. Desglose del total de ingresos por concepto de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas a tercer nivel (rubro, tipo y clase)
9. Desglose del total de ingresos derivados de financiamientos a tercer nivel (rubro, tipo y clase)

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Tabla 11. Tabuladores/plazas

10. El desglose entre empleados de confianza, base y honorarios
11. Distinción de las remuneraciones base, las remuneraciones adicionales y las remuneraciones especiales en el tabulador de salarios
12. Desglose o distinción del magisterio federal y el magisterio estatal
13. Desglose o distinción entre empleados de confianza y de base del magisterio

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.



Tabla 12. Deuda pública

14. Topes para la contratación de la deuda pública
15. Desglose de la deuda por tipo de garantía o fuente de pago
16. Desglose de la deuda pública por decreto aprobatorio o clave que permita su identificación
17. Desglose de la deuda pública por tipo de obligación o instrumento de contratación (crédito simple, emisión bursátil, prestación de servicios, etc.)
18. Desglose de las tasas de contratación de la deuda pública
19. Desglose del monto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente al pago de deuda pública en comisiones, gastos, costo por aperturas y/o apoyos financieros asociados a ésta.
20. Desglose del plazo de contratación de la deuda pública
21. Desglose del destino de cada una de las contrataciones de deuda pública

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Tabla 13. Rubros específicos

22. Desglose del financiamiento público a partidos políticos
23. Desglose del financiamiento público para cada partido político
24. Desglose del gasto en comunicación social
25. Desglose del tipo de subsidio o ayuda social
26. Desglose de recursos del fondo especial para responder a desastres naturales
27. Desglose de los recursos estatales y federales para educación (todos los niveles)
28. Desglose del presupuesto para medidas de mitigación y adaptación para el cambio climático
29. Indicadores estratégicos y de gestión de los programas
30. Pago para contratos de asociaciones público privadas y/o proyectos de prestación de servicios y/o compromisos plurianuales
31. Desglose de las transferencias o donativos a organismos de la sociedad civil (por organismo)

32. Anexo transversal para la atención de las niñas, niños y adolescentes (UNICEF)

33. Desglose de los fideicomisos públicos del estado por número de contrato y fiduciario

34. Desglose del saldo patrimonial de cada uno de los fideicomisos públicos del estado por dependencia, así como el presupuesto asignado en el ejercicio fiscal correspondiente

35. Desglose del presupuesto asignado a cada uno de los programas del estado

36. Desglose de cada una de las asociaciones público privadas y/o proyectos de prestación de servicios y/o compromisos plurianuales

37. Anexo transversal para la equidad de género

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Tabla 14. Criterios

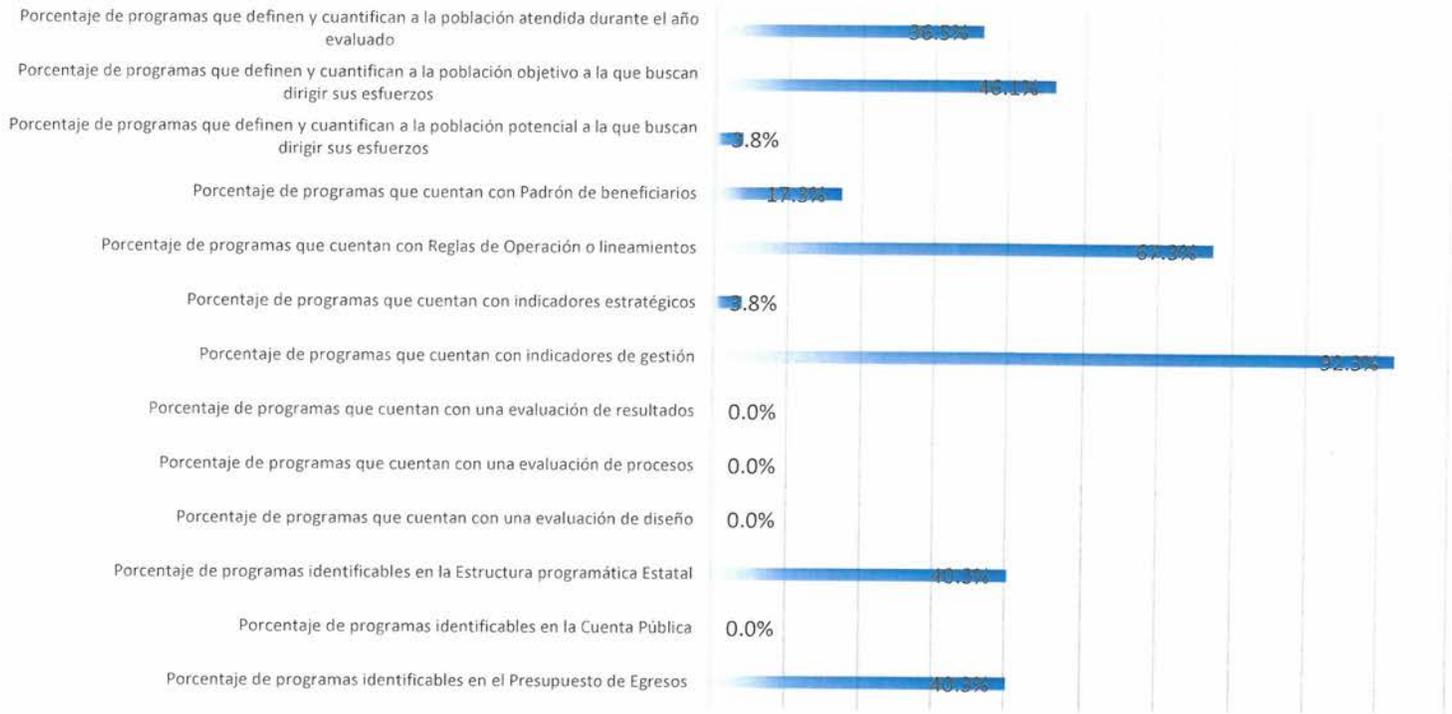
38. Criterios para realizar incrementos salariales

39. Desglose de los objetivos anuales, estrategias y metas del estado para el ejercicio fiscal en la iniciativa de ley de ingresos y/o proyecto de presupuesto de egresos

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Ahora bien, el Índice Estatal de Capacidades Estatales para el Desarrollo Social edición 2020 (IDES), refleja la capacidad de las 32 entidades federativas en la implementación, seguimiento y evaluación de programas y acciones en materia de desarrollo social, puesto que en este rubro se encuentra información fragmentada, con baja integridad, institucionalidad y transparencia. Este estudio de diagnóstico clasifica a las entidades de mayor a menor nivel en cinco categorías de desarrollo (óptimo, intermedio, básico, bajo y escaso) de acuerdo a la calificación obtenida. Para el año 2020, el estado de Guerrero obtuvo la categoría de nivel básico, con una calificación global de 63.96% de cumplimiento lo que lo posicionó a escala nacional en el lugar número 13. (GESOC A. C., 2020)

Gráfica 62. Institucionalidad de los programas y acciones sociales en 2020.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022.

Tabla 15. Dimensiones

Planeación programático-presupuestario	75.16%
Gestión eficiente	42.13%
Monitoreo y evaluación	69.21%
Desarrollo social abierto y participación ciudadana	55.93%
Calificación global	63.96%

Elaboración SESEAGro a partir de datos del Índice Estatal de Capacidades Estatales para el Desarrollo Social 2020.

De este diagnóstico destacan las siguientes fortalezas en la entidad:

- Divulga la evidencia de la inclusión de la ciudadanía en los procesos de conformación de la planeación estatal
- Genera una alineación a nivel programático y de planeación con la disminución de brechas o garantizar el acceso a los derechos sociales.

Adicionalmente, se detectaron las áreas de mejora que a continuación se señalan:

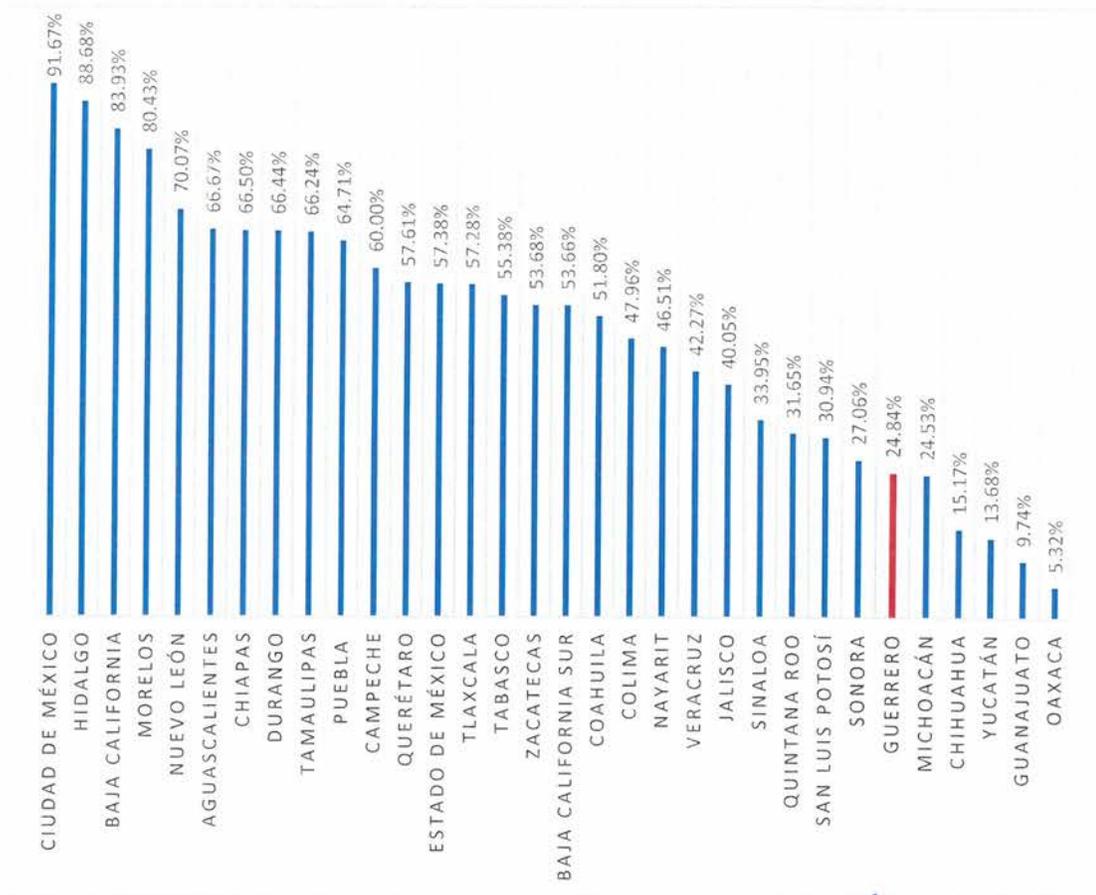
- Aplicar incentivos organizacionales al personal encargado de los programas sociales.
- Dotar de independencia técnica y de gestión del Ejecutivo al Consejo de Políticas Públicas del Estado de Guerrero.
- Generar reglas de operación para la totalidad de los programas sociales estatales
- Incluir la totalidad de los programas estatales en la estructura programática, en el presupuesto de egresos y en la cuenta pública
- Identificar la duplicidad de programas sociales con los implementados por otros órdenes de gobierno
- Difundir la información relativa a resultados de indicadores estratégicos y gestión, así como el padrón de beneficiarios.

Por otro lado, con la expedición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como de la Ley Número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, es a través de la contabilidad gubernamental que los entes públicos registran las transacciones que realizan, pasivos, patrimonio y demás información financiera que facilite la toma de decisiones en la administración de los recursos públicos, lo que constituye una herramienta que limita la arbitrariedad en el ejercicio de los recursos públicos.

Información del cuarto periodo del año 2019 de la Evaluación de la Armonización Contable en las Entidades Federativas y los Municipios realizada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), muestra la cantidad de entes públicos por entidad federativa que respecto al grado de cumplimiento en relación

a la presentación de la evaluación de la armonización contable correspondiente al ejercicio 2019, en donde solo el 24.84% de los entes públicos del estado de Guerrero obtuvieron un grado de cumplimiento alto, el 39.22% cumplimiento medio, el 24.84% cumplimiento bajo y el 11.11% de los entes no cumplió; cabe señalar que el promedio de cumplimiento alto a nivel nacional es de 71.98%.

Gráfica 63. Porcentaje de cumplimiento de la presentación de la armonización contable de los entes públicos, por entidad federativa.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Evaluación de la Armonización Contable en las Entidades Federativas y los Municipios 2019 cuarto periodo.

En el Estado de Guerrero 153 entes públicos están obligados a presentar la evaluación de la armonización contable, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla 16. Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable.

<i>Poder Ejecutivo Estatal</i>	1
<i>Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos Estatales</i>	10
<i>Entidades Paraestatales</i>	53
<i>Municipios Mayores⁵</i>	48
<i>Entidades Paramunicipales Mayores</i>	7
<i>Municipios Menores⁶</i>	33
<i>Entidades Paramunicipales Menores</i>	1

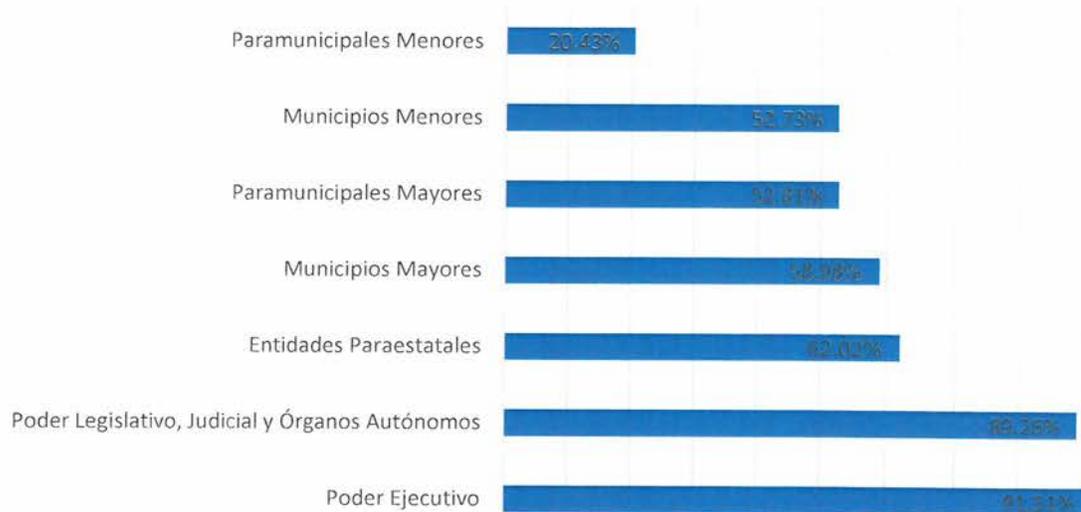
Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Evaluación de la Armonización Contable en las Entidades Federativas y los Municipios 2019 cuarto periodo.

Este estudio evaluó la armonización contable respecto a registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, transparencia y cuenta pública. De los 153 entes públicos del estado, el 100% presentó la evaluación y dieron cumplimiento al proceso de evaluación: llenado inicial, validación por parte de la Entidad de Fiscalización Superior Local (EFSL) y aprobación por parte del Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC). Ahora bien, la calificación promedio por tipo de ente público se detalla a continuación:

⁵ Con más de veinticinco mil habitantes

⁶ Con menos de veinticinco mil habitantes

Gráfica 64. Calificación general promedio del cumplimiento de la armonización contable por ente público en el estado de Guerrero



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Evaluación de la Armonización Contable en las Entidades Federativas y los Municipios 2019 cuarto periodo.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al registro y fiscalización de activos, pasivos, ingresos y gastos de los entes públicos, resulta indispensable fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como a la fiscalización y auditorías.

Auditoría y fiscalización

La deficiencia al unificar las prácticas, principios y las capacidades en materia de fiscalización y auditorías así como la implementación de sistemas que permitan un mejor control en estos rubros, han dado como consecuencia que existan grandes retos para las instituciones en estas materias, las cuales deben generar y organizar mecanismos estructurales sólidos para lograr una correcta aplicación normativa en los procesos de actuación institucional, atendiendo esta premisa, se tiene que el Órgano Interno de Control es la figura encargada de vigilar la legalidad, eficiencia y honestidad de la administración pública estatal y municipal, de esta manera, en

dicho Órgano recae la responsabilidad de orientar, instruir, prevenir, fiscalizar y auditar, a los servidores públicos e instituciones en el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones, lo anterior, con la finalidad de evitar omisiones e irregularidades que deriven en actos y hechos de corrupción que afecten los intereses colectivos y el patrimonio de la entidad.

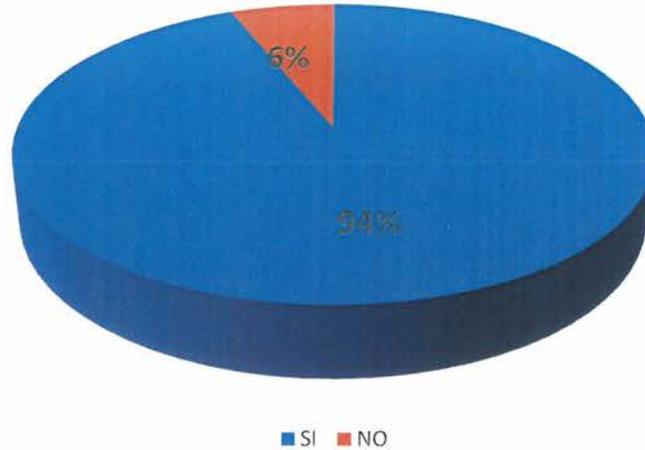
En esta tesitura el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, elaboró en el mes de mayo de 2022 un diagnóstico a los 81 Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos Municipales de la entidad, con el firme objetivo de obtener datos precisos sobre el cumplimiento que las administraciones municipales del periodo 2021-2024 han dado a lo establecido en el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; análisis que de acuerdo a la información solicitada, se obtuvo respuesta de 48 H. Ayuntamientos, no así por cuanto hace a los 33 restantes de los cuales no se obtuvo información ni dato alguno. Destacando dentro de este ejercicio tres rubros considerados importantes para el desenvolvimiento y ejercicio de las actividades propias de este órgano autónomo, mismos que a continuación se señalan.

Gráfica 65. Perfil de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos de Guerrero.



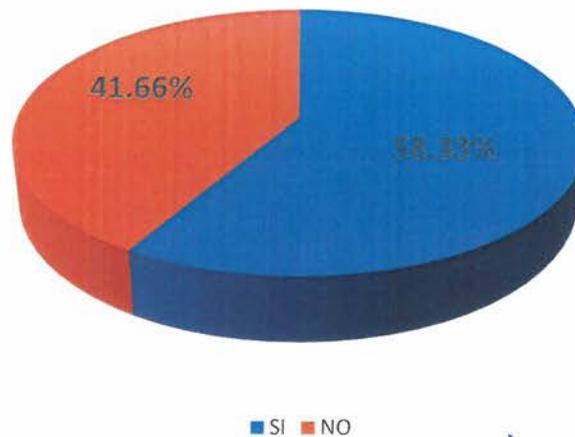
Elaboración SESEAGro a partir de datos del Diagnóstico de los Órganos Internos de Control de los Municipios del estado de Guerrero 2022.

Gráfica 66. Porcentaje de Órganos de Control Interno de los Ayuntamientos de Guerrero que cuentan con autonomía.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Diagnóstico de los Órganos Internos de Control de los Municipios del estado de Guerrero 2022.

Gráfica 67. Porcentaje de Órganos de Control Interno de los Ayuntamientos de Guerrero que cuentan con reglamento interno.



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Diagnóstico de los Órganos Internos de Control de los Municipios del estado de Guerrero 2022.

De lo anterior se desprende, que del análisis efectuado y de las respuestas obtenidas del formulario aplicado, resulta imprescindible el fortalecer estos órganos municipales como parte importante en la vigilancia y supervisión del recurso público, pues las inconsistencias en su estructura, dirección y libre decisión provoca una omisión y una inoperatividad en el desarrollo de las atribuciones propias de los Órganos Internos de Control.

Por otro lado, se tiene que las acciones coordinadas de las entidades fiscalizadoras que conjugan diversos procesos de fiscalización organizados y dirigidos hacia el cumplimiento de los objetivos de las instituciones, coadyuvan en la toma de decisiones y la transformación de la burocracia hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales con resultados eficientes; esto implica, la ejecución de procesos de gestión transparentes, debidamente planeados y con una efectiva evaluación, todo lo contrario a lo anterior, genera riesgos de corrupción.

En ese sentido, la fiscalización, auditoría y rendición de cuentas, son procesos mediante los cuales las instituciones ejercen un control de la corrupción, mismos que deben ser basados en un esquema de cultura y buen desempeño, derivado de esto, las instituciones públicas deben de implementar procesos de modernización y mejora continua de sus sistemas administrativos que permitan lograr eficiencia, eficacia y economía en los procedimientos que realizan. Es través de esta forma de administración que se permite llevar un seguimiento y una estricta vigilancia sobre el uso de los recursos públicos, detectar posibles irregularidades e iniciar procesos a aquellos servidores públicos responsables de ejercer el gasto. La fiscalización y auditoría independientemente de controlar las finanzas públicas, también son de suma importancia en el análisis de resultados de los programas públicos y de la correcta aplicación del gasto que se ejerce. La ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación así como las leyes estatales en la materia, han permitido una coordinación entre estado y federación a través de las autoridades encargadas de la fiscalización, unificando criterios en esta materia para lograr una correcta



inspección de los recursos, su destino y su aplicación con lo cual se construirán bases más claras para lograr la eficiencia.

Como referencia a este tipo de ejercicios, se tiene que de acuerdo al Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2020 rendido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero, en cumplimiento al marco normativo éste órgano fiscalizador aprobó el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, entre los que destacaron tres tipos de auditoría: cumplimiento financiero, cumplimiento a inversiones físicas y desempeño, aplicadas entre 167 entidades fiscalizables pertenecientes a los Poderes, Organismos Públicos Descentralizados, Establecimientos Públicos de Bienestar Social, Fideicomisos, Órganos Autónomos, Municipios y Organismos Paramunicipales; de las cuales se obtuvieron los siguientes resultados, en el rubro de auditorías a inversiones físicas se auditó a 28 entidades que representaron el 17% de las auditorías practicadas, en las auditorías al desempeño se realizaron 27 dirigidas a entes fiscalizables que representaron un 16%, mientras que en las auditorías al cumplimiento financiero se llevaron a cabo 12 representando un 67% del total. (Auditoría Superior del Estado de Guerrero, 2020)

Gráfica 68. Resultados Programa Anual de Auditorías 2020



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020

Puntos de contacto entre gobierno y sociedad

Las normas sociales que fomentan y promueven la permanencia de la corrupción en Guerrero deben modificarse, enfocando nuevas directrices que promuevan los principios de imparcialidad e integridad. Este cambio que se obtiene de manera gradual, se logra a través de la participación y las experiencias que tiene la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y las empresas en la interacción con las instituciones públicas. De tal forma que, para cumplir y salvaguardar el combate y control efectivo de la corrupción, no es suficiente con proponer cambios de gestión o normativos, ni con la participación social o con la corresponsabilidad. Es por lo que, de manera conjunta a las medidas anteriores, es primordial intervenir y ajustar los puntos de contacto entre la ciudadanía y el gobierno, para asegurar una interacción de manera regular.

Es necesario recordar que, de acuerdo con cifras en la ENCIG 2021 del INEGI, el costo económico estimado para la población en general como consecuencia de actos de corrupción en la realización de pagos, trámites, o solicitudes de servicios públicos fue de 9 500 millones de pesos, lo que equivale a 3 044 pesos promedio por persona afectada.

Con relación a lo anterior, la corrupción en sus diferentes modalidades tiene consecuencias perniciosas y nocivas para la ciudadanía, entre algunos de los efectos, está la profundización de la desigualdad, debido a que se imponen costos adicionales a los grupos en situación de vulnerabilidad al momento que buscan acceder a algún bien o servicio público, no obstante, existen otros grupos económicos que acceden a beneficios privados, esto como resultado de la presencia de redes de corrupción. De esa forma, la correcta interacción y control sobre los puntos de contacto, puede generar un cambio hacia la imparcialidad, así como impedir la profundización de la desigualdad generada como resultado del actuar gubernamental.

Por ende, la Política Estatal Anticorrupción integra un Eje en el que anexa una gama amplia de puntos de contacto, los cuales incluyen aquellos que la ciudadanía entabla al momento de realizar un trámite, solicitar algún servicio o acceder a los programas sociales, así como también participar en procesos de compra y adquisiciones públicas o al ser parte en la creación o modificación de leyes.

Como se ha señalado, en estos puntos de contacto se puede presenciar distintas formas de corrupción, como el soborno y cohecho, la colusión o la corrupción en redes, conflicto de interés entre otras. Por último, es importante destacar que todas las interacciones de los distintos puntos de contacto tienen complicaciones y desafíos particulares, los cuales, de acuerdo con la estrategia, deben resolverse cumpliendo el principio de imparcialidad en todas las interacciones, esto revertirá las expectativas sociales con respecto a cometer actos de corrupción.

Puntos de contacto gobierno-ciudadanía: trámites, servicios y programas públicos

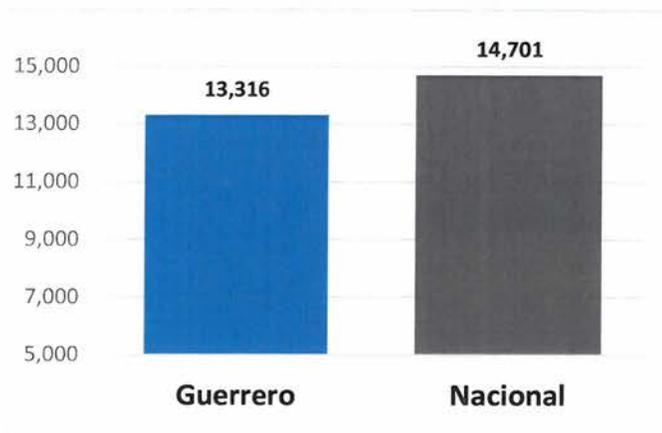
Si bien es cierto, la relación entre la ciudadanía y el gobierno se da de manera continua, en diferentes espacios y contextos. No obstante, el porcentaje mayor de interacción entre la relación del gobierno y la ciudadanía sucede en tres actividades principales: la realización de trámites ante cualquier dependencia pública, la solicitud de servicios públicos, y el acceso a programas sociales. Esos ámbitos representan el acercamiento de la ciudadanía con las y los funcionarios públicos, así como a las instituciones de gobierno encargadas de brindar los servicios y bienes públicos.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales edición 2020 del INEGI, se reveló que las administraciones estatales atendieron alrededor de 298 millones de transacciones

o solicitudes de servicios anualmente, mientras que en el caso de Guerrero se tuvieron 8,143,693 solicitudes.

De acuerdo con cifras de la ENCIG edición 2021, se estima que la ocurrencia de corrupción a nivel nacional asciende a 14 701 actos de corrupción en algún tipo de trámite o servicio por cada 100 mil habitantes, asimismo, en el caso de Guerrero se tiene una prevalencia de 13 316 por cada 100 mil personas.

Gráfica 69. Tasa de prevalencia de corrupción al realizar un trámite en 2021

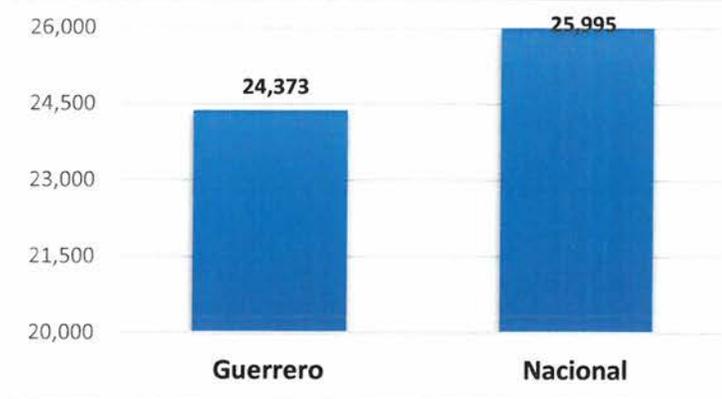


Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Sin embargo, cuando se le preguntó a la ciudadanía si creen o han escuchado si existe corrupción en los trámites que realizaron, la prevalencia fue de 66 598 por cada 100 000 habitantes. También, cuando se les encuestó sobre la vivencia de un conocido en actos de corrupción al realizar un trámite, el número fue de 47 415 por cada 100 mil habitantes.

Aunado a esto, la tasa de incidencia de corrupción estatal ascendió a 24 373 mientras que a nivel nacional fue de 25 995 por cada 100 mil habitantes.

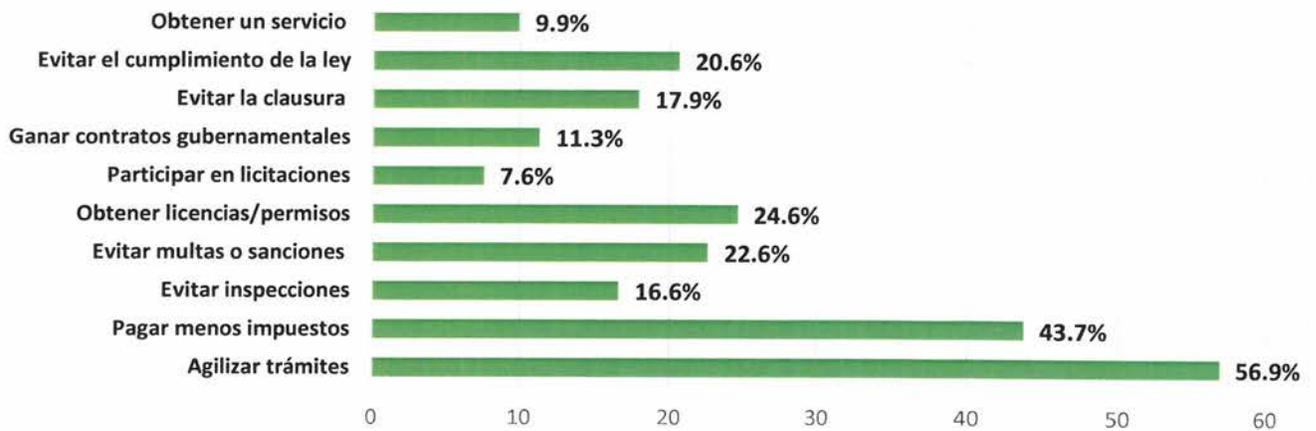
Gráfica 70. Tasa de incidencia de corrupción 2021



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

En ese mismo sentido, y de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas edición 2020, en la cual se revelaron los principales motivos para incurrir en actos de corrupción, se observa que en el caso del estado de Guerrero, la agilización de trámites es el motivo principal para incidir en actos de corrupción, otro motivo más común es el de pagar menos impuestos, ambos con un porcentaje de 56.9 y 43.7, respectivamente. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020)

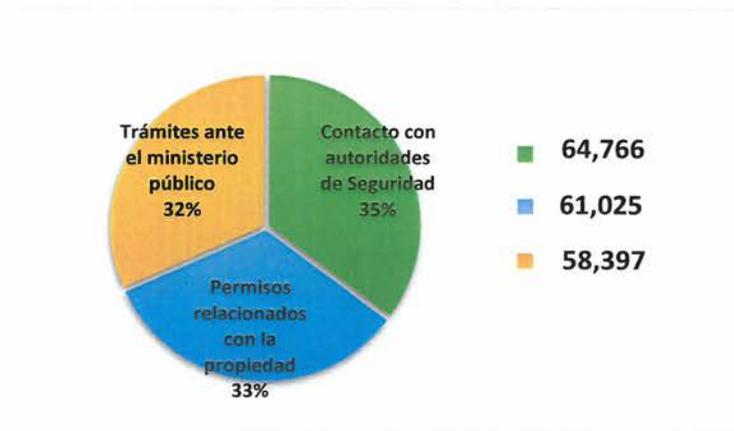
Gráfica 71. Porcentaje de los principales motivos para incurrir en actos de corrupción en México en 2020.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020.

Es necesario destacar que, de acuerdo con la Política Nacional Anticorrupción, la forma usual que asume la corrupción en el ámbito de puntos de contacto gobierno-sociedad es la del soborno, es decir, la solicitud de un pago extraordinario, con la intención de recibir el servicio solicitado o un bien, o con la finalidad de agilizar el servicio o trámite realizado. Además, con base a la ENCIG edición 2021, los puntos de contacto donde existe mayor riesgo de corrupción en Guerrero son aquellos que se dan con autoridades de seguridad pública (infracciones de tránsito), trámites relacionados con la propiedad o vehículos particulares (licencias de construcción o trámites de tarjeta de circulación); así como la realización de diligencias ante autoridades de procuración e impartición de justicia.

Gráfica 72. Porcentaje de trámites con mayor prevalencia de corrupción en Guerrero en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Con base a lo anterior, es pertinente señalar que de acuerdo con los datos proporcionados por la ENCIG 2021, existen tres factores adicionales que pudieran explicar la frecuencia de hechos de corrupción en la realización de trámites, los cuales son:

- La necesidad de que las personas acudan a oficinas de gobierno, por ende, esto incrementa la probabilidad de riesgo de corrupción dado el contacto directo con servidoras y servidores públicos;

- La existencia de obstáculos en el trámite, como filas, cambios de ventanilla o requisitos excesivos que entorpecen la efectividad del mismo;
- El manejo asimétrico de la información, es decir, el desconocimiento que tienen las personas respecto a los requisitos que se deben cumplir, lo que conlleva a un riesgo de corrupción.

Ahora, de acuerdo con las cifras reportadas en la ENCIG 2021, se analiza que existe una conexión positiva entre los factores anteriormente mencionados y la incidencia de actos de corrupción. En específico se revela que el manejo asimétrico de la información, es el que tiene una mayor relación con el incremento de actos de corrupción. En ese sentido, múltiples estrategias que se pueden implementar para disminuir los riesgos de corrupción en estos ámbitos se centran en generar y difundir la información que sea útil para la ciudadanía, en la cual se brinde certeza sobre todos los requisitos que se solicite para la realización de un trámite, además, la utilización de las herramientas tecnológicas que permitan realizar los trámites de forma remota, agilizando la solicitud y de esa forma disminuir las barreras que enfrentan las personas en la interacción con las y los servidores públicos.

Por consiguiente, estas medidas se deben acompañar con modelos que fortalezcan el control interno de los trámites, y que faciliten la presentación de denuncias por parte de la población en caso de que alguna funcionaria o funcionario público solicite un soborno para la realización de algún trámite.

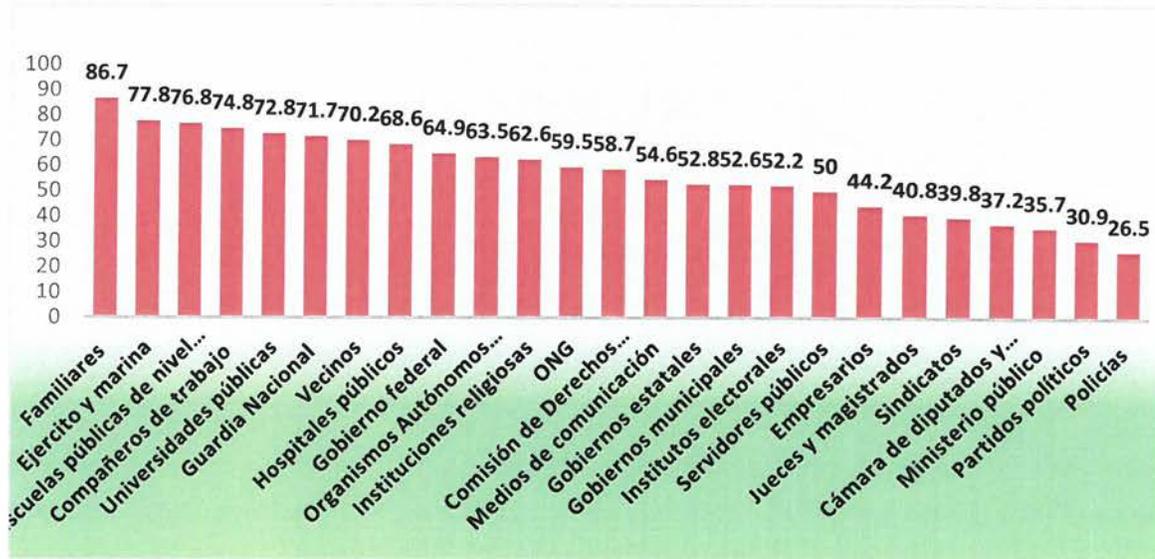
En suma, y contemplando los principales ámbitos de corrupción en Guerrero, se pueden aplicar mismos mecanismos para atender y disminuir los actos de corrupción en los puntos de interacción.

Por otra parte, es necesario mencionar la desconfianza que tiene la propia ciudadanía hacia las instituciones públicas, esto es porque evidentemente la

corrupción ha perjudicado de manera nociva la relación que existe entre la sociedad y el gobierno.

Acorde a los datos de la ENCIG 2021, se analiza las instituciones con mayor porcentaje de desconfianza. En el caso de Guerrero la institución en que menos confía la ciudadanía es en la policía, tal y como lo muestra la siguiente gráfica.

Gráfica 73. Porcentaje del nivel de confianza en las instituciones en Guerrero en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021.

Es importante destacar que las instituciones públicas son piezas fundamentales para el buen funcionamiento del sistema en general, además de que son las encargadas de fijar las reglas de la interacción social, al garantizar el orden. Asimismo, Nohlen menciona que es vital tener confianza en las instituciones formales, como lo son la constitución, las leyes o el gobierno democráticamente electo, esto es relevante para que la ciudadanía recurra a estas mismas cuando las necesiten y en particular las respeten, debido a que si se priva de la confianza hacia

las instituciones por parte de la ciudadanía, estas pierden la capacidad de cumplir con su principal función, la de resolver conflictos. (Nohlen, 2009)

Además, si la ciudadanía duda de las instituciones, o consideran que están invadidas de corrupción, es muy probable que desconfíen en éstas o en quienes las encabezan, así como en los representantes y en los políticos. (Klesner & Morris, 2010)

Puntos de contacto gobierno-iniciativa privada

Es vital mencionar que el contacto que se da entre el gobierno y la iniciativa privada, es fundamental para que en conjunto, se lleve a cabo la atención y en su caso se resuelvan las demandas sociales, a través de la provisión de servicios y la implementación de políticas públicas tendientes al desarrollo de infraestructura. Esta relación debe traer consigo beneficios para la sociedad y el gobierno, así como para la propia iniciativa privada. No obstante, cuando ambas partes interactúan y se prestan para actos de corrupción es cuando el problema ocurre, y en lugar de generar algún beneficio solo se produce un efecto negativo.

Este impacto de hechos de corrupción entre el gobierno y la iniciativa privada se refleja en las condiciones de desventaja que tiene una empresa frente a otra, en obras que no cumplen con criterios mínimos de calidad, en la falta de atención a las demandas sociales y en los deficientes servicios. De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas edición 2020, como resultado de la corrupción, el costo en el que incurrieron las empresas en el estado de Guerrero se estimaron en 3.3 millones de pesos, es decir, el costo promedio de corrupción por unidad económica fue de 3 477 pesos (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2020).

Es por lo anterior, que la entidad y sus diferentes sectores públicos deben implementar procedimientos que tengan como firme objetivo, la implementación de procesos de contrataciones transparentes, eficientes, imparciales y justificables, que les permitan obtener bienes y servicios que cumplan con los estándares de calidad; pues si bien es cierto que en el estado se cuenta con un marco normativo que rige este rubro, su aplicación no es en todos los ámbitos, poderes del estado y niveles de gobierno, razón por la cual, se generan ambigüedades y riesgos de corrupción, pues los procesos de contratación no se basan en los mismos principios de competencia e imparcialidad. De igual forma, se tiene que existen malas prácticas en cuanto al tema del cabildeo, pues este se relaciona con los propósitos e intereses de un grupo, con la finalidad de infiltrarse y tomar una posición de ventaja dentro del sector gubernamental, propiciando conflicto de interés.

Involucramiento social en el control de la corrupción

El problema de la corrupción conlleva un alto grado de complejidad debido a que involucra diversas estructuras gubernamentales, así como a numerosos sectores de la sociedad, es por esto que, resulta indispensable establecer y ejecutar de manera simultánea, políticas públicas que permitan el involucramiento social en el control y combate de la corrupción. A través de la participación social, mediante dinámicas de control, vigilancia y colaboración se detectan y reducen riesgos de corrupción en la esfera gubernamental, puesto que en la participación social converge la ciudadanía de manera individual o colectiva, hacia la defensa de los intereses públicos.

La forma en que la sociedad tiene injerencia en el control de la corrupción, puede darse al aplicar en todos los ámbitos, valores éticos y morales que rigen la conducta del ser humano, generando dinámicas de participación, vigilancia y colaboración en los asuntos de gobierno y promoviendo la creación de programas de regulación interna en la iniciativa privada que tengan por objetivo aminorar los riesgos de

corrupción en este sector, regulando su relación con clientes, proveedores e instituciones. Con la permanencia de estos esquemas de involucramiento, se pueden establecer directrices con las cuales se incremente la posibilidad de controlar la corrupción de manera efectiva, esto con la participación eficaz y la corresponsabilidad de la sociedad.

Participación ciudadana para el control de la corrupción

La participación ciudadana constituye un mecanismo de vinculación con las instituciones y el gobierno, lo que permite incentivar el desarrollo de la gobernanza, la cual genera un ambiente donde convergen diversos actores de la sociedad y permite percibir e incluir el punto de vista de la ciudadanía sobre los problemas públicos y así tener injerencia en la toma de decisiones, esto porque la ciudadanía funge como un referente para detectar los errores y áreas de mejora en el funcionamiento del Estado, todo dentro de un marco de legalidad.

Es así, como la participación ciudadana constituye un elemento indispensable en el combate a la corrupción, al ser este un problema público que involucra a instituciones, actores públicos y privados, así como a conductas cotidianas de la sociedad. En ese sentido, el 79% de las personas en México, consideran que la ciudadanía puede marcar la diferencia contra la corrupción, esto de acuerdo a cifras del Barómetro Global de la Corrupción en América Latina y el Caribe edición 2019 (Pring & Vrushi, 2019).

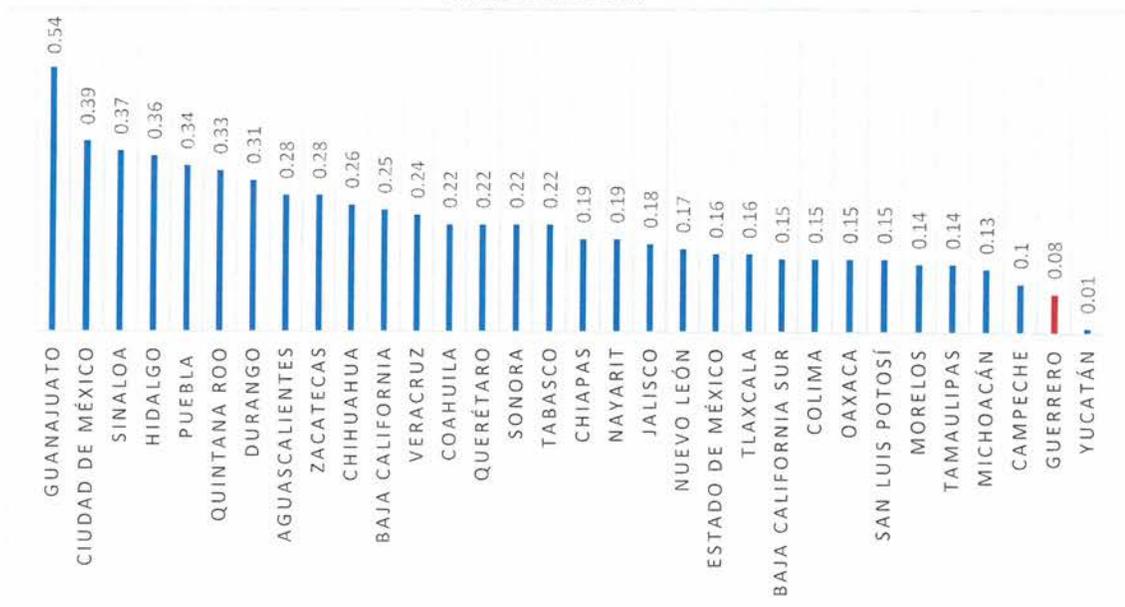
Sin embargo, la apertura gubernamental a la participación ciudadana se ha visto afectada por diversos factores, uno de ellos se centra en el cambio de administración, esto es, al haber un bajo nivel en los procesos institucionales así como inestabilidad e incertidumbre en las responsabilidades y cargos públicos

durante las transiciones gubernamentales, se afecta la continuidad en los procesos administrativos asociados al pleno ejercicio del derecho de acceso a la información y al seguimiento a las iniciativas ciudadanas. Por otro lado, en México las opiniones o propuestas ciudadanas recorren un camino sinuoso, con diversas barreras que impiden que tales participaciones sean concretadas en la agenda pública o en la toma de decisiones, debido a que los procesos administrativos carecen de un cauce apropiado que guíe el flujo de la participación ciudadana, esto como resultado de la ineficacia o la falta de perfeccionamiento de los mecanismos encargados de involucrar al sector social; es por ello que el reporte de la Métrica de Gobierno Abierto edición 2021, realizado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, considera que, para incentivar la participación de la ciudadanía, es importante fortalecer los procesos administrativos que atiendan, den seguimiento y concluyan toda aquella propuesta ciudadana presentada, esto, sin burocratizarlos. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2021)

Con el objetivo de conocer el acceso que tiene la ciudadanía para incidir en la toma de decisiones públicas, el ejercicio anterior citado, midió la dimensión de participación en dos vertientes, primero desde la perspectiva gubernamental, evaluando la existencia de mecanismos de participación formales y su funcionamiento, para ello, se atendió la siguiente pregunta ¿mediante qué formas pueden incidir las personas en las decisiones públicas?, el resultado se obtiene a partir de la ponderación de cinco variables; la primera: mecanismos, hace referencia a si el sujeto obligado reporta en la Plataforma Nacional de Transparencia al menos un mecanismo de participación vigente, la segunda: actores, mide si el mecanismo permite una participación no dirigida, es decir, que los participantes no sean preseleccionados, la tercera: formato, se refiere al grado en que el mecanismo evaluado involucra a la ciudadanía, la cuarta: funcionamiento, evalúa si hay evidencia de que el mecanismo considerado esté siendo utilizado, y como quinta variable: seguimiento, analiza si hay evidencia de que al menos una de las

decisiones, opiniones o propuestas fue considerada en el proceso de toma de decisiones o se haya detonado una acción por parte del sujeto obligado; el resultado de la ponderación de estas variables es un valor entre 0 y 1, donde 1 indica que existe evidencia de que a menos un mecanismo de participación existe, funciona, tiene seguimiento y permite la colaboración, y el valor 0 indica que no se reporta ningún mecanismo. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2021)

Gráfica 74. Porcentaje de participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental en México en 2021.

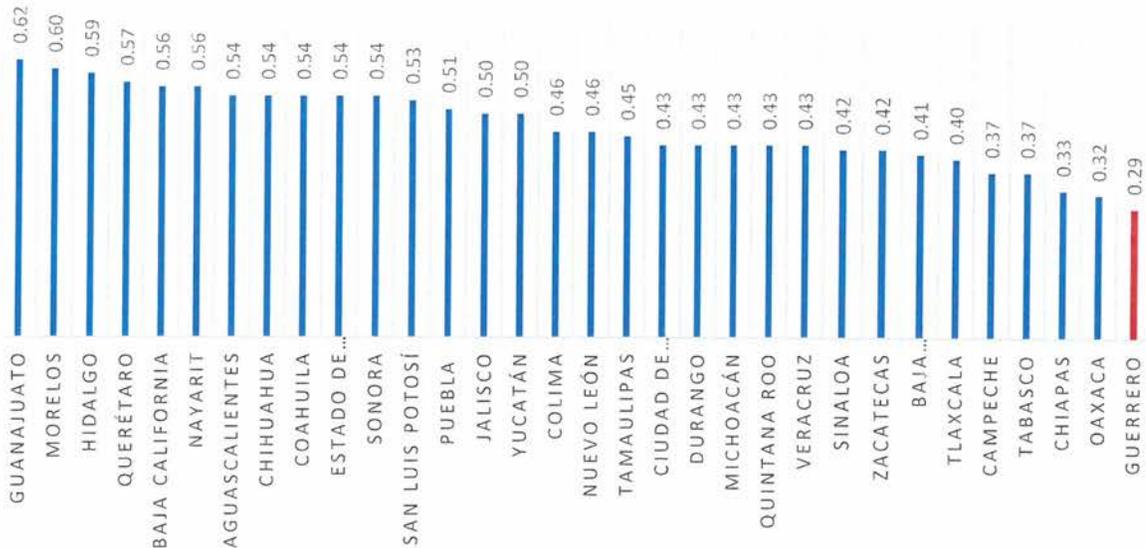


Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Métrica de Gobierno Abierto 2021.

La segunda vertiente es desde la perspectiva ciudadana, a partir de la pregunta ¿qué posibilidad tienen las personas para activar un mecanismo que les permita incidir en las decisiones públicas?, el ejercicio se realizó a través de un usuario simulado que presentó una propuesta ciudadana, a partir de la respuesta y el grado de interés, se calificó la posibilidad que tiene la ciudadanía de incidir en los procesos de toma de decisión de los sujetos obligados al contactarlos y proponer a estos diversas acciones a implementar. Para este ejercicio se analizaron cuatro variables, la primera de ellas es métodos de contacto, la cual evalúa la existencia de canales de comunicación entre la ciudadanía y los sujetos obligados, la segunda variable,

recepción, evalúa si hay evidencia de que la propuesta fue recibida formalmente por el sujeto obligado, la tercera variable, celeridad, estima el número de días que el sujeto obligado tardó en confirmar la recepción de la propuesta, y por último, la variable activación, califica si se detona algún proceso para considerar la propuesta presentada; el resultado es un valor entre 0 y 1, donde 1 representa la máxima apertura de la incidencia desde la ciudadanía y 0 una apertura nula. (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 2021)

Gráfica 75. Porcentaje de participación ciudadana desde la perspectiva de la ciudadanía en México en 2021.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Métrica de Gobierno Abierto 2021.

En los diversos niveles de gobierno, los mecanismos de participación ciudadana muestran procesos irregulares y con poca claridad, por ende, las propuestas de la ciudadanía no se concluyen de manera satisfactoria pues no inciden en las actuaciones del gobierno. Resulta alarmante que no se considere a la ciudadanía como un actor que tiene la facultad de participar activamente en los procedimientos del gobierno, por lo tanto, los mecanismos de participación son considerados secundarios al funcionamiento de las instituciones, en otros casos no aislados, se percibe que los sujetos obligados tienen poca comprensión sobre lo que implica la

participación de la ciudadanía en las acciones y toma de decisiones públicas, en ese sentido, es indispensable generar conciencia de una apertura accesible, clara y sencilla, así como establecer procesos que sean atendidos con interés por parte de los sujetos obligados, con el objetivo de lograr la consolidación de un gobierno abierto.

Corresponsabilidad e integridad empresarial

Se llega a la firme convicción de que la corresponsabilidad empresarial es un importante elemento en el combate al fenómeno de la corrupción para reducir sus efectos negativos en el desarrollo social y económico, pues esta implica una participación conjunta entre sociedad, sector privado y gubernamental. La Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la cual México es parte, señala en su artículo 12 apartado I, referente al sector privado, que cada país adherido a esta Convención, *adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado.*

En este contexto, y derivado de la publicación y entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que dio lugar a la expedición de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, y en la cual se establecen aquellas obligaciones de las personas morales en relación a la prevención y combate a la corrupción, con lo que se busca marcar la pauta que permita promover una cultura de ética y de integridad dirigida no solo al sector público, sino también al sector privado; partiendo de esta premisa, la citada ley local establece en el artículo 81 fracción II que el sector empresarial también podrá ser acreedor a sanciones por faltas administrativas. En este sentido, e independientemente de las sanciones que contempla la legislación estatal antes señalada, esta también hace referencia a mecanismos que fomenten una cultura de integridad empresarial que coadyuven a la prevención de acciones asociadas a la corrupción, encontrando este tipo de mecanismos en los numerales 21 y 22 de la LRAEG, de los que se derivan, entre otros, la instrumentación de un programa de



integridad para asegurar el desarrollo de una cultura de ética dentro de la organización, así como también la misma normatividad contempla en su artículo 25 una política de integridad que cuente al menos con un manual de organización y de procedimientos; un código de conducta, el cual debe ser socializado previa su publicación, entre todos los integrantes de la organización y cuya aplicación sea real; sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría; sistemas adecuados de denuncia, que deben ser tanto al interior de la persona moral como hacia las autoridades competentes, así como procesos disciplinarios y consecuencias concretas respecto de quienes actúan de forma contraria a las normas internas; sistemas y procesos de entrenamiento y capacitación; políticas de recursos humanos que eviten la incorporación de personas que puedan generar riesgo a la integridad corporativa; y mecanismos de transparencia y publicidad de sus intereses.

Es así, como queda establecido que el sector empresarial desempeña una función esencial en el combate a la corrupción, pues por lo regular, detrás de cada caso de corrupción a gran escala, se ven relacionadas una o más empresas que tuvieron una participación activa para que ocurriera o bien, fueron víctimas de algún delito asociado a actos de corrupción; es evidente que la corrupción puede configurarse a través de la comisión de uno o varios delitos, como lo son el lavado de dinero, fraude, soborno, extorsión sexual, triangulación de capitales, conflicto de intereses, entre otros; por ello, el fomentar y fortalecer una cultura de integridad en las empresas, tanto en su interior estructural como en sus interacciones con el sector público y social, resulta primordial toda vez que, este tipo de mecanismos no solo beneficia a las empresas, también contribuye al bienestar público, así como a la mejoría en el ambiente de negocios e inversiones en el estado.

Es claro que la prevención de la corrupción así como las estrategias para su combate dentro de un ámbito corporativo no solo compete al Estado, sino también es parte de la responsabilidad empresarial, pues al utilizar sus mismos medios: códigos de ética o conducta, auditorías, formación del personal, exigencia de

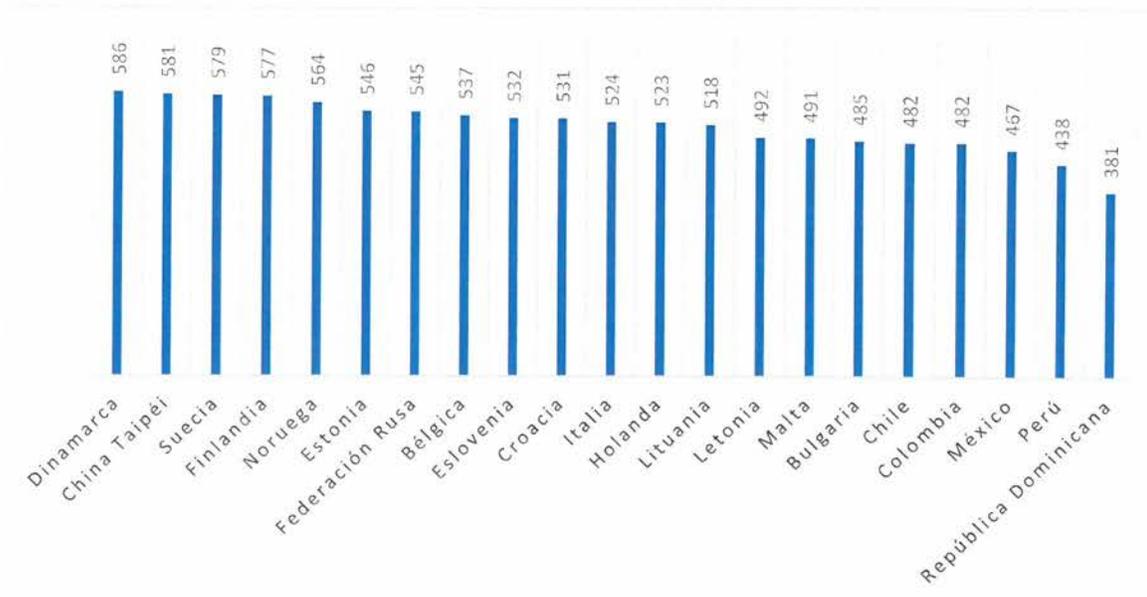
transparencia a sus proveedores y socios, entre otros. Lo que la lucha contra la corrupción añade a esta serie de mecanismos es un conocimiento de las causas y problemas creados por la corrupción, la detección de aquellos puntos y áreas vulnerables en las acciones, procesos y relaciones al interior y exterior de la empresa, lo que les permite optar por decisiones firmes y decididas que tengan como objeto el reforzar estas áreas, logrando una gestión de mayor calidad, una reputación sólida, mejores resultados económicos, sociales, humanos y éticos. Sin embargo, en el sector privado que desarrolla actividades en el estado de Guerrero, existe una insuficiente aplicación de principios, políticas y programas de integridad en materia anticorrupción, aunado a esto, no abundan fuentes de información que permitan conocer las métricas respecto al grado de cumplimiento en los estándares de integridad por parte del sector empresarial, ni mucho menos datos que arrojen, en caso de existir políticas de integridad, el método, procedimientos y eficacia de su aplicación y resultados.

Educación y comunicación para el control de la corrupción

Los hechos de corrupción impregnan totalmente las conductas de la sociedad, lo que provoca que invariablemente la ciudadanía reaccione con indiferencia a sus efectos nocivos, sea susceptible de incurrir en actos de corrupción de manera cotidiana y tenga altos niveles de tolerancia respecto a este fenómeno, es por esto que resulta indispensable el combate a la corrupción a partir de la formación de ciudadanas y ciudadanos activos y responsables en su actuar en la sociedad, esto a través de una adecuación gradual de valores y reglas de comportamiento social, bajo un esquema de imparcialidad y legalidad, pues como se ha venido observando, los cambios en la norma social en cada uno de los actos que día a día se llevan a cabo, ha permitido que la corrupción sea vista desde un punto de normalidad, y esta percepción no podrá erradicarse fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana, sino también a través de la implementación de un modelo de educación basado en una cultura de la legalidad.

El Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016, coordinado a través del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, arrojó una evidencia sobre la relevancia que tiene la educación en la transmisión y socialización de valores democráticos; teniendo este estudio como uno de sus principales objetivos analizar el grado de preparación que tenían los estudiantes de segundo grado de nivel secundaria para asumir su rol como ciudadanos, a través del nivel de aprendizaje y compromiso en temas cívicos y sociales, de donde se deriva que la media de desempeño de los estudiantes mexicanos que participaron en esta prueba fue de 467 puntos, lo cual colocó a México en los últimos tres lugares de los 21 países evaluados y que cubrieron los requerimientos de muestreo⁷.

Gráfica 76. Desempeño de México en conocimiento cívico



Elaboración SESEAGro a partir de datos del Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana 2016.

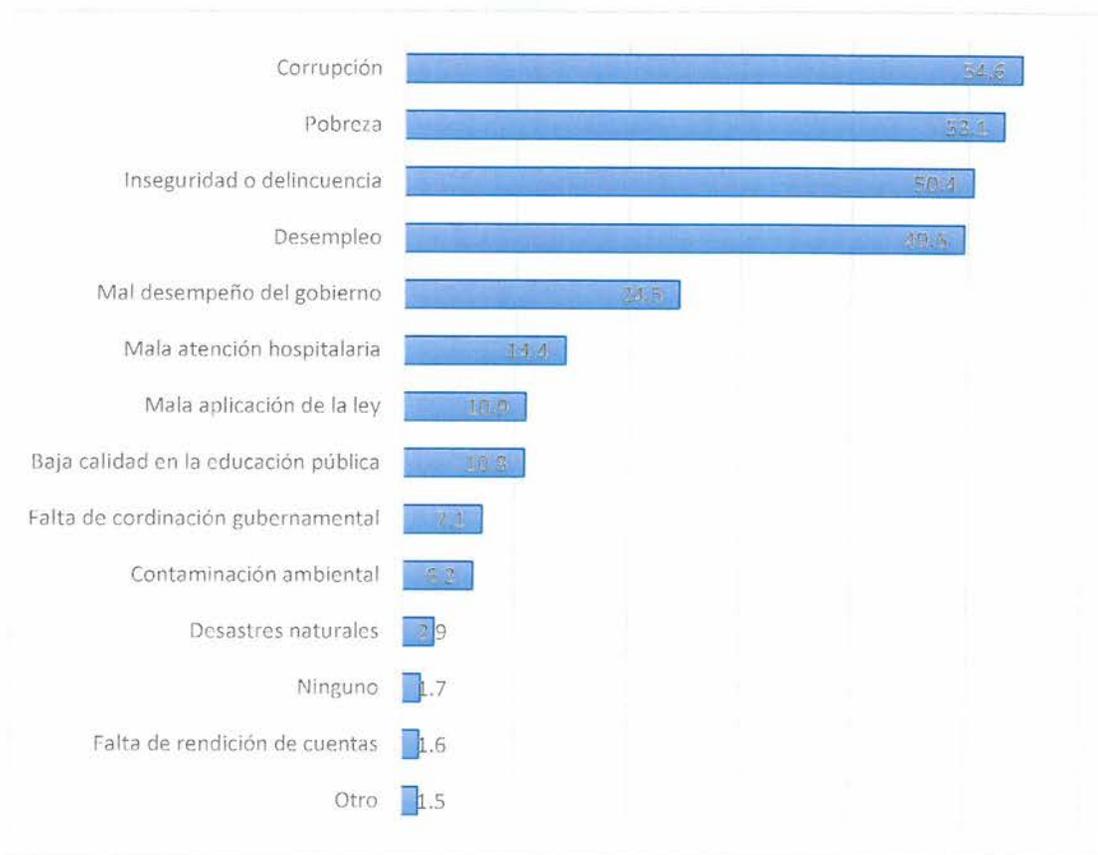
Del estudio anterior, se percibe que México obtuvo una calificación *media baja*, lo que significa que los estudiantes mostraron un desempeño bajo en conocimiento

⁷ Tres de los 24 países evaluados no lograron cubrir los requerimientos de muestreo, por lo que se presenta los datos de los 21 países restantes.

cívico, esto es, solo el 13% de los jóvenes mexicanos encuestados se ubicaron en el nivel relacionado con un pensamiento crítico, abstracto, con un uso de información relevante, con la aplicación de nociones complejas y el compromiso cívico; mientras que el 21% de los estudiantes tienen carencias conceptuales y cognitivas como el razonamiento y la aplicación de conocimientos cívicos. (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2016)

Por otro lado, de acuerdo a cifras de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica edición 2020, el 55.8% de la población de 15 años y más, declaró estar muy interesada o preocupada por los asuntos del país y el 54.6% opina que la corrupción es uno de los tres problemas más importantes que enfrenta México.

Gráfica 77. Temas que generan mayor preocupación en la población de 15 años y más en el país.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020.

En este mismo estudio, cuando se preguntó a la población acerca de la frase que describe mejor a un ciudadano, el 36.3% de la población de 15 años y más consideró la frase *Tener responsabilidades*, mientras que el 29.4% consideró la frase *Tener derechos*. Ahora bien, el 69.2% de la población de 15 años y más está muy de acuerdo con la idea de que *para gobernar un país se necesita un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones*.

Gráfica 78. Porcentaje de personas que están de acuerdo o en desacuerdo con la frase “para gobernar un país se necesita tener un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones”.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020.

Al respecto, el 27.7% de la población de 15 años y más considera que tiene los conocimientos y habilidades para participar en actividades políticas.

Gráfica 79. Porcentaje de personas que consideran que tienen los conocimientos y habilidades para participar en actividades políticas.



Elaboración SESEAGro a partir de datos de la Encuesta Nacional de Cultura Cívica 2020.

El compromiso de la sociedad con los valores, principios e instituciones, la percepción sobre el concepto y ejercicio pleno de la ciudadanía, así como el reconocimiento de los derechos y las obligaciones, resultan fundamentales para una adecuada participación ciudadana en los asuntos públicos. La importancia de fortalecer la educación cívica durante la niñez y juventud, radica en la formación de ciudadanas y ciudadanos con juicio crítico a favor de valores democráticos, de libertad y de legalidad, así como en una herramienta debidamente proyectada hacia los canales de apertura de participación ciudadana. En esta vertiente, en el estado al momento de llevar a cabo la planeación y la estructuración para promover campañas que concienticen a la ciudadanía sobre su colaboración para el combate a la corrupción, debe diseñar estrategias con las que pueda sustentarse con evidencia el efecto que estas acciones logren impactar en el actuar de aquella población a la que va dirigida, puesto que existe una ineficacia en la socialización de valores prácticos en la sociedad que impacten en un control efectivo para la corrupción.



Conclusiones del Diagnóstico y Estructura Lógica de la Política Estatal Anticorrupción

Una vez llevado a cabo el análisis de cada ejercicio de participación ciudadana, con los cuales se comenzó a construir la Política Estatal Anticorrupción, la información obtenida fue sistematizada, lo que generó el insumo de cada uno de los rubros que integran este diagnóstico, lo anterior, a partir de aquellas evidencias generadas y que sustentan el origen y necesidad de contar con una política pública en materia anticorrupción, pues de esta serie de mecanismos y resultados, se pudo lograr tener un panorama de la problemática que el estado de Guerrero enfrenta, así como aquellos obstáculos que le impiden controlar el fenómeno de la corrupción, a través de diversas acciones como lo son la prevención, detección y sanción; de lo anterior, se desprenden diversas características que influyen en el estado para un crecimiento en los riesgos de corrupción en todos los sectores sociales, y que traen como consecuencia que su control sea ineficaz.

De este modo, y para plasmar de una manera más específica las principales causas que originan la problemática de la corrupción en el estado, derivadas del diagnóstico realizado y de las comparativas llevadas a cabo entre diversas instituciones de investigación nacionales e internacionales, se diseñó un árbol de problemas en el que se identifican cuatro factores problemáticos denominados de primer orden, de los cuales se desglosan diez causas de segundo orden.

Causas

Causa 1. Predominio de la impunidad en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

- 1.1 Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación substanciación, sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- 1.2 Incapacidad institucional para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.

Causa 2. Persistencia de la arbitrariedad y abuso de poder.

- 2.1 Ausencia de un modelo del servicio profesional de carrera en los ámbitos estatal y municipal.
- 2.2 Ineficientes procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público.
- 2.3 Deficientes sistemas de auditoría, fiscalización y control de recursos públicos.

Causa 3. Prevalencia de corrupción entre las instituciones de gobierno y la sociedad.

- 3.1 Persistencia de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.
- 3.2 Deficientes lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo.

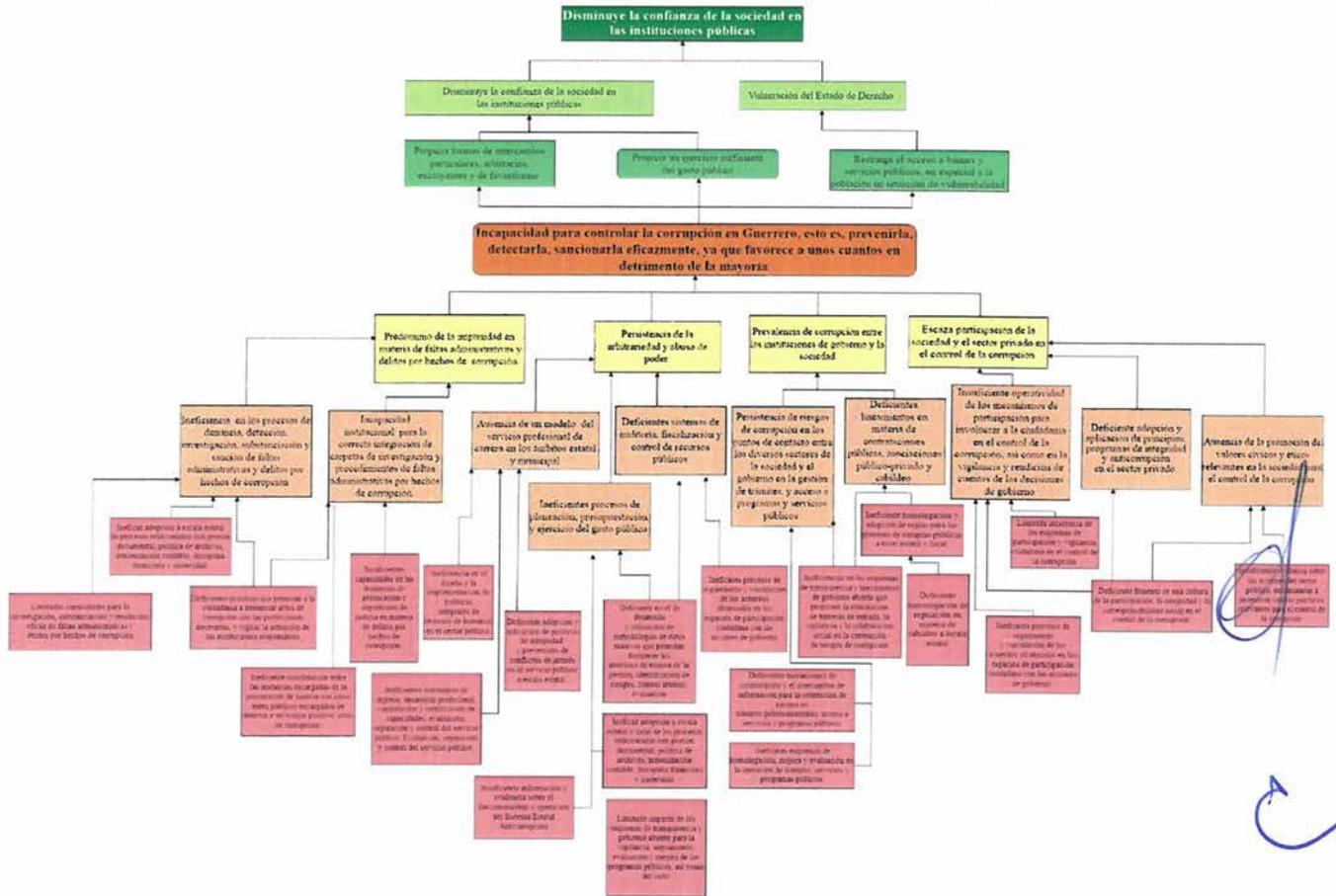
Causa 4 Escasa participación de la sociedad y el sector privado en el control de la corrupción.

- 4.1 Insuficiente operatividad de los mecanismos de participación para involucrar a la ciudadanía en el control de la corrupción.
- 4.2 Deficiente adopción y aplicación de principios, programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.
- 4.3 Ausencia de la promoción de valores cívicos y éticos en la sociedad para un control de la corrupción.

DIAGNÓSTICO	CAUSAS	SUBCAUSAS
ILEGALIDAD	Impunidad	<p>Predominio de la impunidad en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Ineficacia en los procesos de denuncia, detección, investigación substanciación, sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Incapacidad institucional para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.</p>
	Arbitrariedad	<p>Persistencia de la arbitrariedad y abuso de poder.</p> <p>Ausencia de un modelo del servicio profesional de carrera en los ámbitos estatal y municipal.</p> <p>Ineficientes procesos de planeación, presupuestación y ejercicio del gasto público.</p> <p>Deficientes sistemas de auditoría, fiscalización y control de recursos públicos.</p>
	Puntos de contacto entre gobierno y sociedad	<p>Prevalencia de corrupción entre las instituciones de gobierno y la sociedad.</p> <p>Persistencia de riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.</p> <p>Deficientes lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo.</p>
NORMA SOCIAL	Involucramiento social en el control de la corrupción	<p>Escasa participación de la sociedad y el sector privado en el control de la corrupción.</p> <p>Insuficiente operatividad de los mecanismos de participación para involucrar a la ciudadanía en el control de la corrupción.</p> <p>Deficiente adopción y aplicación de principios, programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.</p> <p>Ausencia de la promoción de valores cívicos y éticos en la sociedad para un control de la corrupción.</p>

Elaboración SESEAGro

Árbol de problemas



Elaboración SESEAGro

Ejes estratégicos y objetivos específicos

Una vez llevado a cabo el análisis del diagnóstico y formulado el árbol de problemas, se definieron cuatro ejes estratégicos y 10 objetivos específicos, los cuales se señalan a continuación:

<i>Ejes estratégicos</i>	<i>Objetivos</i>
Eje 1. Combate a la corrupción y a la impunidad	1. Promover mecanismos de coordinación para la mejora de los procesos de prevención, denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
	2. Fortalecer a las instituciones para la correcta integración de carpetas de investigación y procedimientos de faltas administrativas por hechos de corrupción.
	3. Implementar el servicio profesional de carrera y los mecanismos de integridad en los ámbitos estatal y municipal.
Eje 2. Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad	4. Fortalecer los procesos de planeación, presupuestación y ejercicio el gasto con un enfoque de máxima publicidad y participación de la sociedad en la gestión de riesgos.
	5. Fortalecer los sistemas de auditoría, fiscalización, control interno y rendición de cuentas en los ámbitos estatal y municipal.
Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad	6. Impulsar mecanismos que erradiquen riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre los diversos sectores de la sociedad y el gobierno en la gestión de trámites, y acceso a programas y servicios públicos.

7. Promover la adopción de lineamientos en materia de contrataciones públicas, asociaciones público-privadas y cabildeo, que garanticen interacciones íntegras e imparciales entre el gobierno y el sector privado.

8. Impulsar mecanismos de participación para un eficaz involucramiento social en el control de la corrupción, así como en la vigilancia y rendición de cuentas de las decisiones de gobierno.

Eje 4. Inclusión social y del sector privado

9. Promover principios, políticas y programas de integridad y anticorrupción en el sector privado.

10. Promover la adopción de valores cívicos y éticos en la sociedad para el control de la corrupción.

Elaboración SESEAGro

De esta forma se puede observar que los ejes estratégicos que integran la PEA se encuentran interrelacionados en una lógica de integridad, con acciones dirigidas al combate de causas y efectos que inciden en los actos de corrupción; de lo anterior, resulta importante señalar que los resultados positivos de esta política dependerán de aquella correcta articulación entre ejes, objetivos y prioridades en acciones y proyectos. De esto destaca que la eficacia de las prioridades aquí propuestas dependerá, de intervenciones que logren incidir en los procesos de prevención, detección, investigación y sanción de hechos de corrupción; así como de fiscalización y control de los recursos públicos.

Un combate eficaz en contra de la corrupción no dará resultados positivos si no existe una combinación de estrategias diseñadas para fortalecer las capacidades y correcta funcionalidad de las instancias encargadas del control interno y de procuración e impartición de justicia; dotadas de acciones que incrementen el

involucramiento de la sociedad y esta participe a través del mecanismo de denuncia, pues es imposible fortalecer la participación ciudadana en el control de la corrupción sin una estrecha vinculación institucional y administrativa que permita inhibir riesgos de corrupción en los puntos de contacto entre gobierno y sociedad. El control eficaz de la corrupción no solo es materia de reformas al gobierno y sus instituciones, pues también engloba normas sociales que de manera gradual deben de ir erradicando a la corrupción como una regla de comportamiento aceptada.

Una vez llevado a cabo el análisis del diagnóstico, y tomando en consideración que para alcanzar una articulación eficaz entre todos y cada uno de los ejes estratégicos, en conjugación con sus prioridades, resulta fundamental establecer cuatro principios transversales, que se consideran relevantes para su implementación en la PEA, tomando en consideración que estos elementos llevan implícita una interacción al ser un conjunto articulado cuya acción está orientada a combatir las causas y efectos de la corrupción, y las cuales deben de enlazarse a los ejes y prioridades para lograr un impacto en las acciones a emprender en el combate de este fenómeno sistémico; siendo estos principios los que a continuación se señalan:

- Derechos Humanos Fundamentales

Atendiendo las consecuencias negativas generadas por la corrupción en el goce de los derechos humanos fundamentales, y tomando en consideración, que el estado mexicano, como integrante de los países miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y firmante de Convención Interamericana contra la Corrupción y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; tiene el deber de aplicar las medidas necesarias para prevenir, detectar, sancionar y erradicar prácticas corruptas, toda vez, que la persistencia de actos de corrupción en la entidad, elevan el índice de las limitantes que la ciudadanía tiene para hacer efectivo el acceso a sus derechos humanos, pues es la corrupción una de las causas que generan desigualdad social, económica y política.

- Coordinación

El Sistema Estatal Anticorrupción tiene como base, la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos; de ahí que sea considerada en la PEA, como uno de los principios transversales, el cual coadyuvará a la articulación de competencias y responsabilidades de las instancias que integran el Sistema Estatal, con la finalidad de dar atención eficiente y oportuna a las distintas formas en que se manifiesta la corrupción, entendiendo que el trabajo que efectúen de manera armonizada, así como con otras instancias de gobierno, serán indispensables para definir responsabilidades, esfuerzos e implementar acciones en conjunto con el objetivo de disminuir los niveles de impunidad y arbitrariedad.

- Gobierno abierto y colaboración ciudadana

Entendiendo este principio como un modelo de gestión, en donde los temas de la administración pública deben ser abiertos a todos los niveles, en relación con la transparencia, con la constante y permanente participación y colaboración ciudadana, como un modo de dar legitimación a las acciones gubernamentales; pues de los mecanismos de diagnóstico implementados se identifica a la opacidad como un problema derivado de la falta de esquemas que promuevan un gobierno abierto. La transparencia y la participación social en su conjunto, darán como resultado la construcción de nuevos esquemas que permitan la creación de estrategias para el control de la corrupción.

- Inteligencia y tecnología

Uno de los elementos principales del Sistema Estatal Anticorrupción, es el Sistema Digital de Información Estatal (SDIE) plataforma que integrará y conectará diversos sistemas electrónicos, cuya finalidad de estas tecnologías es prevenir la corrupción y mejorar la eficiencia de la administración pública, con la automatización de

procesos, digitalización de servicios, optimización de sistemas de gestión pública y de rendición de cuentas; que coadyuvaran a minimizar los actos de corrupción.



Elaboración SESEAGro

Prioridades de la Política Estatal Anticorrupción

Eje 1. Combate a la corrupción y a la impunidad

<i>Prioridades</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 1. Establecer una adecuada coordinación entre las autoridades encargadas de la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves.	CORTO PLAZO	SCyTGEG, TJAEG y ASE
Prioridad 2. Fomentar la coordinación entre las instituciones responsables de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	CORTO PLAZO	SCyTGEG, FECCEG y ASE
Prioridad 3. Promover el uso de sistemas de inteligencia interoperables en los entes públicos responsables de las faltas administrativas derivadas de la implementación del Sistema Digital de Información Estatal.	MEDIANO PLAZO	SCyTGEG y FECCEG (SESEAGRO)
Prioridad 4. Implementación de estrategias para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción sobre hechos de corrupción, en colaboración con el Sistema Nacional de Transparencia y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.	MEDIANO PLAZO	ITAIGRO, SCyTGEG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 5. Promover la mejora y homologación en el Estado de Guerrero, y fácil acceso a protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos e instituciones de fiscalización y control interno en el ámbito de su competencia.	LARGO PLAZO	SCyTGEG, FECCEG, CJEG Y ASE
Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos de protección a denunciantes, alertadores, testigos y víctimas de hechos de corrupción.	LARGO PLAZO	SCyTGEG y FECCEG
Prioridad 7. Establecer una política criminal orientada hacia los fenómenos definidos por la ley penal aplicable y vigente, con estrategias orientadas a la prevención, control, investigación y sanción de la criminalidad en materia de delitos por hechos de corrupción.	CORTO PLAZO	FECCEG Y CJEG
Prioridad 8. Generar evidencias e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades,	CORTO PLAZO	SCyTGEG, TJAEG,

desempeño y confiabilidad de las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción que mejore los procesos correspondientes.		FECCEG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero.	MEDIANO PLAZO	FECCEG Y CPC
Prioridad 10. Implementar un sistema de Gobierno Abierto que impulse el fortalecimiento de las acciones de combate a la corrupción y coadyuve con las instancias responsables en la atención, substanciación, investigación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas graves, no graves y de delitos por hechos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	ITAIGRO, SCyTGEG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC

Eje 2. Combatir el abuso de autoridad y la arbitrariedad

<i>Prioridad</i>	<i>Plazo</i>	<i>Líderes de implementación</i>
Prioridad 11. Impulsar el fortalecimiento de políticas en materia de integridad, prevención y detección de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética u otros mecanismos afines a esta disciplina.	CORTO PLAZO	SCyTGEG, ASE y CJEG
Prioridad 12. Diseñar, implementar y evaluar el desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética dentro del servicio público.	CORTO PLAZO	SCyTGEG, ASE y CJEG
Prioridad 13. Establecer bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas en materia de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	LARGO PLAZO	SCyTGEG, ASE y CJEG
Prioridad 14. Implementar el diseño, instrumentación y evaluación del servicio profesional de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	MEDIANO PLAZO	SCyTGEG, ASE y CJEG
Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Estatal	CORTO PLAZO	CPC Y SESEAGRO

<p>Anticorrupción, junto con una metodología de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>ITAIGRO, SCyTGEG, ASE y CPC</p>
<p>Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público privadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el ITAIGro e instancias públicas estatales, nacionales e internacionales.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y ASE</p>
<p>Prioridad 17. Fortalecer los procesos de armonización contable a escala estatal, así como los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>ITAIGRO, SCyTGEG, ASE y CJEG</p>
<p>Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p>	<p>CORTO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y ASE</p>
<p>Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG, ASE y CPC (SESEAGRO)</p>



Eje 3. Mejora de la gestión gubernamental y del contacto gobierno-sociedad		
Prioridad	Plazo	Líderes de implementación
Prioridad 21. Promover la colaboración y el intercambio de información entre instituciones públicas con el objetivo de simplificar y fortalecer procesos en trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos, salud, entre otros.	CORTO PLAZO	SCyTGEG y CPC
Prioridad 22. Implementar y fortalecer los mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y perspectiva de género y gestión de riesgos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	SCyTGEG y CPC (SESEAGRO)
Prioridad 23. Desarrollar sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia para la simplificación y mejora de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos.	MEDIANO PLAZO	SCyTGEG y CPC
Prioridad 24. Impulsar la creación un sistema de información sobre las políticas sociales, que integre información sobre los programas sociales aplicados en el estado y el padrón de beneficiarios.	LARGO PLAZO	SCyTGEG, ITAIGRO y CPC
Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	CORTO PLAZO	SCyTGEG, ASE, CJEG y CPC
Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas en materia anticorrupción dentro del sector productivo.	CORTO PLAZO	SCyTGEG y CPC
Prioridad 27. Crear principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés encaminados a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	MEDIANO PLAZO	ASE, SCyTGEG y CPC
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el ITAIGro.	MEDIANO PLAZO	ITAIGRO, SCyTGEG, ASE y CPC

<p>Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados al Sistema Digital de Información Estatal y a la Plataforma Digital Nacional.</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>ITAIGRO, SCyTGEG, ASE, CJEG y CPC (SESEAGRO)</p>
<p>Prioridad 30. Implementar criterios y estándares en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que simplifiquen los procesos y mejoren su transparencia y fiscalización, reduciendo los espacios de arbitrariedad.</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG, ASE, ITAIGRO y CPC</p>

<p>Eje 4. Inclusión social y del sector privado</p>		
<p>Prioridad</p>	<p>Plazo</p>	<p>Líderes de implementación</p>
<p>Prioridad 31. Establecer una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, que involucre a la ciudadanía en el control de la corrupción, con el objetivo de promover el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.</p>	<p>CORTO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG, ITAIGRO y CPC</p>
<p>Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el ITAIGro.</p>	<p>CORTO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG, ITAIGRO y CPC</p>
<p>Prioridad 33. Crear y difundir un catálogo estatal que relacione los mecanismos de participación social, que contribuya a la incidencia formal y efectiva en la prevención y combate de la corrupción por parte de la ciudadanía.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y CPC</p>
<p>Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG Y CPC (SESEAGRO)</p>

<p>Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.</p>	<p>CORTO PLAZO</p>	<p>CPC Y SCyTGEG</p>
<p>Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.</p>	<p>CORTO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y CPC</p>
<p>Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y CPC</p>
<p>Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo del estado, tendientes a un modelo de estado abierto.</p>	<p>MEDIANO PLAZO</p>	<p>ASE, ITAIGRO y CPC</p>
<p>Prioridad 39. Promover campañas de difusión sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>ITAIGRO, SCyTGEG, TJAEG, FECCEG, ASE, CJEG y CPC</p>
<p>Prioridad 40. Implementar acuerdos de colaboración con el sistema de educación estatal e instituciones académicas en materia de formación cívica, ética, integridad, derechos humanos y perspectiva de género.</p>	<p>LARGO PLAZO</p>	<p>SCyTGEG y CPC</p>




Implementación y Evaluación

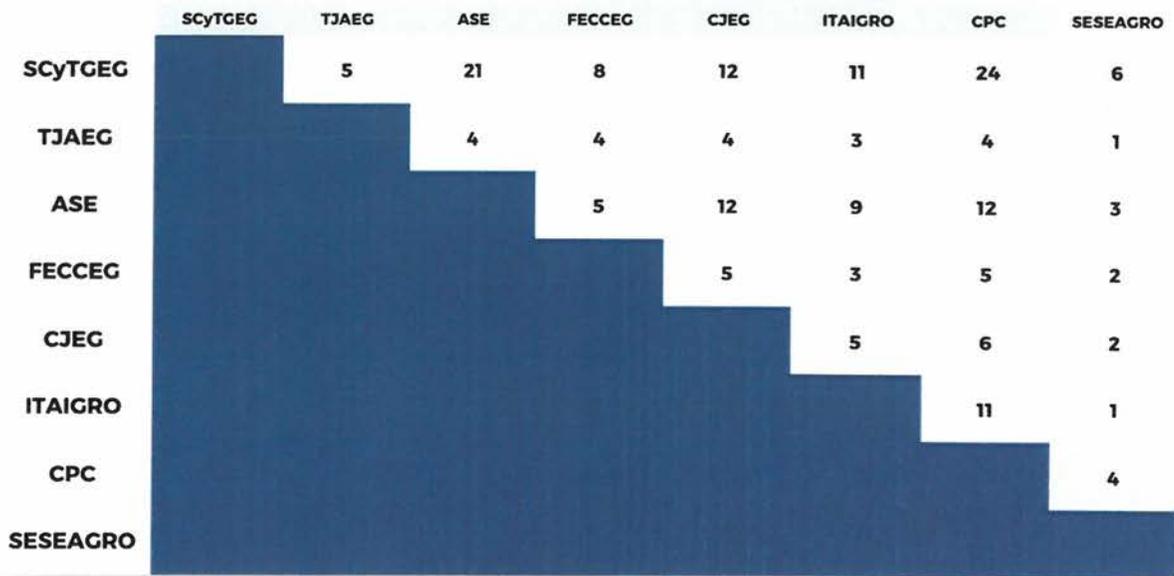
Implementación

Para dar cumplimiento a los objetivos de la Política Estatal Anticorrupción en el combate al fenómeno de la corrupción, es necesario el diseño de un modelo de implementación y medición de la ejecución de las prioridades y acciones establecidas, es por esto que se identifican los plazos para ser desarrolladas:

- I. Corto plazo es considerado como un periodo de hasta tres años o menos;
- II. Mediano plazo comprende un periodo de entre tres y seis años; y
- III. Se considera largo plazo el tiempo que excede los seis años.

En ese sentido, la implementación de cada una de las prioridades se efectuará bajo el liderazgo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, generando un contexto de diálogo, puesto que, mediante la colaboración en conjunto de los entes públicos y la sociedad, se logrará una armonía en la implementación de la Política Estatal Anticorrupción, así como la detección de buenas prácticas existentes y en ejecución, partiendo de esa premisa, las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción como líderes de implementación, establecerán vínculos de coordinación entre sí para desarrollar cada una de las prioridades de la Política Estatal Anticorrupción, con el objetivo de generar mesas técnicas de implementación, en las que se definirán las acciones y proyectos de cada una de las prioridades, se adopten compromisos, metas y establezcan indicadores.

Vínculos de coordinación entre los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para la implementación de las prioridades de la PEA



Elaboración SESEAGro

Las instituciones que integran el Comité Coordinador, serán el enlace de comunicación con los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, las fiscalías, los órganos autónomos, el tribunal de justicia administrativa, los ayuntamientos y con los representantes de los diversos sectores de la sociedad, esto en el ámbito de sus atribuciones y competencias establecidas en la Ley Número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para lograr una comunicación y una coordinación eficaz, se desarrollará un Programa de Implementación, el cual estará integrado por cuatro subprogramas, uno por cada eje, debiendo contener los objetivos y las prioridades de la presente política, así como líneas de acción, indicadores estratégicos, los responsables técnicos y operativos y la evidencia de los resultados generados.

Para el establecimiento de estrategias y líneas de acción del Programa de Implementación, las instituciones responsables de esta tarea y que conforman el Comité Coordinador, llevarán a cabo para una correcta ejecución, la instalación de comités o mesas de trabajo técnicas para la planeación de acciones para cada eje estratégico, las cuales habrán de llevarse a cabo con la participación e integración de los ayuntamientos y la sociedad civil, en las que se hará un análisis de las propuestas generadas por los participantes, con el objetivo de establecer las rutas de atención necesarias para cada prioridad.

La ejecución de la implementación será de manera gradual y progresiva, lo que implicará un proceso con ciclos de mejora continua, de acuerdo a los resultados obtenidos de los mecanismos de seguimiento y evaluación, esto es, una vez aprobados los programas de implementación, se establecerá un periodo de revisión al cabo de tres años, para realizar los ajustes que en su caso, requieran las estrategias y líneas de acción establecidas. En su función de órgano de apoyo al Comité Coordinador, corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, guiar el proceso de seguimiento de los programas de implementación, para esto, se integrarán informes anuales de ejecución de los avances, de acuerdo a los indicadores de desempeño establecidos en cada programa.

Evaluación

El artículo 31 de la Ley número 464 del Sistema Estatal Anticorrupción, establece en una de sus fracciones, que es responsabilidad de la Comisión Ejecutiva generar la metodología para medir y dar seguimiento al fenómeno de la corrupción, al igual que a las políticas integrales en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos, en este contexto, las evaluaciones a la implementación de los

programas de la PEA permitirá la revisión, y en su caso, la modificación de las estrategias y líneas de acción, a partir de los resultados obtenidos del análisis que se lleve a cabo sobre aquellas que debieran ejecutarse a mediano plazo.

El criterio de evaluación debe ser aplicado en sentido amplio, con el objetivo de valorar a la corrupción dentro del contexto local, identificando problemáticas de tipo económico, social y político, así como los factores que influyen en su control; esta identificación permitirá priorizar los objetivos, acciones y alcances de los programas de la implementación.

En el contexto de armonizar el seguimiento y la evaluación de la Política Nacional Anticorrupción, se propone utilizar el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Anticorrupción y la Integridad (MESAI), el cual es un repositorio de indicadores y datos que busca recabar, sistematizar, aprovechar y dar seguimiento periódico y continuo a un conjunto de indicadores; esta alineación a la PNA permitirá contribuir con el Sistema Nacional en el suministro de indicadores a nivel estatal que a través del MESAI tengan como objetivo medir el impacto de la implementación de la PEA en la entidad.

Por otro lado, la metodología para la evaluación debe permitir la incorporación de manera progresiva de variables relacionadas con acciones específicas y funcionales de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, o a partir de nuevas fuentes de información generadas o identificadas. Esta funcionalidad permitirá adaptar los programas de implementación a las necesidades operativas que permitan evaluar el proceso o retroceso en materia de corrupción en el estado.

De manera general, cualquier mecanismo para evaluar la corrupción se define como una metodología que permite la identificación del fenómeno, sus riesgos y las acciones para su combate en el contexto local. La evaluación del fenómeno puede basarse en hechos de corrupción de los cuales no existe información suficiente o en hechos para los cuales la información disponible es mayor; en ambas situaciones

se podrán considerar diferentes indicadores basados en información disponible en registros administrativos, estadísticas gubernamentales, estadísticas de instituciones privadas, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales vinculados a los cuatro ejes de la PEA, a los principios transversales y procesos establecidos en la LSEAG. Resulta importante señalar que con la finalidad de que la evaluación sea confiable, se requiere información de calidad y con temporalidad mínima, en ese sentido, parte de la información que puede ser incluida en los indicadores de evaluación es aquella generada por las instituciones que integran el Comité Coordinador, de los ayuntamientos, y de manera enunciativa mas no limitativa la Red Anticorrupción integrada por:

- Mujeres al Timón A. C.
- Vanguardia cívica Guerrerense
- Colegio de Contadores Públicos del Estado de Guerrero A. C.
- Colegio de Ingenieros en TIC's del Estado de Guerrero A. C.
- Nuxco-Co S.P.R. de R.L.
- COPARMEX Chilpancingo
- Parlamento Ciudadano Guerrerense A. C.
- Movimiento Identidad Acapulqueña A. C.
- Grupo Chilpo
- Colegio de Licenciados en Turismo del Estado de Guerrero
- Colegio Mayor de San Carlos, Campus Pacífico A. C.
- Colegio Nacional de Turismólogos, Hotelería y Gastronomía
- Consejo Coordinador Empresarial Acapulco A. C.
- Barra de Abogados
- Consejo Empresarial Mexicano del Comercio Exterior, Inversión y Tecnología Guerrero A. C.
- Colegio de Doctores en Derecho de Guerrero
- Red de Organizaciones denominada Proyecto Ciudadano por Guerrero A. C.

En caso de que la información requerida no esté disponible o sea de baja calidad, se deberá analizar la necesidad de desarrollar acciones para la generación, registro

y reporte de la información necesaria, a fin de incorporar variables eficaces y efectivas al modelo y que se dé cumplimiento a los planes y acciones plasmados en la PEA. Es importante mencionar que no se incluye alguna propuesta de los indicadores y metodología específica que puedan ser considerados en la etapa de evaluación de la PEA, así como en los programas de implementación, puesto que, los principales modelos de evaluación serán sometidos al diálogo, la consulta pública y a la aprobación de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción.

En esa tesitura, el Catálogo de Información sobre la corrupción en México, es una herramienta para el monitoreo de las prioridades de la PEA, y en la medida de lo posible, desagregará información a nivel subnacional, permitiendo visualizar el fenómeno de la corrupción en los diversos niveles de gobierno, además de que se podrán observar elementos que conforman diversos indicadores de impacto y resultados a fin de encauzar acciones específicas vinculadas a la PEA.

Bibliografía

- Auditoría Superior del Estado de Guerrero. (2020). *Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2020*. Guerrero, México. Obtenido de https://www.auditoriaguerrero.gob.mx/PDFs/entfisc/2021/informes/cp2020/ASE_Informe_General_Ejecutivo_Cuenta_Publica_2020.pdf
- Campos, M., Ruiz, L., & García, A. (2018). *Arquitectura del Ramo 23. Arquitectura del Ramo 23*. México. Obtenido de <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2018/09/ramo23.pdf>
- Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. (2021). *www.seseaguerrero.gob.mx*. Obtenido de <http://seseaguerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/INFORME-ANUAL-DEL-COMITE-COORDINADOR-2020-2021.pdf>
- García Urtiaga, M., & Ortiz Monasterio, L. (2020). *www.contralacorrupción.mx*. Obtenido de <https://contralacorrupcion.mx/los-mexicanos-frente-a-la-corrupcion-y-la-impunidad-2020/assets/pdf/los-mexicanos-frente-a-la-corrupcion-y-la-impunidad-2020.pdf>
- GESOC A. C. (2020). IDES. *Índice Estatal de las Capacidades para el Desarrollo Social*. México. Obtenido de <https://www.ides.gesoc.org.mx/descargables>
- H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. (23 de octubre de 2015). Obtenido de <https://congresogro.gob.mx/legislacion/organicas/ARCHI/LEY-ORGANICA-DE-LA-ADMINISTRACION-PUBLICA-DEL-ESTADO-DE-GUERRERO-08-2022-03-30.pdf>
- INEGI. (2020). *www.inegi.org.mx*. Obtenido de <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/diversidad.aspx>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (2022). *Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022*. Ciudad de México, México. Obtenido de <https://imco.org.mx/transformando-la-transparencia-indice-de-informacion-presupuestal-estatal-2019/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (2022). *Barómetro de Información Presupuestal Estatal*. México. Obtenido de <https://imco.org.mx/barometro-de-informacion-presupuestal-estatal-2022-ultima-edicion/>
- Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. (2022). *www.imco.org*. Obtenido de <https://imco.org.mx/quienes-somos/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas*. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/encrige/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). *Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas*. México, México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encrige/2020/doc/encrige2020_gro.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (7 de diciembre de 2020). *www.inegi.org*. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/corrupcion2020_NaI.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*, 40. México, México. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/encig/2021/doc/12_guerrero.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (septiembre de 2021). *www.inegi.org.mx*. Recuperado el 2022, de [www.inegi.org.mx](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_gro.pdf): https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_gro.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (23 de mayo de 2022). *www.inegi.org.mx*. Obtenido de www.inegi.org.mx: <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/761>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022 de mayo de 2022). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. México, México. Obtenido de Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. (2021). Métrica de Gobierno Abierto 2021. *Métrica de Gobierno Abierto 2021*. México. Obtenido de https://micrositios.inai.org.mx/gobiernoabierto/wp-content/uploads/2022/03/Reporte-final_MGA-2021.pdf

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. (2016). Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana. *Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana*. México, México. Obtenido de <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2018/12/P1D318.pdf>

Klesner, J., & Morris, S. (2010). Corruption and Trust: Theoretical Considerations and Evidence From Mexico. *Sage Journals*, 1-28.

Nohlen, D. (2009). Instituciones y Cultura Política. *Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM*, 1-28.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2021). *www.oecd.org*. Obtenido de <https://www.oecd.org/acerca/>

Pring, C., & Vrushi, J. (2019). Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019. *Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019*. Obtenido de <https://www.transparency.org/en/gcb/latin-america/latin-america-and-the-caribbean-x-edition-2019>

Secretaría de Relaciones Exteriores. (15 de junio de 2015). *www.gob.mx/sre*. Obtenido de www.gob.mx/sre: <https://www.gob.mx/sre/fr/acciones-y-programas/mexico-y-el-grupo-de-los-veinte-g20>

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. (febrero de 2020). www.sesna.gob.mx.
Obtenido de <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Gu%C3%ADa-dise%C3%B1o-PEA.pdf>

Transparencia Internacional. (2021). *Índice de Percepción de la Corrupción*. Obtenido de www.transparency.org: www.transparency.org/cpi

World Justice Project. (2022). *Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022*. *Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022*. México, México. Obtenido de https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2022/05/1_WJP_IEDMX_Digital.pdf



Índice de gráficas

Gráfica 1. Porcentaje de los actos de corrupción más frecuentes en el estado de Guerrero.

Gráfica 2. Porcentaje de las principales causas de la corrupción en Guerrero.

Gráfica 3. Porcentaje de las probables medidas para contrarrestar la corrupción en Guerrero.

Gráfica 4. Porcentaje de los actores responsables de resolver el problema de la corrupción.

Gráfica 5. Porcentaje de servidores públicos que respondieron el Cuestionario Diagnóstico 2020 que consideran que existen impedimentos para el cumplimiento de sus atribuciones y obligaciones como servidores públicos.

Gráfica 6. Porcentaje de conceptualizaciones de corrupción.

Gráfica 7. Porcentaje de actos de corrupción más frecuentes en Guerrero.

Gráfica 8. Porcentaje de principales causas de corrupción.

Gráfica 9. Porcentaje de las probables mejores medidas para contrarrestar la corrupción.

Gráfica 10. Porcentaje de los actores responsables de resolver el problema de la corrupción.

Gráfica 11. Porcentaje de participación por idioma y lengua indígena en la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 12. Porcentaje de participación por género en la Consulta Ciudadana 2021

Gráfica 13. Porcentaje de participación por edad en la Consulta Ciudadana 2021.

Gráfica 14. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Acapulco.

Gráfica 15. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Centro.

Gráfica 16. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Costa Chica.

Gráfica 17. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Costa Grande.

Gráfica 18. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Montaña.

Gráfica 19. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Norte.

Gráfica 20. Principales respuestas de las causas de corrupción en la región Tierra Caliente.

Gráfica 21. Límites al poder gubernamental.

Gráfica 22. Tasa de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en 2021.

Gráfica 23. Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados en 2021.

Gráfica 24. En la escala del 1 al 7, donde 1 es más importante y 7 es menos importante, considera que los tres niveles de gobierno son los encargados de resolver el problema de la corrupción.

Gráfica 25. Porcentaje de personas que consideran que los actos de corrupción son frecuentes o muy frecuentes en su entidad federativa en 2021.

Gráfica 26. Porcentaje de ciudadanos que recibieron sobornos a cambio de votos, de acuerdo al Barómetro Global de la Corrupción América Latina y el Caribe 2019.

Gráfica 27. Porcentaje de personas que cree que hay mucha corrupción en las Instituciones en México.

Gráfica 28. Ranking del Índice del Estado de Derecho en México 2021-2022.

Gráfica 29. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Acapulco.

Gráfica 30. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Centro.

Gráfica 31. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Costa Chica.

Gráfica 32. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Costa Grande.

Gráfica 33. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Montaña.

Gráfica 34. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Norte.

Gráfica 35. Principales conceptualizaciones de la corrupción en la región Tierra Caliente.

Gráfica 36. Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes en 2021.

Gráfica 37. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Acapulco.

Gráfica 38. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Centro.

Gráfica 39. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Costa Chica.

Gráfica 40. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Costa Grande.

Gráfica 41. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Tierra Caliente.

Gráfica 42. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Norte.

Gráfica 43. Porcentaje de personas que saben ante qué autoridad debe presentar una denuncia por hechos de corrupción en la región Montaña.

Gráfica 44. Quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción en México en 2021.

Gráfica 45. Respuestas a las solicitudes de información dirigidas a los Órganos Internos de Control de los municipios de Guerrero en 2021.

Gráfica 46. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Acapulco.

Gráfica 47. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Centro.

Gráfica 48. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Costa Chica.

Gráfica 49. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Costa Grande.

Gráfica 50. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Montaña.

Gráfica 51. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Norte.

Gráfica 52. Porcentaje de personas que consideran que los servidores públicos que trabajan para el gobierno son corruptos en la región Tierra Caliente.

Gráfica 53. Porcentaje de la población de la región Acapulco que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 54. Porcentaje de la población de la región Centro que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 55. Porcentaje de la población de la región Costa Chica que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 56. Porcentaje de la población de la región Costa Grande que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 57. Porcentaje de la población de la región Montaña que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 58. Porcentaje de la población de la región Norte que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 59. Porcentaje de la población de la región Tierra Caliente que señaló en que ámbito del sector público hay más corrupción.

Gráfica 60. Ranking del Estado de Guerrero en el BIPE de 2008-2022.

Gráfica 61. Porcentaje de cumplimiento de información contenida en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos del estado de Guerrero.

Gráfica 62. Institucionalidad de los programas y acciones sociales en México en 2020.

Gráfica 63. Porcentaje de cumplimiento de la presentación de la armonización contable de los entes públicos, por entidad federativa.

Gráfica 64. Calificación general promedio del cumplimiento de la armonización contable por ente público en el estado de Guerrero.

Gráfica 65. Perfil de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Ayuntamientos de Guerrero.

Gráfica 66. Porcentaje de Órganos de Control Interno de los Ayuntamientos de Guerrero que cuentan con autonomía.

Gráfica 67. Porcentaje de Órganos de Control Interno de los Ayuntamientos de Guerrero que cuentan con reglamento interno.

Gráfica 68. Resultados del Programa Anual de Auditorías 2020.

Gráfica 69. Tasa de prevalencia de corrupción al realizar un trámite en 2021.

Gráfica 70. Tasa de incidencia de corrupción 2021.

Gráfica 71. Porcentaje de los principales motivos para incurrir en actos de corrupción en México en 2020.

Gráfica 72. Porcentaje de trámites con mayor prevalencia de corrupción en Guerrero en 2021.

Gráfica 73. Porcentaje del nivel de confianza en las instituciones en Guerrero en 2021.

Gráfica 74. Porcentaje de participación ciudadana desde la perspectiva gubernamental en México en 2021.

Gráfica 75. Porcentaje de participación ciudadana desde la perspectiva de la ciudadanía en México en 2021.

Gráfica 76. Desempeño de México en conocimiento cívico.

Gráfica 77. Temas que generan mayor preocupación en la población de 15 años y más en el país.

Gráfica 78. Porcentaje de personas que están de acuerdo o en desacuerdo con la frase “para gobernar un país se necesita tener un gobierno en donde todos participen en la toma de decisiones”.

Gráfica 79. Porcentaje de personas que consideran que tienen los conocimientos y habilidades para participar en actividades políticas.

Índice de tablas

Tabla 1. Taller virtual “Construyendo una Política Anticorrupción para Guerrero”.

Tabla 2. Integración del Consejo Consultivo.

Tabla 3. Foro Temático “Combate a la corrupción y procuración de justicia”.

Tabla 4. Foros Temáticos “Erradicar el abuso de poder” y “Corresponsabilidad de la sociedad civil y del sector privado”.

Tabla 5. Foro Temático “Optimización de la gestión gubernamental y el contacto entre sociedad y gobierno”.

Tabla 6. Carpetas de investigación iniciadas por presuntos hechos de corrupción en Guerrero en 2021.

Tabla 7. Órganos Internos de Control de los ayuntamientos de Guerrero con procedimientos administrativos iniciados periodo 2020-2021.

Tabla 8. Órganos Internos de Control de los entes públicos de Guerrero con procedimientos administrativos iniciados periodo 2020-2021.

Tabla 9. Disponibilidad de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos.

Tabla 10. Ley de Ingresos.

Tabla 11. Tabuladores/plazas.

Tabla 12. Deuda pública.

Tabla 13. Rubros específicos.

Tabla 14. Criterios.

Tabla 15. Dimensiones.

Tabla 16. Número de entes públicos obligados a presentar la evaluación de la armonización contable en México.

Índice de imágenes

Imagen 1. Monto que erogaron las personas por actos de corrupción al realizar contacto con autoridades en 2021.

Imagen 2. Lugar que ocupó Guerrero en la medición del Barómetro de Información Presupuestal Estatal 2022 que evaluó la existencia, disponibilidad y calidad de información contenida en las leyes de ingresos y presupuestos de egresos de los estados.



Lista de acrónimos

Término Definición

<i>ASE</i>	Auditoría Superior del Estado
<i>BIPE</i>	Barómetro de Información Presupuestal Estatal
<i>CJEG</i>	Consejo de la Judicatura del Estado de Guerrero
<i>CONAC</i>	Consejo Nacional de Armonización Contable
<i>CPC</i>	Comité de Participación Ciudadana
<i>ENCIG</i>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental
<i>ENCRIGE</i>	Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en empresas
<i>FECCEG</i>	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Guerrero
<i>IDES</i>	Índice Estatal de las Capacidades para el Desarrollo Social
<i>INEE</i>	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
<i>INEGI</i>	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
<i>ITAIGRO</i>	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero
<i>LRAEG</i>	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guerrero
<i>OCDE</i>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
<i>PEA</i>	Política Estatal Anticorrupción
<i>PNA</i>	Política Nacional Anticorrupción
<i>SCyTGEG</i>	Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Guerrero
<i>SEA</i>	Sistema Estatal Anticorrupción
<i>SESEAGRO</i>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero
<i>SNA</i>	Sistema Nacional Anticorrupción
<i>TJAE</i>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero
<i>WJP</i>	World Justice Project